

TÍTULO: GRADO DE DERECHO

UNIVERSIDAD:

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Maig 2018

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Graduada/o en Derecho
Rama de adscripción: Ciencias Sociales y Jurídicas
ISCED 1: Derecho

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona
Centro: Facultad de Derecho

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2010/2011: 260
Número de plazas de nuevo ingreso 2011/2012: 260
Número de plazas de nuevo ingreso 2012/2013: 250
Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 250
Número de plazas de nuevo ingreso a partir del curso 2017/2018: 290

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:
www.uab.es/informacion-academica/grados

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública
Naturaleza del centro: Propio
Profesionales a las que capacita: -
Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Catalán, Castellano e Inglés.

2. JUSTIFICACIÓN

2.01 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1. Justificación de la propuesta

Antecedentes

La tradición inmediata de la enseñanza de Derecho se remonta de manera ininterrumpida a la Universidad de Bolonia en el siglo XI. La primera universidad española que impartió estudios jurídicos fue la de Salamanca, en el año 1218. Y en el año 1300, Jaume II creó el Estudio General de Lérida, en el que había tres facultades: Derecho Civil y Canónico; Medicina, y Artes y Filosofía. La Universitat Autònoma de Barcelona se creó en el año 1968 y una de las primeras enseñanzas que ofreció fue la de Derecho, que se ha impartido de modo ininterrumpido hasta ahora. Esta somera referencia a la tradición de los estudios jurídicos en las universidades europeas, sin ninguna excepción, justificaría ya por sí misma el mantenimiento de la oferta de estudios de grado de Derecho en la UAB, como muestra evidente de la identidad de la propia Universidad.

Junto a los referidos argumentos de índole histórica, difícilmente rebatibles, la oferta de estudios de grado de naturaleza jurídica se justifica, además, por una serie de razones que describiremos seguidamente. Se trata de dar respuesta a necesidades sociales que la UAB, como universidad pública, no puede en ningún caso soslayar.

Justificación profesional

Como es comúnmente sabido, la enseñanza de Derecho es básica para el acceso a la profesión de abogado. Así lo establece el artículo 6 del Estatuto General de la Abogacía Española (R. D. 658/2001, de 22 de junio), cuyo artículo 6 reza: “Corresponde en exclusiva la denominación y función de abogado al licenciado en Derecho que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos, o el asesoramiento y consejo jurídico”. En el mismo sentido se expresa la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, en cuyo artículo 2 establece que: “tendrán derecho a obtener el título profesional de abogado o el título profesional de procurador de los tribunales las personas que se encuentren en posesión del título universitario de licenciado en Derecho, o del título de grado que lo sustituya de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 88 de...”. Pero si ésta es la profesión más comúnmente asociada a la titulación universitaria de Derecho, no es la única que requiere la posesión previa de estos estudios universitarios, ni en el ámbito del ejercicio privado de la actividad, ni en el ámbito de la función pública.

En este sentido, debemos distinguir, desde un punto de vista profesional, el ejercicio privado de actividades profesionales del ejercicio de funciones públicas, a que dan acceso los estudios de Derecho de las universidades españolas. En el primer ámbito, los estudios de Derecho son presupuesto básico para el ejercicio de la profesión de la abogacía, como ya se ha señalado, y de la función de la procuraduría de los tribunales. Además, y dentro del ámbito de la abogacía, con múltiples formas de ejercicio: por cuenta propia, por cuenta ajena, en despachos profesionales de distinta envergadura y especialización, en asesorías y gestorías, en empresas, en entidades de crédito, en compañías de seguros, etc.

En el ámbito del ejercicio de la función pública, los estudios de Derecho son presupuesto o vía para el acceso a oposiciones en muy distintos campos.

- Desde un punto de vista territorial, podemos hablar de salidas profesionales en el **ámbito internacional**, en el cual los estudios de Derecho ofrecen la posibilidad de acceso a cuerpos de funcionarios de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa, o de otras entidades supranacionales, como la Unión Europea, por ejemplo.
- Siguiendo con la determinación territorial, los estudios de Derecho permiten acceder a cuerpos de funcionarios de **escala nacional**, entre los cuales podríamos señalar los adscritos a la administración de Justicia (judicaturas, fiscalía, secretarías judiciales...), los adscritos a la administración exterior del Estado (cuerpo diplomático...), los correspondientes a ámbitos más propios de la fe pública y publicidad registral (notarías, registros de la propiedad y mercantiles), los adscritos a la defensa del Estado y de sus instituciones (letrados de las cortes, abogacía del Estado), los cuerpos relacionados con funciones inspectoras (de hacienda, de trabajo, etc.), entre otros muchos.
- Por lo que respecta a la **administración autonómica**, la obtención previa de una titulación de Derecho es necesaria o conveniente para el acceso a una serie de cuerpos. Así, por ejemplo, los cuerpos de funcionarios de los departamentos de las comunidades autónomas, los servicios jurídicos de cada uno de ellos, o los cuerpos de letrados de los parlamentos autonómicos.
- Finalmente, en la **administración local** son también múltiples las salidas profesionales a las que pueden tener acceso quienes disponen de una titulación universitaria en estudios de Derecho, como es el caso de los secretarios de las corporaciones locales.

Justificación y demanda social

Las anteriores justificaciones, estrictamente centradas en la formación de los profesionales que habrán de ejercer los conocimientos y competencias adquiridos, no agotan, en modo alguno, las necesidades sociales a las que esos estudios están llamados a dar respuesta, también en el marco concreto del entorno poblacional y social de la UAB.

En efecto, desde su mismo origen, la Universitat Autònoma ha venido cubriendo la demanda de estudios de Derecho de una amplia zona de Cataluña.

Hay que tener en cuenta que el área geográfica de referencia de la Universitat Autònoma de Barcelona agrupa a una población de alrededor de millón y medio de personas (Vallès Occidental y Vallès Oriental), cuyas demandas profesionales (derecho de tutela y garantía de los derechos en general) deben ser tomadas en consideración y satisfechas por la universidad pública, y en este caso por la universidad pública que tienen de referencia. Pero además, la particularidad de la oferta docente, de ubicación y de instalaciones de la Universitat Autònoma de Barcelona determina que alumnos que pertenecen a otros núcleos geográficos vengan a cursar sus estudios de Derecho a la UAB. En particular, las facilidades que proporciona la Vila Universitària de la UAB, la cercanía de ciudades como Cerdanyola, Sant Cugat, Terrassa y Sabadell, así como la buena comunicación con Barcelona – tren desde el centro de Barcelona con parada en el campus y con una duración de trayecto no superior a los treinta y cinco minutos– hacen que la UAB sea el destino

preferido por muchos estudiantes de Derecho de fuera de su ámbito geográfico inmediato, y que pueda ser calificada no sólo como universidad del Vallès, sino como gran universidad que une varios centros poblacionales, de los que destacan el Vallès y el Barcelonès, con Barcelona como capital. Y no hay que olvidar que una buena parte de la población de Barcelona tiene más cerca la UAB que otras universidades ubicadas en la misma Barcelona.

Dado el carácter abierto de la institución y la calidad de las enseñanzas que ofrece la UAB, el ámbito más inmediato (el Vallès y Barcelona) de procedencia del estudiantado pronto se vio superado. La procedencia del alumnado actual de la Facultad de Derecho de la UAB es muy diversa, y abarca a estudiantes tanto de diversos puntos del Estado español, como de muchos otros países, especialmente del ámbito de la Unión Europea, de Iberoamérica y del Magreb.

Junto a los alumnos para los que la realización de la totalidad o parte de sus estudios en la UAB constituye precisamente el motivo de su venida, la Facultad de Derecho de la UAB es también el lugar escogido por numerosos estudiantes que, habiendo inmigrado por otras razones diferentes de las meramente académicas, pretenden ellos mismos o sus hijos, iniciar, continuar u homologar sus estudios de Derecho. En este punto, la Facultad de Derecho contribuye a facilitar la formación y obtención de títulos de estos inmigrantes, a la vez que los instruyen en los valores fundamentales de la ciudadanía que inspira nuestro ordenamiento jurídico.

La demanda social a la que se viene aludiendo queda reflejada en el cuadro siguiente, del que destaca el progresivo incremento de peticiones de acceso a los estudios de Derecho en la Facultad de Derecho de la UAB, incluso en años en que otras facultades han decrecido en este aspecto. Del cuadro quedan excluidos los alumnos que, procedentes de otras universidades, cursan solamente parte de sus estudios en la Facultad, y que oscilan entre 150 y 160 por año académico.

Curso	1.ª pref.	2.ª Pref.	3.ª Pref.	Otras pref.	Total
2004-2005	190	232	370	421	1.0213
2005-2006	228	223	365	362	1.0178
2006-2007	199	241	354	371	1.0165
2007-2008	247	243	332	382	1.0204

Justificación científica y académica

Las líneas de docencia y de investigación que caracterizan específicamente a la Facultad de Derecho de la UAB se exponen a continuación de forma muy sumaria.

La primera de ellas se centra en la docencia e investigación en el ámbito del derecho comunitario europeo. Esta línea, ya tradicional en la Facultad –una de las primeras en desarrollarla en el Estado español–, se recoge en dos estudios de posgrado: el máster de Integración Europea que se está impartiendo desde hace dieciocho años, y el máster de Derecho Constitucional Europeo que se ha iniciado este curso, a la vez que en otras seis universidades europeas. Asimismo, y en esta línea de estudios europeos, cabe destacar a nivel científico la existencia del Instituto de Estudios Europeos en la UAB y la concesión a profesores de esta universidad de dos cátedras Jean Monet.

Fruto de la vocación europeísta de la Facultad es también el título de Derecho que ofrecemos juntamente con la Universidad París II.

Se trata no de un título conjunto, sino de una doble titulación, es decir, el alumnado, tras cursar los dos primeros años en la Universidad de Panthéon-Assas de París cursa los dos últimos cursos en la UAB y obtiene, tras la superación de todos los créditos cursados en cada institución, el título de grado en derecho francés y el título de grado en derecho español. Esta doble titulación ya se encuentra en funcionamiento, y será objeto de las adecuaciones necesarias para adaptarla al nuevo grado de derecho.

Desde el punto de vista de las instituciones profesionales, y especialmente desde los colegios de abogados y de los despachos profesionales, todos ellos han valorado muy positivamente esta iniciativa, aún muy minoritaria, pero no exclusiva en el Estado español. Por otra parte, debe también destacarse que se trata de una línea que se está llevando a cabo por parte de las universidades más prestigiosas tanto europeas como americanas, destacando, por ejemplo, las universidades de Oxford, Cambridge, Fribourg o Fordham (New York), alguna de las cuales ya ha solicitado a la Facultad de Derecho de la UAB el inicio de conversaciones para llegar a acuerdos semejantes al que se está realizando con París II.

En cuanto a la opción por la impartición de la doble titulación con la Universidad París II entendemos que es la más acertada teniendo en cuenta que en la actualidad la Facultad de Derecho de esta universidad es la de más prestigio en Francia.

Finalmente, cabe destacar que esta doble titulación nos ha permitido aumentar en alumnado muy motivado, con un alto nivel académico y con un gran conocimiento de lenguas, así como nos ha permitido también establecer vías para ampliar posibles colaboraciones en posgrado y en líneas de investigación conjuntas. Este último punto puede verse especialmente favorecido a partir del conocimiento personal al que tendrá acceso el profesorado de cada Facultad, pues en el convenio se prevé expresamente el desplazamiento de profesorado de cada una de las universidades a la otra, a fin de complementar el conocimiento de las materias impartidas en una Facultad y un ordenamiento con las peculiaridades del otro ordenamiento. Dicho de forma más simple, profesores de algunas materias de la UAB se desplazan cada año a París durante unas semanas para impartir docencia de derecho español en las mismas materias que están cursando en Francia de derecho francés, y viceversa. Ello permite al alumnado tener un conocimiento de los contenidos e interpretaciones de cada uno de los ordenamientos en aquellas materias que lo requieren.

Para llevar a cabo la actividad investigadora en este ámbito, la Facultad de Derecho cuenta con docentes e investigadores de acreditado prestigio internacional y con un considerable número de profesorado joven, formado o actualmente en formación en reputados centros de investigación extranjeros.

Otra línea, tanto de enseñanza como de investigación, que podemos considerar propia de los estudios de la Facultad de Derecho de la UAB versa sobre temas relacionados con cuestiones de género, y sobre las medidas para procurar la igualdad y la no discriminación entre las personas. Fruto de esta inquietud fue la creación del grupo de investigación integrado por profesorado de la Facultad, denominado Mujeres y Derecho. El interés por esta línea se refleja, en la actualidad, en dos acciones muy concretas y de gran repercusión académica y social: por un lado, la participación de la Facultad de Derecho en el posgrado de Derecho de Género y Ciudadanía; y, por otro, la realización de jornadas anuales en las que participan profesores de la mayor parte de las unidades docentes. Estas jornadas gozan de gran prestigio y aceptación, no sólo en el mundo académico, sino también en el político y el social. Asimismo, la

implicación de la Facultad en ese ámbito se plasma en la progresiva incorporación de las cuestiones referidas en los distintos programas académicos. También cabe resaltar las relevantes contribuciones científicas de numerosos profesores de la Facultad, la colaboración entre distintas disciplinas académicas y los proyectos de investigación que inciden en el tema. Esta línea de trabajo, propia de la Facultad de Derecho de la UAB, la hace pionera en el tratamiento científico-jurídico de esos temas.

Directamente vinculada con la línea anterior, en cuanto a igualdad y no discriminación, se trabaja en el estudio del derecho de familia, que vive en Europa cambios profundos. Mientras se trabaja en la elaboración de unos principios europeos en materia de derecho de familia, algunos ordenamientos internos comienzan a atender a nuevos modelos familiares: las familias monoparentales, las familias recompuestas o reconstituidas, las basadas en parejas no casadas de heterosexuales o de homosexuales, e incluso otras relaciones de convivencia en las que falta la *affectio maritalis* típica de las relaciones matrimoniales o de pareja y que se fundamentan solamente en la ayuda mutua o la prestación de asistencia. El ordenamiento jurídico español ha sido pionero al afrontar estos nuevos retos del derecho de familia. Recientemente se han abordado asimismo cuestiones como la regulación de pactos de acogimiento de personas mayores; la creación de un marco general, y la toma de medidas concretas con las que luchar contra la lacra de la violencia de género desde una perspectiva multidisciplinaria. Especial atención merece también la regulación de sistemas de solución de conflictos, tales como la mediación familiar, que tratan de desjudicializar en la medida de lo posible el derecho de familia. El interés que en medios internacionales está generando el conjunto de esta regulación española ha llevado a la realización de dos másteres de proyección internacional, el máster de Derecho Civil y Familiar, que se imparte en México, y el máster internacional de Derecho de Familia (en línea), que es pionero en esta modalidad.

También merece destacarse un interés particular por la dimensión autonómica del derecho. Otra de las especialidades de la Facultad de Derecho ha sido y es la investigación y el estudio de las normas jurídicas propias, en particular en lo que puede definirse como derecho aplicable en Cataluña, que comprende, además de los conceptos jurídicos generales, el derecho elaborado por nuestros órganos legislativos e instituciones propias. Desde los primeros planes de estudio de la licenciatura de Derecho, la Facultad de Derecho de la UAB se ha caracterizado por incorporar asignaturas específicas en ese ámbito, lo que ha comportado que podamos contar con un elevado número de profesores, especialistas de renombrado prestigio, que tienen un conocimiento profundo de las materias y que colaboran incluso con los organismos autonómicos en la elaboración de las leyes. En esta línea se acreditan grupos de investigación consolidados como el grupo Novit, reconocido por la UAB, que ha desarrollado importantes trabajos en la materia. Asimismo conviene destacar la participación de ese grupo en el Grupo de Estudio del Derecho Civil Catalán (UB-UAB) y en el Observatorio de Derecho Privado de Cataluña, órgano asesor para la redacción del Código Civil de Cataluña. La especialización en esta materia se ha traducido en la elaboración y programación de unos estudios de derecho de Cataluña, subvencionados por la Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya, que complementará la formación de un número importante de estudiantes de grado.

A la preocupación por el derecho propio se une el estudio de las cuestiones relativas al derecho lingüístico que, además, conforma el contenido de una asignatura y es objeto de seminarios periódicos y estables sobre derecho y lengua. Para ello se cuenta con destacados profesores de la Facultad que han merecido el reconocimiento público con importantes premios y distinciones internacionales.

La Facultad también ha impulsado la línea referida a la relación entre el mundo jurídico y el empresarial. Esta relación se traduce tanto en trabajos docentes e investigadores, como en la colaboración con agentes económicos. En el primer caso, a parte de las publicaciones científicas y de los programas académicos, cabe destacar que la Facultad ofrece en la actualidad un máster de Derecho de la Empresa en el que colaboran especialistas de distintas materias jurídicas, y que desde hace siete cursos se está impartiendo la doble titulación ADE + Derecho, cuyos titulados gozan de gran demanda por parte de los despachos de abogados con más prestigio de España. En cuanto a la colaboración con agentes económicos, debe tomarse en consideración el amplio número de convenios suscritos por la Universidad a instancias de la Facultad, tanto para colaborar con dichos agentes, como para facilitar al alumnado la formación de prácticas en esas entidades. Cabe destacar también la colaboración de la Facultad en el impulso y desarrollo de la Junta Arbitral de Consumo y las colaboraciones de juristas profesionales en la impartición de la docencia, abogados, jueces, notarios y registradores que acercan la práctica diaria a las aulas.

Otra seña de identidad que debe ser subrayada de los estudios de Derecho en nuestra facultad es el interés por las nuevas tecnologías. Se trata de un tema relativamente novedoso, y que genera numerosos debates jurídicos, así como investigaciones desde las distintas disciplinas. Para investigar sobre esa temática y aplicarla a los estudios de Derecho, la Facultad cuenta con el Instituto de Derecho y Tecnología, de prestigio internacional, que colabora con numerosas entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y que realiza estudios por encargo de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras.

2.1.2. Conexión del grado con la oferta de posgrado actual y futura

La oferta de posgrado existente se articula en programas de doctorado y másteres, tanto oficiales como propios, a los que actualmente todavía pueden acceder los licenciados de forma independiente, ya sea para iniciar su formación como investigadores, que culmina con la redacción de la tesis doctoral, ya sea para especializarse, tanto profesional como académicamente, en materias específicas de su interés, o en áreas o temas de la máxima actualidad.

Los programas de doctorado están estrechamente vinculados a las líneas de investigación de cada uno de los tres grandes departamentos de la Facultad y a las asignaturas de grado que desde ellos se imparten. Los programas ofrecen un amplio abanico de seminarios y cursos que permiten orientar la formación del doctorando según sus intereses, con la guía del tutor y del director de tesis.

Así, cabe mencionar el doctorado de Derecho Público, el doctorado interuniversitario de Sistema de Justicia Penal, el doctorado de Derecho del Comercio y de la Contratación, y los estudios de doctorado de Relaciones Internacionales e Integración Europea, con mención de calidad del Ministerio de Educación.

En los másteres que ofrece en la actualidad la Facultad de Derecho colaboran estrechamente el Instituto Universitario de Estudios Europeos y la Escuela de Prevención y Seguridad Integral (EPSI), ambas instituciones vinculadas a la UAB, la Facultad de Ciencias Políticas y la Facultad de Ciencias Económicas de la UAB, así como instituciones oficiales y otras universidades nacionales y extranjeras, que configuran la oferta de másteres interuniversitarios e internacionales de la Facultad, muy en línea con la importancia que en los estudios de licenciatura se concede a la formación jurídica específica, a la transversalidad de la formación y a la vertiente internacional de estos estudios, en el marco de la Unión Europea y de las diversas instituciones y organizaciones supranacionales. Asimismo, la Facultad de Derecho de

la UAB tiene aprobada la impartición de un máster de Derecho de la Empresa, en el que se estudian aspectos jurídicos, económicos y laborales.

Juntamente con el Instituto Universitario de Estudios Europeos se ofrece un máster de Integración Europea, en el que colabora el Patronato Catalán Pro Europa y que ha sido un referente en su ámbito desde sus inicios, en el año 1990.

De especial relieve es también el nuevo Master Européen (DIE) Droit et Politiques de l'Integration Européenne: Droit Constitutionnel Européen et "Multilevel Constitutionalism", internacional e interuniversitario, coordinado por la Facultad de Derecho, en el que participan como universidades *partners* las de Montpellier, Milán y Szczecin, y como asociadas las de Ratisbona, Turín, la Católica de Bruselas y la UNED.

Contamos también con el máster oficial interuniversitario de Mujeres, Género y Ciudadanía, en el que la Facultad de Derecho de la UAB participa junto con las demás universidades catalanas. Este máster es también un referente en los estudios sobre igualdad, a los que presta especial atención también la licenciatura.

Vinculados no sólo con los estudios de la licenciatura de Derecho, sino también con la diplomatura de Relaciones Laborales en la que la UAB ha sido pionera, se ofrecen dos másteres oficiales con un perfil claramente profesional: el máster oficial interuniversitario de Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad, coordinado por la EPSI, y el nuevo máster oficial de Gestión de Riesgos Tecnológicos y Laborales, también en colaboración con la EPSI, que ha de tener una especial relevancia a partir del próximo curso, en el que a los profesionales en esas materias se les exigirá formación universitaria. Con el perfil de máster propio, se ofrece asimismo el de Dirección de los Servicios de Prevención, de orientación también claramente profesional.

Relacionado en este caso con la diplomatura de Criminología, se ofrece un máster propio, interuniversitario, coordinado por nuestra facultad: el máster de Criminología y Ejecución Penal, con una doble orientación, académica e investigadora, organizado desde hace veinte años con la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos y de Formación Especializada de la Generalitat de Catalunya.

Toda esta oferta entronca perfectamente con el título de grado de Derecho que ofrece la Facultad de Derecho de la UAB, ya que los másteres referidos tienen un claro contenido jurídico, relacionado con las materias ofrecidas en el grado.

Mención especial merecen los másteres organizados por nuestra facultad, que se imparten íntegramente en universidades extranjeras, a profesionales de prestigio, de resultas de convenios establecidos a solicitud de esas mismas universidades. Uno es el máster de Derecho Civil y Familiar, que ya va por la cuarta edición y que se imparte en México (en convenio con el Foro Latinoamericano para la Seguridad Urbana y la Democracia), y otro es el máster internacional de Derecho de Familia, de enseñanza en línea, que es pionero en esta modalidad.

Sin embargo, no debe olvidarse que, de acuerdo con la normativa que regula la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el grado tiene como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general; la especialización se ha de obtener mediante los programas de posgrado, con la particularidad de que a los estudios de doctorado se accede tras haber superado las enseñanzas de máster. Este nuevo planteamiento obliga también a replantearse los posgrados en general, de acuerdo con las normas españolas desarrolladas en el marco de Bolonia y con las posibilidades específicas que en nuestro caso establece la propia UAB.

Entre los futuros másteres destaca el máster profesionalizador, regulado por la Ley 34/2006 de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, pendiente todavía de publicación el reglamento correspondiente. Este máster ha de recoger aquellas materias que tengan por objeto la formación práctica de los profesionales, impartidas con el concurso de los colegios profesionales correspondientes; son materias que se han estudiado, la mayor parte, en el grado, que se retoman en este curso con un alto grado de especialización y un mayor porcentaje de prácticas profesionales externas, con vistas a la formación de abogados y procuradores.

Esta oferta se completará con un máster de Investigación, especialmente dirigido a los que opten por continuar su formación accediendo a los estudios de doctorado, para culminarlos con la redacción de la tesis doctoral.

Las enseñanzas de doctorado se unifican en un único programa de estudios de doctorado de Derecho, que tiene por objetivo la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, ya iniciada en el máster correspondiente, y que ahora consistirá en la atención específica del director de tesis a las necesidades de formación de cada doctorando, y en la guía de cada doctorando en su período de investigación.

2.1.3. Grado de originalidad de la propuesta

El grado de derecho presentado por la Universidad Autónoma de Barcelona ofrece unas características que deben considerarse de formación jurídica general, y, en buena parte, análogas a las ofrecidas por otras instituciones y, asimismo, presenta también unas particularidades que le son más propias, derivadas de las líneas de investigación más consolidadas.

En el primer aspecto, el grado de derecho propuesto parte de un objetivo de formación jurídica general y completa del alumnado. Por este motivo se ofrece una troncalidad jurídica importante, con una buena dosis de derecho constitucional y derechos fundamentales, y con un equilibrio entre materias de derecho público y de derecho privado. A partir de esta propuesta, el futuro jurista debe obtener una formación de derecho básica que le permita profundizar en ámbitos más específicos hacia los cuales quiera orientar su formación. De esta forma, la primera aproximación genérica y formativa hacia las distintas ramas jurídicas, que permitan al alumnado una visión global del sistema jurídico e institucional español y de las relaciones e instituciones jurídicas más importantes que regula, se convierte en un presupuesto básico para la posterior especialización y optatividad.

Y es en este último aspecto en el que la Facultad de Derecho de la UAB presenta un grado más propio, en el que plasma algunas de sus fortalezas científicas y de investigación, que deben redundar en beneficio del propio grado y, en definitiva, del alumnado.

Así, la Facultad de Derecho de la UAB presenta unas características docentes y de investigación muy consolidadas, avaladas por relaciones institucionales importantes, tanto a nivel nacional como internacional.

La primera de las líneas específicas de la Facultad se centra en el ámbito del derecho comunitario europeo, apoyada en el Instituto de Estudios Europeos de la UAB y en las dos cátedras Jean Monet que le han sido concedidas a la Facultad. Fruto de esta

vocación europeísta es el título de Derecho que se ofrece juntamente con la Universidad París II, y dos másteres interuniversitarios e internacionales.

La segunda característica propia de los estudios de la Facultad de Derecho de la UAB se refiere a las medidas para procurar la igualdad y la no discriminación entre las personas, especialmente en los temas relacionados con cuestiones de género, interés liderado por el grupo de investigación denominado Mujeres y Derecho. Un posgrado y unas jornadas anuales de gran prestigio y aceptación en el ámbito académico, político y social son exponentes de ese interés específico. La Facultad está comprometida asimismo en la progresiva incorporación de estas cuestiones a los distintos programas académicos, lo que la hace pionera en el trato científico-jurídico de los temas sobre género.

Muy vinculada con la línea anterior, la Facultad de Derecho trabaja en el estudio del derecho de familia, que vive en Europa cambios profundos, que el ordenamiento jurídico español ha sido de los primeros en afrontar. El interés que en medios internacionales está generando el conjunto de esta regulación española ha llevado a la realización de dos másteres de proyección internacional, uno de ellos en línea, pionero en la modalidad.

También merece destacarse un especial interés por la dimensión autonómica del derecho, puesto que otra de las especialidades de la Facultad de Derecho ha sido y es la investigación y el estudio de las normas jurídicas propias, en particular el derecho aplicable en Cataluña. La Facultad de Derecho de la UAB se caracteriza por incorporar asignaturas específicas a este ámbito, impartidas por profesores especialistas de gran prestigio, que colaboran con los organismos autonómicos en la elaboración de las leyes. Grupos de investigación consolidados y estudios de Derecho de Cataluña, subvencionados por la Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya avalan la vinculación entre investigación y docencia en estas materias.

Otra característica de la Facultad se manifiesta en el estudio de las cuestiones relativas al derecho lingüístico, que no sólo conforma el contenido de una asignatura, sino que es objeto de seminarios estables sobre derecho y lengua, impartidos por profesores que han merecido distinciones internacionales.

Hay que reseñar la importancia de los estudios en nuevas tecnologías, lideradas por el Instituto de Derecho y Tecnología de la Facultad de Derecho, de prestigio internacional, que colabora con las más prestigiosas entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras.

La Facultad ha impulsado muy especialmente la relación entre el mundo jurídico y empresarial, que se plasma en trabajos docentes y científicos y en la colaboración organizada y estable con agentes económicos, con los que se han suscrito un amplio número de convenios, tanto para llevar a cabo colaboraciones específicas como para facilitar al alumnado su formación en prácticas. En el terreno docente, la Facultad cuenta con abogados, jueces, notarios, registradores, inspectores de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social que acercan la práctica diaria a las aulas. La Facultad de Derecho ha sido pionera también en ofrecer, desde hace ya siete años, la doble titulación ADE + Derecho.

La preocupación por la formación práctica de los estudiantes es otra de las características importantes de la Facultad de Derecho de la UAB: convenios con bufetes de abogados, con la administración de Justicia, con distintas entidades de la administración local, así como con empresas de distinto signo, garantizan esta formación, fundamental para facilitar la inserción de nuestros estudiantes en el mundo

laboral. Los estudios internos de la UAB muestran un elevadísimo porcentaje de inserción laboral de los alumnos de la Facultad de Derecho al finalizar sus estudios.

2.02 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La propuesta que presenta la Facultad de Derecho de la UAB es fruto, no sólo del trabajo de una comisión creada *ad hoc* y del debate en múltiples reuniones con profesorado, alumnado y personal de administración y servicios de la Facultad, sino también de la consulta de documentos de distintas entidades, instituciones y corporaciones, así como de planes de estudios de otras universidades.

En esta línea es de destacar la habitual participación de la anterior decana y del actual decano de la Facultad en los trabajos de la Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Españolas. En el seno de dicha conferencia, y en distintos momentos, se han elaborado propuestas de materias, contenidos y secuenciaciones que han sido tomados en consideración en el momento de redactar la propuesta del diseño del título de grado de Derecho de la Facultad de Derecho de la UAB. En este punto son de destacar los trabajos de la XIII Conferencia celebrada en Zaragoza los días 22 y 23 de mayo de 2007, la propuesta de la Comisión Delegada de la Asamblea de Decanos de 3 de julio de 2007, y los trabajos de la XIV Asamblea de Decanos celebrada en Córdoba los días 25 y 26 de octubre de 2007, así como de la XV Conferencia, celebrada en Oviedo los días 8 y 9 de mayo de 2008.

Asimismo, se ha trabajado a partir del documento elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que se concreta en el libro blanco sobre el título de grado de Derecho. En este documento, a parte de consideraciones sobre sistemas universitarios comparados en el ámbito de los estudios de Derecho, y de análisis de mercados de trabajo en el ámbito jurídico y de las competencias requeridas por parte de quienes obtengan tal titulación, hay una tercera parte dedicada a la estructuración de los estudios de Derecho, que ha sido también debidamente analizada para la elaboración de la propuesta de grado presentada por la UAB.

También se han estudiado los planes de estudios más inmediatos que han estado en vigor en nuestra Facultad, y se han analizado sus fortalezas y deficiencias con el fin de conseguir la presentación de una propuesta de titulación que permita ofrecer la formación idónea para cualquier jurista. Los estudios de Derecho se plantean como estudios de formación generalista en su troncalidad, para llegar a una posible especialización voluntaria a partir de itinerarios que permitirán al alumnado profundizar en algunos aspectos si quiere optar por determinada vía. Superado el grado, se ofrecen posgrados que permiten a los estudiantes continuar con su especialización, además de la formación profesional que se obtiene con el máster requerido para ello, de conformidad con la Ley 34/2006. En este momento, la Facultad cuenta ya con posgrados que se complementarán con otros que sigan la línea de vinculación entre grado y posgrado.

Por último, a fin de conseguir la mejor formación del alumnado, adecuada a la realidad y a la demanda social, hemos procedido a un análisis de planes de estudios (troncalidad y optatividad) de otras universidades, teniendo en cuenta opciones que se están llevando a cabo en otras instituciones, y las preocupaciones de entidades del mundo jurídico, especialmente de los colegios de abogados. En este último caso, hemos tenido especialmente en cuenta los cursos de formación continua que ofrecen

los colegios, para detectar qué aspectos requieren más formación. Las referencias para ello han sido universidades europeas, estadounidenses y canadienses. En el ámbito europeo nos hemos centrado especialmente en universidades francesas, italianas, alemanas y belgas. En relación con las universidades francesas, el estudio se ha centrado en los planes de las universidades de Estrasburgo, Toulouse y Panthéon-Assas (París II). El plan de estudios de esta última, que tiene un prestigio indiscutible en el ámbito jurídico, tanto en Francia como en todo el mundo, ha sido especialmente relevante dado que ya contamos con una doble titulación en Derecho, entre dicha institución y la UAB. En el ámbito italiano, las universidades de referencia han sido la Sapienza de Roma, la Universidad de Milán y la de Lecce, con las que la Facultad de Derecho de la UAB ya mantiene relaciones habituales. De Alemania destacamos el análisis de los planes de estudios de las facultades de Derecho de las universidades Humboldt de Berlín, Ludwig-Maximilian Universität de Munich, y la Universidad de Hamburgo. También se han realizado algunas aproximaciones a los planes de estudios de las universidades de Lausana y de Friburgo en Suiza, especialmente de esta última, dado el interés y los trabajos que se están realizando para concretar una doble titulación de Derecho entre ésta y la UAB.

Entre las universidades americanas, la aproximación se ha llevado a cabo con los planes de estudios de las universidades de Harvard, Yale, Columbia, Stanford, Chicago y Fordham. Con esta última, la Facultad de Derecho de la UAB está también en fase de negociaciones para el intercambio de alumnos y el estudio de eventuales dobles titulaciones. En Canadá, las universidades de referencia han sido la Universidad McGill de Quebec y la Universidad de Montreal.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título y su adscripción al Centro ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de julio de 2008
- Consejo Social en su sesión del día 24 de julio de 2008

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de diciembre de 2008.

2.03. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En la elaboración del plan de estudios del grado de Derecho se han seguido las fases siguientes:

1ª) Constitución de la Comisión del Grado de Derecho, formada por el Decano de la Facultad, la Coordinadora de los Estudios de Derecho, el subcoordinador de la doble titulación de ADE+Derecho, la Coordinadora de Tercer Ciclo, los directores/as de los Departamentos implicados en el Grado (Departamentos de Derecho Público y Ciencia Política, Derecho Privado y Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas) y dos estudiantes. En sus primeras reuniones la Comisión elaboró dos documentos, relacionado el primero con los objetivos del grado y el segundo con las competencias convenientes, necesarias o imprescindibles para delimitar el perfil profesional de los futuros graduados.

Ambos documentos fueron enviados a todos los coordinadores/as de las Unidades implicadas en la titulación, así como al conjunto de los profesores/as de la Facultad de Derecho, con el objetivo no sólo de que pudieran conocer su contenido sino también,

y, sobre todo, hacer llegar a la Comisión todos los cambios, opiniones o sugerencias que estimasen oportunos.

Asimismo, la Comisión de Grado se reunió, en varias ocasiones, con los coordinadores/as de Unidad citados con el objetivo de debatir y enriquecer, en su caso, el contenido de dichos documentos y finalmente aprobarlos.

En todo este proceso se prestó especial atención a los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que capacitarían a los futuros graduados para afrontar con garantías su intervención en un contexto profesional y social determinado.

2ª) En el mismo sentido, la Comisión de Grado, sobre la base de los documentos anteriores, elaboró una propuesta de plan de estudios del Grado de Derecho; propuesta que siguiendo la misma lógica de información, consulta y transparencia presente ya en la primera fase, fue enviada a los coordinadores/as de las Unidades afectadas así como a todos los profesores/as de la Facultad de Derecho. La Comisión estuvo atenta y atendió todas las sugerencias, opiniones y propuestas de cambio manifestadas en torno a la propuesta realizada inicialmente.

La propuesta de plan de estudios fue debatida, modificada y mejorada en varias reuniones conjuntas celebradas entre la Comisión de Grado y los coordinadores/as de Unidad, siendo aprobada.

La Junta de la Facultad de Derecho aprobó la propuesta de plan de estudios del grado Derecho en la sesión celebrada el día 25 de junio de 2008.

Con posterioridad la Comisión de Grado estimó conveniente incorporar algunas modificaciones dirigidas a enriquecer, aún más, la formación de los alumnos, incrementando la presencia de materias de contenido no jurídico. Modificaciones de las que fueron informados y consultados todos los coordinadores/as de las Unidades implicadas.

Finalmente, la Junta de la Facultad de Derecho aprobó la modificación del plan de estudios propuesta por la Comisión de Grado en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008.

2.04. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En la elaboración del plan de estudios se ha estado atento y se han tenido en cuenta las propuestas realizadas por los profesionales externos en torno al grado de Derecho en el marco de las sesiones del FOCUS GROUP celebrado en la Universitat Autònoma de Barcelona en relación con los Grupos Sectoriales: “*Servicios a las empresas (consultoría de personal y económica y auditoría)*”, “*Sector financiero y de seguros*” y “*Tercer sector y Administración Pública*”¹.

Las conclusiones alcanzadas acerca del grado de Derecho dentro de las sesiones del FOCUS GROUP confirman la adecuación de la propuesta de grado al perfil profesional que exige tanto el sector público como privado.

Descripción de los procedimientos de consulta externa realizados por la UAB en el marco del diseño de nuevos programas de estudio

¹ FOCUS GROUP UAB “Aportació dels perfils professionals sol·licitats pel mercat laboral per a l’elaboració de les noves titulacions de la UAB”, junio 2008.

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) ha puesto en marcha un mecanismo de consulta y participación del mundo laboral para identificar las competencias que sería deseable que adquirieran sus titulados desde la perspectiva de los ocupadores, información que se incorpora a las propuestas de nuevos estudios de grado que la UAB implante el curso 2009/10.

El mecanismo puesto en marcha por la UAB se ha basado en la organización de grupos de trabajo *-Focus Group-* por sectores de ocupación, priorizando de esta manera la visión desde el mercado de trabajo. Esta opción aporta las siguientes ventajas:

- Evidenciar la transversalidad de los sectores de ocupación con relación a las titulaciones.
- Contrastar las potencialidades y debilidades de los diferentes perfiles profesionales de la UAB que se incorporan en un mismo sector.
- Reunir expertos de un mismo sector aporta una visión con mayor contraste y de carácter más prospectivo de cuál es la evolución del sector y por lo tanto de cuáles son las necesidades de futuro que hace falta incorporar en los nuevos titulados de la UAB.

El trabajo realizado ha seguido una metodología cualitativa, organizando grupos de trabajo por sector con una decena de participantes y buscando un equilibrio interno en su composición entre las diferentes empresas, asociaciones profesionales e instituciones que componen el sector.

Se han seleccionado empresas que mantienen relaciones con la UAB, profesionales de reconocido prestigio y titulados de la UAB. Preferentemente se ha buscado que los representantes de las empresas ocupen responsabilidades de recursos humanos en los ámbitos de selección y formación de su personal.

A los integrantes de cada grupo se les ha pedido una reflexión previa, pautada por un cuestionario con los puntos a tratar y un informe que sintetiza la información con que cuenta la UAB (Informes sobre la inserción laboral del Observatorio de Graduados, Libros Blanco de ANECA...).

Se ha recogido antes de cada sesión (por encuesta telefónica) las primeras reflexiones de los agentes participantes, con la voluntad de elaborar unas primeras conclusiones que han sido objeto de validación y ampliación en el trabajo en grupo.

Las sesiones de debate han sido dirigidas por un técnico del proyecto.

Las sesiones han contado también con la presencia de los equipos directivos de las Facultades y Escuelas de la UAB o responsables específicos de elaborar las propuestas de planes de estudio.

La relación de grupos de trabajo que han participado en las sesiones de *Focus Group*, es la siguiente:

1. Sector financiero y seguros
2. Industria (química, farmacéutica y alimentación)
3. Industria (Metalúrgica/equipos mecánicos y materiales/equipos de transporte)
4. Industria (equipamientos eléctricos y electrónicos)
5. Tecnologías de la Información y la comunicación
6. Servicios a las empresas (consultoría de personal y económica y auditoría)
7. Medio ambiente y ordenación del territorio

8. Tercero sector y Administración Pública
9. Comunicación y producción audiovisual
10. Servicios culturales
11. Servicios editoriales
12. Servicios a las personas y servicios socio-educativos
13. Sector de la Educación y la Formación
14. Sector socio-sanitario

El resultado final de este operativo ha sido la redacción de informes por sectores e informes por titulaciones, entregados a los equipos de dirección y a los componentes de los equipos de trabajo encargados de los diseños de nuevas enseñanzas.

2.05. Objetivos Generales del Título

La finalidad del grado de Derecho que ofrece la Universitat Autònoma de Barcelona es formar juristas comprometidos con la sociedad que devengan unos magníficos profesionales. Para ello dedicamos los tres primeros cursos y parte del primer semestre del cuarto curso del grado a la formación general de los estudiantes, incorporando asignaturas formativas, generalistas e instrumentales. Junto a ello, gran parte del cuarto curso tiene por finalidad iniciar la formación avanzada del estudiante de Derecho; formación avanzada que proseguirá a través de los másters que ofrece actualmente y ofrecerá en el futuro la Facultad de Derecho, entre los que se halla el máster profesionalizador. Cabe añadir que una de las constantes de los estudios del grado de Derecho es la voluntad de compromiso ético de nuestros estudiantes; es decir, la voluntad de que conozcan, interioricen y defiendan los valores básicos de un Estado democrático de Derecho. De ahí el peso dado a las asignaturas de Derecho constitucional, Género y Derecho, Protección internacional de los Derechos humanos, Bioética o Derechos fundamentales.

Para facilitar la elección del estudiante se han agrupado las optativas en cinco menciones en función de la materia. El primero, titulado Administraciones Públicas, está compuesto por asignaturas en las que se analiza la relación de los ciudadanos con la Administración en determinados ámbitos. El segundo itinerario tiene por protagonista a la empresa y se analiza el impacto del Derecho en esta realidad económica desde diferentes puntos de vista. El tercero versa sobre el Derecho internacional y el europeo. Se justifica porque estos dos ámbitos han constituido dos de las constantes en la docencia e investigación de la mayoría de los profesores de la Facultad de Derecho de la UAB y servirá para formar especialistas que quieran acceder a la función pública en organismos internacionales o a profesionales del Derecho que quieran profundizar en este ámbito. Bajo el título de "Persona y familia", el cuarto itinerario agrupa asignaturas en que se analizan la situación del ciudadano ante determinados ámbitos del Derecho y está pensado para los estudiantes que quieran profundizar en Derecho privado. El último itinerario tiene su eje de gravedad en determinadas cuestiones éticas de las relaciones personales que exigen respuestas específicas del ordenamiento jurídico.

3. COMPETENCIAS

Competencias básicas

B01 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

B02 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

B03 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

B04 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

B05 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales de los graduados por la UAB.

- Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones.
- Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional.

(Nota: Estas competencias están incluidas en el apartado competencias transversales)

Competencias específicas.

- E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- E03. Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- E04. Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación ...).
- E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- E06. Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- E08. Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.

- E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- E11. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- E12. Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales.
- E13. Aplicar los valores y principios éticos vinculados con el ejercicio profesional del derecho.
- E14. Negociar y mediar entre personas o instituciones diferentes en el marco de un conflicto (entre administraciones públicas-administrado, conflictos en el marco familiar y de protección de menores, entre empresas-trabajadores y sus representantes, partes procesales).
- E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- E16. Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- E17. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y en la comunicación de datos.
- E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- E20. Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- E21. Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- E22. Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.

Competencias transversales

Instrumentales

- T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- T04. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- T05. Tener habilidad para tomar decisiones.
- T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- T07. Reconocer y solucionar problemas.
- T08. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- T10. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.

Interpersonales

- T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.

- T13. Respetar el secreto profesional.
- T14. Defender y promover los valores básicos de la convivencia en democracia.
- T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.

Sistémicas

- T16. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
- T17. Capacidad para liderar un conjunto de personas, con el uso de los métodos más apropiados para guiar a individuos o grupos para conseguir un objetivo.
- T18. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.

Bibliografía

- Libro Blanco del Título de Grado en Derecho (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_derecho_def.pdf)
- Proyecto Tuning (<http://www.tuning.unideusto.org/>)
Quality Assurance Agency for Higher Education: *Frameworks for higher education qualifications* (<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/FHEQ/default.asp>)
- Rates of return and funding models in Europe (http://ec.europa.eu/education/doc/reports/doc/funding_en.pdf)
- Sharing Quality Higher Education Across Borders: A Statement on Behalf of Higher Education Institutions Worldwide (<http://www.chea.org/pdf/StatementFinal0105.pdf>)
- Sharing Quality Higher Education Across Borders: A Checklist for Good Practice (<http://www.chea.org/international/CrossBorderFinalweb.pdf>)
- The Bologna process in higher education (<http://www.bologna-handbook.com/>)
- The extent and impact of higher education governance reform across Europe (http://ec.europa.eu/education/doc/reports/index_en.html)
- The extent and impact of higher education curricular reform across Europe (http://ec.europa.eu/education/doc/reports/index_en.html)

La primera versión de la memoria del título incorporaba las competencias básicas como Descriptores de Dublín en el apartado 3. *Objetivos* y no como competencias de la titulación. No obstante, la esencia de estas competencias básicas se recogía en el conjunto de competencias del título propuesto.

En esta modificación se ha optado por incluir las competencias básicas como tales en el apartado de competencias y visualizar en la siguiente tabla su correspondencia con las competencias ya definidas para la titulación. Esta aproximación permite mantener la estructura de las fichas de las materias tal como fue aprobada en su día.

Tabla 1: Competencias generales, específicas y transversales que cubren las competencias básicas

	B01	B02	B03	B04	B05
E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica.					
E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.					
E03. Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.					
E04. Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación ...).					
E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.					
E06. Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.					
E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.					
E08. Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.					
E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.					
E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.					
E11. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.					
E12. Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales.					
E12. Aplicar los valores y principios éticos vinculados con el ejercicio profesional del derecho.					
E14. Negociar y mediar entre personas o instituciones diferentes en el marco de un conflicto (entre administraciones públicas-administrado, conflictos en el marco familiar y de protección de menores, entre empresas-trabajadores y sus representantes, partes procesales).					
E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.					
E16. Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.					
E17. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.					
E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y en la comunicación de datos.					
E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.					
E20. Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.					
E21. Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.					
E22. Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.					
T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.					
T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.					
T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.					
T04. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.					
T05. Tener habilidad para tomar decisiones.					
T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.					
T07. Reconocer y solucionar problemas.					

T08. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.					
T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.					
T10. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.					
T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.					
T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.					
T13. Respetar el secreto profesional.					
T14. Defender y promover los valores básicos de la convivencia en Democracia.					
T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.					
T16. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.					
T17. Capacidad para liderar un conjunto de personas, con el uso de los métodos más apropiados para guiar a individuos o grupos para conseguir un objetivo.					
T18. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.					

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.01 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Vías y requisitos de acceso al título

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y los posteriores reales decretos de modificación, así como las diversas órdenes ministeriales que desarrollan el contenido de los mencionados decretos, regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que se proponen las vías y requisitos de acceso al título que se listan a continuación.

- **BACHILLERATO:** Haber superado los estudios de Bachillerato y tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria. Los parámetros de ponderación de las materias a efectos de la determinación de la calificación de la fase específica de las PAU para el curso 2012-2013 son los siguientes:
 - Economía de la Empresa, Latín, Matemáticas y Matemáticas aplicadas a las CCSS: 0,2
 - Análisis musical, Biología, Ciencias de la tierra y medioambientales, Cultura audiovisual, Dibujo artístico, Dibujo técnico, Diseño, Física, Geografía, Griego, Historia del arte, Literatura castellana, Literatura catalana y Química: 0,1
- **MAYORES DE 25 AÑOS:** Haber Superado las Pruebas de acceso para Mayores de 25 años. Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
- **ACCESO POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:** Anualmente la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de grado aprobará el número de plazas de admisión por esta vía para cada centro de estudios.

Los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y profesional se regulan en el *Capítulo IV: Acceso mediante acreditación de la experiencia laboral o profesional* de los textos refundidos de la **Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio.**

La citada normativa establece los siguientes criterios de actuación:

- 1) La Universidad aprueba anualmente la lista de estudios universitarios con plazas reservadas mediante esta vía de acceso, que en ningún caso excederá el 1% de las plazas totales ofrecidas en dichos estudios.
- 2) Los requisitos para poder optar a las plazas reservadas para personas con experiencia laboral y profesional a los estudios de grado son los siguientes:
 - a) No disponer de ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad por otras vías.
 - b) Cumplir o haber cumplido 40 años antes del día 1 de octubre del año de inicio del curso académico.

- c) Acreditar experiencia laboral y profesional respecto de una enseñanza universitaria en concreto.
 - d) Superar una entrevista personal.
- 3) La solicitud de acceso por esta vía de admisión, que sólo se puede formalizar para un único estudio y centro determinado por curso académico, está coordinada a nivel del sistema universitario catalán por la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, órgano dependiente del Consejo Interuniversitario de Catalunya.
 - 4) La rectora de la UAB resuelve las solicitudes, a propuesta de una comisión de evaluación que se constituye anualmente en aquellos centros con solicitudes de acceso, compuesta por las personas siguientes:
 - a) Decano/decana o director/directora del centro docente, que ocupa la presidencia de la comisión y tiene el voto de calidad.
 - b) Vicedecano/Vicedecana o Vicedirector/Vicedirectora del centro docente encargado de los estudios de grado, que ocupará la secretaría de la comisión.
 - c) Coordinador/a de los estudios solicitados por esta vía o por la vía de mayores de 45 años.
 - 5) En el caso de los centros adscritos a la UAB, la composición de esta comisión puede variar, adaptándose a los cargos establecidos en dicho centro.
 - 6) El procedimiento de admisión por esta vía se estructura en dos fases:
 - a) Valoración de la experiencia acreditada. En esta fase la comisión de evaluación comprueba que las personas candidatas cumplen los requisitos establecidos. A continuación se evalúan los currículos. Esta evaluación supone la obtención de una calificación numérica, basada en la experiencia laboral y en la idoneidad en relación a los estudios a los que se pretende acceder.
 - b) Realización de una entrevista. En esta fase la comisión de evaluación entrevista a las personas candidatas que han superado la fase anterior, valorándolas como APTAS / NO APTAS.

El acta de las sesiones de la comisión de evaluación tiene que contener, como mínimo, el acta de constitución, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones de la experiencia acreditada de cada una de las personas solicitantes, el resultado de las entrevistas, y la propuesta individual de aceptación o denegación. A las personas aceptadas se les asigna una calificación numérica del 5 al 10, expresada con dos decimales.

- **MAYORES DE 45 AÑOS:** Haber superado las Pruebas de acceso para Mayores de 45 años. Solicitar el acceso a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
- **CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGS):** la Formación Profesional de 2º Grado o los Módulos Formativos de Nivel 3. Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria. Se considerarán como preferentes los ciclos formativos de las familias adscritas a la rama de conocimiento de la titulación. Estos alumnos podrán subir su nota de admisión mediante la realización de la fase específica de las PAU, con las mismas materias y parámetros de ponderación que los alumnos de bachillerato.
- **Acceso desde una titulación universitaria:** Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.

B. Perfil de los estudiantes.

El perfil del alumnado que pretende acceder a los estudios de Derecho es muy diverso. Puede proceder de cualquiera de las líneas de bachillerato mediante las cuales es posible acceder a dichos estudios. En general, los estudiantes de Derecho deben tener capacidad de comprensión lectora y facilidad en la expresión oral y escrita. Deben, además, tener facilidad para el trabajo en grupo y, en general, un elevado interés por el estudio, todo ello conjugado con una clara voluntad de servicio. También deben tener capacidad memorística, especialmente para determinadas salidas profesionales, sobre todo aquellas a las que se accede por oposición. Sin embargo, esta capacidad debe predicarse de todo jurista que pretenda ejercer cualquier actividad en el ámbito del derecho. Son deseables los conocimientos relacionados con las ciencias sociales, y, en cuanto a intereses, son especialmente relevantes los vinculados a cuestiones sociales. Es importante la sensibilidad por la justicia y por la participación en las instituciones públicas. Todas estas cuestiones se relacionan, en definitiva, con las competencias que se requieren para la práctica jurídica, competencias que se irán adquiriendo durante los estudios en la Facultad. Pero resulta especialmente oportuno que las bases de las competencias estén ya inicialmente asumidas por parte del alumnado que opte por los estudios de Derecho.

C. Acceso y admisión de estudiantes en el sistema universitario catalán

El Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) es el órgano de coordinación del sistema universitario de Cataluña y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra representantes de todas las universidades públicas y privadas de Cataluña.

La coordinación de los procesos de acceso y admisión a la universidad es una prioridad estratégica del Consejo Interuniversitario de Cataluña, mediante la cual pretende garantizar que el acceso a la universidad de los estudiantes que provienen de bachillerato y de los mayores de 25 años, respete los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Así mismo, garantiza la igualdad de oportunidades en la asignación de los estudiantes a los estudios universitarios que ofrecen las universidades.

También cabe destacar las actuaciones del Consejo relativas a la orientación para el acceso a la universidad de los futuros estudiantes universitarios, en concreto:

- Información y orientación en relación a la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que la elección de los estudios universitarios se realice con todas las consideraciones previas necesarias.
- Transición a la universidad desde los ciclos formativos de grado superior.
- Presencia y acogida de los estudiantes extranjeros.

Las acciones de orientación de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Cataluña y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, del Consejo Interuniversitario de Cataluña, que también realiza la función de gestionar los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas: preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Las acciones de orientación académica y profesional tienen por objetivo que los estudiantes logren la madurez necesaria para tomar la decisión que más se adecue a sus capacidades e intereses, entre las opciones académicas y profesionales que ofrece el sistema universitario catalán, incidiendo en la integración en el EEES.

Para lograr este objetivo se proponen seis líneas de actuación:

1. Crear un marco de relaciones estable con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.
2. Potenciar acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.
3. Servicios de información y orientación presencial, telefónica y telemática en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.
4. Participación en salones y jornadas de ámbito educativo... Los salones en los que participa anualmente el Consejo Interuniversitario de Cataluña, a través de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad son: Salón de la Enseñanza (Barcelona), AULA, Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa (Madrid), Jornadas de Orientación Universitaria y Profesional (Tàrrrega) y Espacio del Estudiante (Valls).
5. Elaborar y difundir materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario.
6. Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad es otro objetivo prioritario del Consejo Interuniversitario de Cataluña. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó, en septiembre de 2006, la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas.

D. Sistemas de información y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona, en los últimos cursos académicos, ha incrementado de manera considerable los canales de difusión y las actividades de orientación para sus potenciales estudiantes de la oferta de grado de la universidad.

El público principal de los sistemas de información y orientación son los estudiantes de secundaria de Cataluña, que acceden a través de las PAU.

Un segundo público identificado para los estudios de grado serían los estudiantes de CFGS, seguidos por los estudiantes mayores de 25 años.

Por último, también los estudiantes internacionales constituyen un colectivo destinatario de la nueva oferta educativa derivada del EEES.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general de la UAB, son los siguientes:

D.01. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad. Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la página web de la UAB específicamente dirigida a los estudiantes de nuevo acceso:
 - La principal fuente de información es el Portal Futuros Estudiantes, que incluye información académica y sobre el acceso a los estudios y el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés). Dentro de este portal destaca el apartado de preguntas frecuentes, que sirve para resolver las dudas más habituales.
 - A través de la página principal de la web de la UAB también se accede a un servicio de atención on-line mediante una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- Desde el curso académico 2008-2009 se dispone asimismo del nuevo portal “La UAB te acerca al mundo: la web de Bolonia”, con información completa para los futuros estudiantes. El portal está dedicado exclusivamente a los cambios de la nueva estructura de estudios universitarios que comporta el EEES.
- Orientación a la preinscripción universitaria:
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa) que permite ofrecer una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o bien a través del correo electrónico.
 - Además, durante el período de preinscripción y matriculación, la UAB pone a disposición de los futuros estudiantes un servicio de atención telefónica de matrícula que atiende alrededor de 13.000 consultas entre junio y octubre de cada año.

D.02. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de potenciar la orientación vocacional, es decir, ayudar a los estudiantes a elegir la carrera que mejor se ajuste a sus necesidades, intereses, gustos, preferencias y prioridades. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico con la finalidad de acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de grado y sobre la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...) adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

Dentro de las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Puertas Abiertas (18.000 asistentes cada año), estructuradas en una serie de conferencias para cada titulación con la voluntad de dar información sobre todos los estudios de la UAB a los futuros estudiantes.
- Las denominadas visitas al campus de la UAB, con las que diariamente se acerca la vida universitaria a los futuros estudiantes.
- La celebración del Día de la Familia, jornada de puertas abiertas para los futuros estudiantes y su familia.
- El programa Campus Ítaca es una actividad de orientación para los estudiantes de secundaria. La actividad consiste en una estancia en el campus de la UAB durante unas semanas, con la finalidad de motivar y potenciar las vocaciones de los futuros estudiantes. El programa Campus Ítaca se ofrece especialmente a los estudiantes de secundaria que, por diferentes motivos, tengan riesgo de exclusión social.

Entre las principales actividades de orientación general de la UAB que se realizan fuera del campus destacan:

- Las visitas a los centros de secundaria y ayuntamientos, donde docentes de la universidad ofrecen conferencias de orientación.
- Las visitas del “Bus de la UAB”, que funcionan como una oficina ambulante de la UAB para acercar la información sobre la universidad a los centros más alejados territorialmente del campus de la UAB.
- La presencia de la UAB en las principales ferias de educación a nivel nacional e internacional.

Más de 35.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los estudiantes y profesores de secundaria que participan en estas actividades reciben información de la universidad a través del boletín digital e-autónoma con la voluntad de orientarles en la toma de decisiones sobre los estudios universitarios.

D.03. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación de los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción:
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de grado.
 - Web de la UAB:
En el Portal Futuros Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.
La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.
 - Oficina de Información para el futuro estudiante:
“Punt d’informació” (INFO UAB)
En esta oficina los estudiantes encontrarán toda la información que necesiten al llegar. Podrán resolver cualquier duda sobre la vida académica, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, información sobre las actividades que se llevan a cabo en el campus, sobre las becas disponibles, atención personalizada para encontrar alojamiento, información sobre los servicios de la universidad y sobre cursos de idiomas.
El centro, ubicado en la plaza Cívica, está abierto todo el día, de 9.030 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).
- Centros docentes:
Los centros docentes participan en las actividades de orientación generales y específicas, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de grado.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes de las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

E. Sistemas de información y orientación específicos de la titulación

La Facultad de Derecho ofrece también actividades y procedimientos de orientación específicos, como la acogida de nuevos alumnos antes de la matrícula, para darles la información necesaria para el ingreso en la Facultad. Asimismo hay una jornada de recepción al inicio del curso para dar a los estudiantes las orientaciones básicas de organización y funcionamiento de la Facultad y de los estudios. Hay que destacar la asignatura Instrumentos para el Estudio del Derecho, cuyos objetivos son el desarrollo de competencias y habilidades de los alumnos, y su integración en los estudios en que

se inician. A partir de este curso también hay una asignatura propedéutica sobre argumentación.

4.02 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

No se han previsto.

4.03 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Sistemas específicos de la titulación

La Facultad tiene implantados los siguientes sistemas de apoyo al estudiante, una vez matriculado:

Un protocolo centrado en dos líneas de actuación, cuyo objetivo es facilitar la incorporación y estancia del alumnado en el centro y en la Universidad, en general. La primera de estas líneas, con un objetivo más institucional y académico, es el apoyo a la permanencia y estudio del alumnado en la titulación. Esta línea se centra en dos actuaciones básicas: la atención personalizada por parte de los profesores durante el horario de atención al alumno, y la asignatura Instrumentos para el Estudio del Derecho. La segunda línea de actuación, más profesionalizadora, se deriva del esfuerzo de la Facultad por establecer y mantener vínculos sólidos con los agentes sociales, políticos y económicos en general, no sólo con los más próximos, sino con todos los que tengan interés para el alumnado: instituciones internacionales, entidades extranjeras... Y en este punto las actividades se centran en la orientación del alumnado hacia su futuro profesional mediante un programa de conferencias sobre salidas profesionales y un completo modelo de prácticas externas.

B. Proceso de acogida del estudiante de la UAB

La UAB, a partir de la asignación de las plazas universitarias, efectúa un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso:

1. Llamadas de bienvenida a los estudiantes asignados a la universidad

Se realizan a finales de julio y con ellas se comunica telefónicamente y de manera personalizada la asignación de plaza y el proceso siguiente de matriculación que debe realizar el estudiante. Se efectúan alrededor de 6.000 llamadas, el día posterior a la resolución de asignación de plazas universitarias.

2. Sesiones de bienvenida para los nuevos estudiantes

Se organizan en cada facultad con el objetivo de guiar al estudiante en el proceso de matrícula e inicio de su vida universitaria. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan previamente a las fechas de matriculación de los estudiantes asignados en julio. Los responsables de las sesiones de bienvenida a los nuevos estudiantes son el Decanato de la Facultad y la Administración de Centro.

3. Sesiones de acogida

Coincidiendo con el inicio del curso académico, se realizan una o varias sesiones de acogida en cada facultad para los estudiantes de primer curso, de nuevo acceso, en las que se les informa sobre todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica. En ellas se presentan los servicios que tendrá a disposición el estudiante, tanto para el desarrollo de sus estudios como para el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la universidad: bibliotecas, salas de estudio, servicios universitarios, etc.

C. Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.
- La intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punto de información (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19 h.

- International Welcome Point (IWP)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, profesores y personal de administración y de servicios provenientes de otros países.

En el IWP estos estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9,30 a 19h (de 9 a 14h. en Agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación y producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el

funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo fundamental para su integración en la universidad.

- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.04.01 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda,

el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las terms siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad – los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias

oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos

en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.01 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU

Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.

3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor

componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de

agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.

- d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más

asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.

6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.

5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.

2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos

o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.

3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.02.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (<i>Waystage</i>)	B1 Usuari independent Llindar (<i>Threshold</i>)	B2 Usuari independent avançat (<i>Vantage</i>)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (<i>Effective</i>)	C2 Usuari experimentat (<i>Mastery</i>)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
		BULATS B2 (Business Language Testing Services)		BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)	
		ICFE International Certificate in Financial English		ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)			International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery	
TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV	
			GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10, 11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12	
UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)	

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (<i>Waystage</i>)	B1 Usuari independent Llindar (<i>Threshold</i>)	B2 Usuari independent avançat (<i>Vantage</i>)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (<i>Effective</i>)	C2 Usuari experimentat (<i>Mastery</i>)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DJP Juridique B1	DJP Affaires B2	DJP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'ÉDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Études en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Études en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Études en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française	
Itàlia	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
DALI Diploma Intermedio di Lingua Italiana			DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana		

4.04.02 Reconocimiento de experiencia profesional/laboral

Puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título. La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Informe favorable del coordinador/a de la titulación.
- b) Valoración de la acreditación de la empresa o institución que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral del interesado, y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- c) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el coordinador/a.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como “prácticas externas” de la titulación.

El número de créditos que se pueden reconocer por estas actividades puede llegar a corresponder a un total de 12 de los 18 créditos de la asignatura optativa “prácticas externas”.

Criterios para el reconocimiento de créditos del módulo de prácticas:

1. La experiencia laboral que se reconozca ha de haberse desarrollado en una vinculación contractual, excluyendo, por tanto, otras vinculaciones como prácticas, becas, etc.

2. Dicha relación contractual deberá haber sido por un tiempo superior a 6 meses.

3. Para que la coordinación de la titulación pueda emitir el informe prescrito del punto a), será necesario que el estudiante haya presentado una Memoria. En esta Memoria el estudiante deberá incluir la descripción de las funciones realizadas en su experiencia laboral, seguida de la evaluación correspondiente con las reflexiones que esta intervención le haya suscitado, así como las competencias alcanzadas en la actividad laboral y la justificación del reconocimiento de los créditos.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.01. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El grado de Derecho se estructura en cuatro años. El volumen de créditos totales será de 240 créditos ECTS, estructurados por semestres de 30 créditos ECTS. De acuerdo con esta distribución:

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	36 (incluyen 18 ECTS de Prácticas Externas)
Prácticas externas	
Trabajo de fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

La planificación y secuenciación temporal de las enseñanzas tiene entre el primer y segundo curso del grado de Derecho 60 créditos de formación básica generalista. Formación básica que incorpora no sólo materias de contenido jurídico –la mayoría-, sino también materias correspondientes a otros campos del conocimiento, tales como la economía, la ciencia política y la educación.

Las asignaturas obligatorias completan y enriquecen la formación del alumnado, incorporando también contenidos formativos generalistas e instrumentales relacionados específicamente con las diferentes ramas jurídicas (derecho administrativo, financiero y tributario, penal, constitucional, mercantil, procesal, laboral, civil...)

Gran parte del cuarto curso del grado tiene por finalidad lograr la formación avanzada del estudiante agrupándose las asignaturas optativas, con una perspectiva claramente interdisciplinar, en cinco itinerarios diseñados en función de la materia a tratar. A lo que cabe añadir el trabajo de fin de grado, de carácter obligatorio, que se concreta en 12 créditos ECTS y podrá o no realizarse como una actividad más dentro del período de estancia en la institución donde se realizarán las prácticas externas.

El primero de los itinerarios citados, titulado *Administraciones Públicas* está compuesto por asignaturas en las que se analiza la relación de los ciudadanos con la Administración en determinados ámbitos (urbanismo, derecho local, financiación de los entes autonómicos y locales, medio ambiente..)

El segundo itinerario tiene por protagonista a la *Empresa* y se analiza en profundidad el impacto del Derecho en esta realidad económica desde diferentes puntos de vista (mercantil, financiero, penal, laboral, contable..).

El tercer itinerario versa sobre el *Derecho internacional y Comunitario*, fundamentándose en el hecho de que estos dos ámbitos han constituido dos de las constantes en la docencia e investigación de la mayoría de los profesores de la Facultad de Derecho de la UAB. Este itinerario servirá para formar especialistas que quieran acceder a la función pública en organismos internacionales así como profesionales del Derecho que quieran profundizar en este importante ámbito.

El cuarto itinerario, bajo el título *Persona y Familia*, agrupa asignaturas en las que se analiza la situación del ciudadano ante determinados ámbitos del Derecho y está pensado especialmente para los estudiantes que quieran profundizar en Derecho Privado. Y el último itinerario, denominado *Derecho y Sociedad*, tiene su eje de gravedad en determinadas cuestiones éticas de las relaciones personales que exigen, cada vez más, respuestas específicas del ordenamiento jurídico (bioética, derecho global..).

Cabe destacar que con el objetivo de cumplir con la recomendación recogida en la Ley Orgánica 3/2007, de 23 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, en todos los itinerarios los alumnos/as deberán cursar la asignatura *Género y Derecho*, cuyo objetivo es analizar, desde una perspectiva transversal e interdisciplinar, la aplicación del principio de igualdad y no discriminación previsto en nuestra Constitución en el ámbito jurídico, tanto desde una perspectiva teórica como, sobre todo, práctica.

Cada uno de los itinerarios o menciones está integrado por nueve asignaturas de 6 créditos ECTS cada una, debiendo el alumno/a cursar, como mínimo 30 créditos ECTS para obtener la correspondiente mención.

Asimismo y junto a los itinerarios ya descritos se ofrece a los alumnos/as una serie de asignaturas optativas fuera de itinerario (de 3 y 6 créditos), centradas en temas de especial actualidad como, por ejemplo, Derecho y Tecnología, Derecho Penal del riesgo y delincuencia tecnológica o Derechos del menor. Estas asignaturas optativas tienen como objetivo ampliar las opciones del alumnado a la hora de conformar su currículum formativo.

Las posibilidades que se ofrecen a los futuros graduados en el cuarto curso son varias, teniendo presente que la realización de prácticas externas, con un máximo de 18 créditos es optativa. Prácticas externas que se desarrollarían en despachos de abogados, Juzgados, Notarías, Registros de la Propiedad, Ayuntamientos, etc., y que tienen como objetivo profundizar en la vertiente práctica de las materias que conforman el grado. La realización de prácticas externas ha constituido, hasta el momento, uno de los elementos diferenciadores e innovadores de los estudios de Derecho de la UAB.

Los estudiantes pueden optar, en consecuencia, por realizar o no las prácticas externas o realizarlas parcialmente, cubriendo los 36 créditos correspondientes a las asignaturas optativas del cuarto curso del grado recurriendo a las menciones o itinerarios, a las asignaturas de varios itinerarios y/o de fuera de itinerario y a las prácticas externas. Con ello se pretende ofrecer el mayor grado de flexibilidad posible en la elección del alumno/a, facilitando así la profundización en su formación.

La oferta de cuarto curso se complementará con los minors. La universidad programará una oferta de minors por ámbitos de estudio, facilitando así que el estudiante elabore su curriculum en función de sus intereses y proyectos de futuro.

Con la programación de los minors, la Universidad pretende favorecer y facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades tanto transversales como pluridisciplinares.

El minor complementa la formación del estudiante en un ámbito distinto al del título de grado que cursa. Si se completa un mínimo de 30 créditos, se acreditará en el Suplemento Europeo del Título.

Dada la experiencia positiva de los últimos años, la Universitat Autònoma de Barcelona ofrecerá una vía de acceso que permitirá cursar simultáneamente los estudios de los Grados de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas, de forma que sea posible obtener los dos títulos.

En relación con las prácticas externas cabe tener presente que la lista de entidades con convenio en vigor que facilitarán las prácticas externas a los estudiantes del Grado de Derecho son las siguientes

1. UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

- Universidad de Puerto Rico

2. INSTITUCIONES EUROPEAS

- Representación de la Comisión Europea en Barcelona

3. COLEGIOS DE ABOGADOS

- Colegio de Abogados de Terrassa
- Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona

4. ABOGACÍA DEL ESTADO

- Abogacía del Estado en Barcelona

5. FISCALÍA

- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya

6. INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Parlamento de Catalunya
- Síndic de Greuges de Catalunya
- Comisión Jurídica Asesora de la Generalitat de Catalunya
- Departamento de Medio Ambiente y Vivienda Generalitat de Catalunya
- Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya
- Diputación de Tarragona
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Instituto Catalán de la Salud
- Ayuntamiento de Amposta
- Ayuntamiento de Badalona
- Ayuntamiento de Barberà del Vallès
- Ayuntamiento de Barcelona - Distrito Sant Martí
- Ayuntamiento de Caldes de Montbui
- Ayuntamiento de Cambrils
- Ayuntamiento de Cardedeu

- Ayuntamiento de Castellar del Vallès
- Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès
- Ayuntamiento de Cervelló
- Ayuntamiento de Gavà
- Ayuntamiento de Girona
- Ayuntamiento de Granollers
- Ayuntamiento de la Llagosta
- Ayuntamiento de l'Ametlla del Vallès
- Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès
- Ayuntamiento de Manresa
- Ayuntamiento de Matadepera
- Ayuntamiento de Mataró
- Ayuntamiento de Montcada i Reixac
- Ayuntamiento de Montornès del Vallès
- Ayuntamiento de Navàs
- Ayuntamiento de Pallejà
- Ayuntamiento de Piera
- Ayuntamiento de Riells i Viabrea
- Ayuntamiento de Rubí
- Ayuntamiento de Rupit i Pruit
- Ayuntamiento de Sabadell
- Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres
- Ayuntamiento de Sant Cugat de Vallès
- Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages
- Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora
- Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès
- Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet
- Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana
- Ayuntamiento de Santa Oliva
- Ayuntamiento de Santa Perpètua de la Mogoda
- Ayuntamiento de Terrassa
- Ayuntamiento de Tiana
- Ayuntamiento de Vic
- Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès
- Ayuntamiento de Vilassar de Dalt
- Ayuntamiento d'Igualada
- Entidad Municipal Descentralizada de Valldoreix
- Fundació UAB

7. NOTARÍAS

- Colegio de Notarios de Catalunya
- Alexandre Nielles Sánchez, Notario
- García Vila- Molins- Gómez Notarios S.C.P
- Luis Gasch Cabot, Notario
- Notaría Esteban Bendicho Solanellas
- Notaría María de las Mercedes Martínez Parra
- Notaría Pública Nancy de la Fuente
- Notaría Ricardo Manén Barceló

8. JUZGADOS

- Oficinas Judiciales

9. PROCURADORES

- Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona
- Álvaro Cots Durán, Procurador
- Andres Carretero Pérez, Procurador
- Maria Luisa Valero Hernández, Procuradora
- Paul Yuri Brophy Dorado, Procurador
- Procuradora Mónica López Manso
- Procuraduría Roca Vila

10. CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA

- Cambra de Comerç i Indústria de Terrassa
- Cambra Oficial de Comerç i Indústria de Sabadell

11. SINDICATOS

- Comissió Obrera Nacional de Catalunya
- Sindicat Autònom de Policia

12. DESPACHOS DE ABOGADOS

- Abogados Asociados Barcelona, S.L.
- ADADE
- Advocats Villa Boix
- AGM Abogado Sabadell, S.L.
- Albert Ferré Advocats, S.L.
- Antonio Ordoño Pino, Advocat
- Bru & Associats Advocats
- Bufet Guàrdia
- Bufet Martin Miñana
- Bufet Vallbé S.L.
- Bufete Alarcón (ICAT)
- Bufete Guille
- Carmen Núñez Bascuñana, Advocada
- Cervelló, Gil-Vernet, Martí, Orpinell, Solé, Advocats
- Clifford Chance SC
- Col·lectiu d'Assessors Balmes, S.L.
- Col·lectiu Layret, S.c.p
- David Gironès Haro (Advocat)
- Conxita Subirana i Domènech, Advocada
- Deloitte & Touche Estudi Jurídic i Fiscal
- Despatx d'Assessorament Laboral i Popular (DALP)
- Despatx Orriols
- DEYFIN XXI, S.L (Advocats i Economistes)
- Fernanda Quadros, Abreu Semedo & Associados
- Francesc Oñate Farrás, Advocat
- Fundación Privada Cuatrecasas
- G & S Advocats, SCP
- G/S Advocats-SCP
- G2a Advocats, S.L
- Gabinet Jurídic de la Universitat Autònoma de Barcelona
- Gabinet Jurídic Roc Costa i Tarrats
- Interlegis Advocats i Consultors
- J&A GARRIGUES, S.L.
- Joan Codina Bonilla, Advocat

- Jordi Anglès Sanz, Advocat
- Jordi Soler Torrades, Advocat
- Jose Luís García, Abogados Asociados S.C.P
- Josep Boada Batalla, Advocat
- Josep de Puig Advocats, S.L.
- Junyent Advocats
- Llagostera Abogados S.L.
- Luis García-Cascón Morera, Advocat
- M^a Angeles Calavia Molinero, Advocada
- M^a Dolors Carbonell Martí, Advocada
- Manuel Giménez Guardia, Advocat
- Maria Antonia Conesa Soto, Advocada
- Mercedes Jiménez Mera, Advocada
- Neus Sorli Manrás, Advocada
- Orozco, Palomo, Serra i Sánchez, Advocats
- Pere Ribas Alou, Advocat
- Pérez-Llorca y Cia, Abogados, S.C
- Pich Valero Advocats
- PMP Advocats Associats S.L.
- Poch Abogados Asociados, S.L.
- Pradas i Marti Advocats S.C.P
- Raúl García Barroso, Advocat
- Regino Juan Mauri Martí, Advocat
- Roca Junyent Advocats, S.L
- Pallarès i Fernández Advocats, Entorn Jurídic i Finances, S.L.L.
- Salvatelladvocats
- Santiago Ventalló Surralles, Advocat
- Sub Rosa Advocatennootschap
- TEVA MONT ABOGADOS
- Torras Advocats S.L.
- Torres Advocats Associats
- Wienberg Abogados
- AUDIHISPANA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.
- Ballbé, Advocats Associats, S.C.P
- Ascensió Bonache Cantarero – Advocada
- Cabinet Franc (París)
- Casella Pacca di Matrice (Roma)
- Chait, Suscasa y Asociados Limitada (Santiago de Chile)
- Colombani (Niza)
- Ebame & Associats
- Forum Legal y Económico
- Francisco López Latorre
- Göhmann Wrede Haas Kappus & Hartmann, S.C.P.
- Gutiérrez Pujadas y Asociados, S.L.
- Charaktiniotis & Associates (Dubai)
- Jordi Farré Gambín
- LARIS, PROFESSIONALS PEL CONFLICTE FAMILIAR SCP
- Lizarbe, López-Sánchez & Valadés, S.L.
- Maamoun Al Khouli & Associates (Dubai)
- Parra, Vilanova, Archambault, Parra et Llati (Perpiñán)
- Ricardo Romero Pérez

- Salvador Barroso i Moreno
- Silvia Cuatracasas Cuatracasas
- Toro & Asociados, SCCL
- Van Dijk Van Schijndel Menheere (Países Bajos)
- Verónica Medina Sánchez
- Villegas i Associats

13. ASESORÍAS/CONSULTORÍAS

- ALTALEX S.L. Asesores Legales y Tributarios
- Angulo, Domenech i Artigas Assessors, S.L.
- Assessoria Hostafrancs, S.L.
- Assessoria Jurídica Anfruns
- Assessoria Jurídica del Grup Mútua de Terrassa
- Assessoria Jurídica Palou-Jounou S.L.
- Bertral Assesors
- Caldes Assessors, S.L.
- Gestoria y Asesoria del Vallés, S.L
- Grupo GTA Consulting Empresarial S. A
- Leytel Asesores, S.L.
- Llobet & Vila Consulting, S.L.
- DOMINUS, S.C.P

14. ASOCIACIONES

- AMIC Associació d'Ajuda Mútua d'Immigrants a Catalunya
- Associació Catalana de Solidaritat i Ajuda al Refugiat
- Associació per al'Orientació, Formació i Inserció dels Treballadors Estrangers
- Dones Juristes
- Juristes Sense Fronteres
- Assessorament i Informació sobre Sectes (AIS Pro-juventud)

15. EMPRESAS

- Applus Servicios Tecnológicos, S.L.
- Atien Inversiones, S.L
- Banc de Sabadell S.A.
- Bosch Sistemas de Frenado, S.L.U
- Caixa d'Estalvis de Terrassa
- Caixa Manresa
- CIRSA, Servicios Corporativos, S.L
- DeAPlaneta S.L.
- Edicions 62 S.A.
- Hewlett Packard Espanyola, S.L
- Vlex Network, S.L

16. COLEGIOS OFICIALES Y ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES

- Colegio Oficial de Médicos de Barcelona
- Organización de Consumidores y Usuarios de Catalunya

17. OTRAS ENTIDADES (ONG)

- ASPANIN
- Edifici D'Estudiants UAB
- Gestión, Auditoría y Control, S.L.
- MAESO & GESTI SCP

- Servei Treball Campus UAB

Total: 210 entidades.

Descripción de las materias

La formación básica está integrada por diez asignaturas de 6 créditos ECTS distribuidas en los dos primeros cursos del grado; asignaturas básicas que tienen un contenido generalista y también instrumental..

Las asignaturas de contenido básico se enmarcan tanto en la materia Derecho (42 créditos ECTS) como en otras materias: Ciencia Política (6 créditos ECTS), Educación (6 créditos ECTS) y Economía (6 créditos ECTS) y su objetivo común es dar a los estudiantes una formación básica y generalista que abarque los fundamentos e instrumentos esenciales y básicos de la dogmática jurídica, la economía y la organización constitucional del Estado.

Así mismo, como formación básica se ha incorporado una asignatura de carácter instrumental, denominada Instrumentos para el estudio y encuadrada en la materia Educación (6 créditos ECTS), cuya finalidad es dar a conocer a los alumnos todas aquellas herramientas –vinculadas con el estudio y su aplicación- que les resultarán necesarias en su formación como futuros graduados en Derecho (técnicas de búsqueda de información, argumentación, expresión oral y escrita adaptadas al grado de Derecho, redacción de documentos..).

Las asignaturas obligatorias del grado (presentes en el primer, segundo, tercer curso y primer semestre de cuarto curso) tienen como objetivo esencial analizar y valorar los principios generales, normas y conflictos jurídicos que subyacen en las diferentes ramas del ordenamiento jurídico, tanto en su perspectiva pública como privada (derecho administrativo, penal, civil, mercantil, procesal, laboral, financiero y tributario, internacional..). Asignaturas destinadas a completar la formación generalista de un futuro profesional del Derecho y que tienen su vía de intensificación en alguno de los cinco itinerarios o menciones del grado.

Las asignaturas optativas, presentes en el cuarto curso del grado, se estructuran en torno a cinco itinerarios o menciones diseñados, con un perfil interdisciplinar, en función de la materia a tratar. Los itinerarios o menciones son Administraciones Públicas, Empresa, Derecho Internacional y Comunitario, Persona y Familia y Derecho y Sociedad, aun cuando también se ofrecen asignaturas fuera de itinerario, con el objetivo de ampliar las opciones del alumnado. Los itinerarios o menciones están diseñados con el objetivo de facilitar la profundización del alumno/a y permitirle familiarizarse con una determinada opción profesional –en el ámbito de la empresa, de la Administración Pública..-, sirviendo, en su caso, como un paso previo a la realización del correspondiente máster universitario, especialmente el máster profesionalizador previsto, para un futuro inmediato, en el marco de las profesiones de abogado y procurador.

Por otra parte, el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior incide en el papel del estudiante como sujeto activo, protagonista en definitiva de su propio proceso formativo. El profesorado universitario deberá acompañar a este alumnado y reforzar su autonomía. Las estrategias de enseñanza, no por conocidas, deben revisarse en función del nuevo alumnado, sus debilidades y sus fortalezas.

Los mecanismos de apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados, además de las señaladas en el punto 4 de esta Memoria para la solicitud de verificación

de títulos universitarios oficiales, en el caso de los estudiantes del grado de Derecho podemos distinguir entre:

- Tutoría personalizada: el profesor atiende a un alumno/a en aspectos relacionados con su desarrollo personal, académico o profesional. Esta tutoría tiene especial significado en las Tutorías previas a la solicitud de prácticas externas donde el/la estudiante solicita información al coordinador/a responsable de las prácticas acerca de las entidades que desde la Facultad de Derecho se ofrecen para realizarlas.
- Tutoría virtual: utilización de la tecnología para desarrollar las relaciones entre el profesor y el alumnado¹. El *campus* virtual de la UAB es una posibilidad que permite con un fácil acceso a profesores y a estudiantes una relación directa, estableciendo mecanismos de seguimiento y actualización de las guías docentes, prácticas, foros de debate, etc.

Finalmente y a efectos de una mejor visualización de la propuesta de grado de Derecho reproducimos un esquema de los cuatro cursos con la oferta de optativas. La distribución es de 60 ECTS anuales, 30 ECTS por cada semestre, con asignaturas de 6 y 9 créditos.

PRIMER CURSO

1r semestre	ECTS	Carácter	2º semestre	ECTS	Carácter
Teoría del Derecho	6	FB	Historia del Derecho y de las Instituciones	6	FB
Derecho Romano	6	FB	Introducción a la Economía	6	FB
Instrumentos para el estudio	6	FB	Derecho Civil I	6	FB
Organización Constitucional del Estado	6	FB	Derecho Constitucional I	6	OB
Derecho Penal I	6	FB	Derecho Penal II	6	OB

SEGUNDO CURSO

1r semestre	ECTS	Carácter	2º semestre	ECTS	Carácter
Derecho Civil II	6	OB	Derecho Civil III	6	OB
Derecho Penal III	6	OB	Derecho Administrativo II	6	OB
Derecho Administrativo I	6	FB	Derecho de la Unión Europea	9	OB
Derecho Internacional Público	6	FB	Derecho Mercantil I	9	OB
Derecho Constitucional II	6	OB			

TERCER CURSO

1r semestre	ECTS	Carácter	2º semestre	ECTS	Carácter
Derecho Mercantil II	6	OB	Derecho Civil IV	6	OB
Derecho Financiero y Tributario I	6	OB	Derecho Financiero y Tributario II	9	OB
Derecho Procesal I	6	OB	Derecho Procesal II	9	OB
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I	6	OB	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II	6	OB
Derecho Administrativo III	6	OB			

¹ J. Gañin, El Pla de tutoria a la Universitat, Bellaterra, Eines, IDES, 2005.

CUARTO CURSO

	ECTS	Carácter	Semestre
Derecho Internacional Privado	9	OB	1
Protección internacional de los derechos humanos	3	OB	1
Trabajo de fin de grado	12	OB	anual
Prácticas externas	12	OT	
Prácticas externas I*	6	OT	

*La asignatura Prácticas Externas I de 6 ECTS sólo la podrán cursar los estudiantes que han accedido al itinerario de simultaneidad Derecho+ADE.

Mención: Administraciones Públicas

Derecho local	6	OT
Derecho urbanístico	6	OT
Instituciones políticas de Cataluña	6	OT
Protección penal de la función pública	6	OT
Derecho del medio ambiente	6	OT
Régimen jurídico de las relaciones de laborales en las Administraciones Públicas	6	OT
Financiación de los entes públicos territoriales	6	OT
Teoría del Estado	6	OT
Género y Derecho	6	OT
Derechos fundamentales	6	OT
Derecho y bienestar animal	6	OT

Mención: Empresa

Fiscalidad empresarial	6	OT
Derecho de la Seguridad Social	6	OT
Derecho penal económico y de la empresa	6	OT
Derecho marítimo	6	OT
Derecho del seguro	6	OT
Introducción al análisis de estados contables	6	OT
Prevención de riesgos laborales	6	OT
Género y Derecho	6	OT
Los juicios penales	6	OT
Dictadura franquista y transición democrática	6	OT

Mención: Derecho Internacional y Comunitario

Derecho europeo del mercado interior (libre circulación)	6	OT
Cooperación internacional al desarrollo	6	OT
Sistemas jurídicos contemporáneos	6	OT
Multiculturalismo y libertad religiosa	6	OT
La participación de los ciudadanos en las instituciones de la Unión Europea	6	OT
Institucionalización del sistema internacional	6	OT
Derecho del mercado	6	OT
Sistemas constitucionales comparados en la Unión Europea	6	OT
Género y Derecho	6	OT
Derecho del Comercio Internacional	6	OT

Mención: Persona y familia

El impuesto de la renta de las personas físicas y el impuesto de sucesiones y donaciones	6	OT
Derecho de familia	6	OT
Derecho de sucesiones	6	OT
Aspectos internacionales e interregionales del Derecho de personas, familia y sucesiones	6	OT
Derecho del consumo	6	OT
Derecho de nacionalidad y extranjería	6	OT

Tutela judicial y procesos de familia	6	OT
Derecho privado europeo	6	OT
Género y Derecho	6	OT
Gestión de los litigios civiles	6	OT
Bioética	6	OT
Responsabilidad civil	6	OT

Mención: Derecho y Sociedad

Género y Derecho	6	OT
Historia de las culturas jurídicas	6	OT
Derecho global: fundamentos y principios	6	OT
Tutela judicial y solución alternativa de conflictos	6	OT
El método del caso: jurisprudencia romana	6	OT
Sociología del Derecho	6	OT
Derecho y religiones	6	OT

OPTATIVIDAD

Comunidades Autónomas, entes locales y Unión Europea	6	OT
Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	6	OT
Derecho de los sectores regulados: Telecomunicaciones y energía	6	OT
Derecho Procesal Laboral	6	OT
Derecho y Tecnología	6	OT
Introducción a la Ciencia Política	6	OT
Mantenimiento de la paz y políticas europeas de defensa	6	OT
Derecho Penal del riesgo y delincuencia tecnológica	6	OT
Los juicios penales	6	OT
Derecho y bienestar animal	6	OT
Historia del Derecho y de las Instituciones en Cataluña	6	OT
Dictadura franquista y transición democrática	6	OT
Introducción a la criminología	6	OT
Responsabilidad civil	6	OT
Derecho de los transportes	6	OT
Derecho del Comercio Internacional	6	OT
Derecho del menor	6	OT
Fiscalidad Internacional	6	OT
Imágenes del derecho en el cine	6	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Penal	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Administrativo	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Civil	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Romano	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Historia del Derecho y de las Instituciones	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Teoría y Filosofía del Derecho	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Constitucional	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Internacional Privado	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Internacional Público	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Mercantil	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Procesal	3	OT
Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Financiero y Tributario	3	OT

FB: Formación Básica

OB: Asignatura obligatoria

OT: Asignatura optativa

RESUMEN DE ASIGNATURAS POR MATERIAS

MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER*
Derecho Penal básico (Derecho)	6	Derecho Penal I	6	FB
Derecho Penal	39	Derecho Penal II	6	OB
		Derecho Penal III	6	OB
		Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho penal	3	OT
		Introducción a la criminología	6	OT
		Protección penal de la función pública	6	OT
		Derecho penal económico y de la empresa	6	OT
		Derecho penal del riesgo y delincuencia tecnológica	6	OT
Educación	6	Instrumentos para el estudio	6	FB
Economía	6	Introducción a la economía	6	FB
Ciencia Política básica	6	Organización constitucional del Estado	6	FB
Derecho Administrativo básico (Derecho)	6	Derecho Administrativo I	6	FB
Derecho Administrativo	39	Derecho Administrativo II	6	OB
		Derecho Administrativo III	6	OB
		Derecho del Medio Ambiente	6	OT
		Derecho urbanístico	6	OT
		Derecho Local	6	OT
		Derecho de los sectores regulados: Telecomunicaciones y Energía	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Administrativo	3	OT
Derecho Civil básico (Derecho)	6	Derecho Civil I	6	FB
Derecho Civil	51	Derecho Civil II	6	OB
		Derecho Civil III	6	OB
		Derecho Civil IV	6	OB
		Derecho de familia	6	OT
		Derecho de sucesiones	6	OT
		Responsabilidad civil	6	OT
		Derecho del consumo	6	OT
		Derecho del menor	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre derecho civil	3	OT
Derecho Romano básico (Derecho)	6	Derecho Romano	6	FB

Derecho Romano	27	Derecho Global. Fundamentos y principios	6	OT
		El método del caso: Jurisprudencia romana	6	OT
		Derecho privado europeo	6	OT
		Derecho y bienestar animal	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Romano	3	OT
Historia del Derecho y de las Instituciones básica (Derecho)	6	Historia del Derecho y de las Instituciones	6	FB
Historia del Derecho y de las Instituciones	33	Imágenes del Derecho en el cine	6	OT
		Sistemas jurídicos contemporáneos	6	OT
		Historia de las culturas jurídicas	6	OT
		Historia del Derecho y de las Instituciones en Cataluña	6	OT
		Dictadura franquista y transición democrática	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre Historia del Derecho y de las Instituciones	3	OT
Teoría del Derecho básica (Derecho)	6	Teoría del Derecho	6	FB
Teoría del Derecho	27	Género y Derecho	6	OT
		Bioética	6	OT
		Derecho y Tecnología	6	OT
		Sociología del Derecho	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre Teoría y Filosofía del Derecho	3	OT
Derecho Constitucional	39	Derecho Constitucional I	6	OB
		Derecho Constitucional II	6	OB
		Instituciones Políticas de Cataluña	6	OT
		Derechos Fundamentales	6	OT
		Teoría del Estado	6	OT
		Sistemas constitucionales comparados en la Unión Europea	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Constitucional	3	OT
Derecho Internacional básico (Derecho)	6	Derecho Internacional Público	6	FB
Derecho Internacional	81	Derecho de la Unión Europea	9	OB
		Protección internacional de los derechos humanos	3	OB
		Derecho Internacional Privado	9	OB
		Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Internacional Privado	3	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Internacional Público	3	OT

		Derecho europeo del mercado interior (libre circulación)	6	OT
		Derecho de nacionalidad y extranjería	6	OT
		Derecho del comercio internacional	6	OT
		Aspectos internacionales e interregionales del derecho de personas, familia y sucesiones	6	OT
		Cooperación internacional al desarrollo	6	OT
		Comunidades Autónomas, entes locales y Unión Europea	6	OT
		La participación de los ciudadanos en las instituciones de la Unión Europea	6	OT
		Mantenimiento de la paz y políticas europeas de defensa	6	OT
		Institucionalización del sistema internacional	6	OT
Derecho Mercantil	42	Derecho Mercantil I	9	OB
		Derecho Mercantil II	6	OB
		Derecho Marítimo	6	OT
		Derecho del seguro	6	OT
		Derecho del mercado	6	OT
		Derecho de los transportes	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Mercantil	3	OT
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	39	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I	6	OB
		Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II	6	OB
		Derecho de la Seguridad Social	6	OT
		Derecho procesal laboral	6	OT
		Prevención de Riesgos Laborales	6	OT
		Régimen jurídico de las relaciones laborales en las administraciones públicas	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3	OT
Derecho Procesal	42	Derecho Procesal I	6	OB
		Derecho Procesal II	9	OB
		Los juicios penales	6	OT
		Gestión de los litigios civiles	6	OT
		Tutela judicial y procesos de familia	6	OT
		Tutela judicial y solución alternativa de conflictos	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre derecho procesal	3	OT
Derecho Financiero y Tributario	42	Derecho Financiero y Tributario I	6	OB
		Derecho Financiero y Tributario II	9	OB
		Financiación de los entes públicos territoriales	6	OT
		Fiscalidad empresarial	6	OT
		El impuesto de la renta de las personas físicas y el impuesto de sucesiones y donaciones	6	OT
		Fiscalidad internacional	6	OT
		Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Financiero y Tributario	3	OT
Derecho Eclesiástico del Estado	12	Derecho y religiones	6	OT
		Multiculturalismo y libertad religiosa	6	OT
Prácticas Externas	18	Prácticas externas I	6	OT
		Prácticas externas	12	OT
Problemas específicos de	6	Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	6	OT

Criminalidad				
Trabajo de fin de grado	12	Trabajo de fin de grado	12	OB
Empresa	6	Introducción al análisis de los estados contables	6	OT
Ciencia Política	6	Introducción a la ciencia política	6	OT

COORDINACIÓN DE LA TITULACIÓN

El/la coordinador/a del grado de Derecho continuará ejerciendo las funciones que le son propias y aparecen descritas en el Reglamento de la Facultad de Derecho de la UAB¹. Es la persona encargada de dirigir, organizar y coordinar las enseñanzas de la titulación.

El/la coordinador/a será responsable de la implantación de los estudios conducentes a la nueva titulación asumiendo también otras funciones derivadas de la propia naturaleza del cargo que ostenta:

- Informar periódicamente a los Departamentos con docencia en la titulación y al equipo decanal de las incidencias que se produzcan en cualquier aspecto relacionado con la docencia.
- Emitir informe sobre las solicitudes de convalidación y propuestas de resolución al Decanato.
- Emitir informe vinculante a la Junta de Facultad en caso de conflicto al materializarse los planes docentes anuales.

Por lo que se refiere a su responsabilidad en la implantación de los nuevos estudios, contará con el apoyo de una Comisión de Calidad y de Docencia de la titulación. Además de establecer contacto directo con los Departamentos implicados en la titulación se mantendrá un régimen periódico de reuniones con los/las docentes de las diferentes materias que estarán informados en todo momento de las eventualidades que puedan surgir. El plan docente de cada materia deberá ser comunicado con carácter previo a su implantación al coordinador/a del grado de Derecho.

Al inicio de cada semestre se elaborará un calendario donde se incorporarán las diferentes actividades formativas previstas para cada materia a fin de evitar una excesiva carga en determinados momentos para el/la estudiante. De este calendario se entregará una copia a la gestión académica de la Facultad de Derecho para el control de la docencia presencial.

Sin embargo, junto a la anterior, también cabe destacar otras funciones a desempeñar por el/la coordinador/a del grado de Derecho:

1. Promoción de los estudios:

El/la coordinador/a de estudios interviene en las actividades organizadas por el Área de Promoción y de Comunicación de la UAB informando acerca del grado de Derecho.

De este modo participa en las Jornadas de Puertas Abiertas, en el Salón Estudia, en las sesiones informativas a los alumnos/as de nuevo acceso previas a las matriculaciones de julio y de septiembre. Visita por indicación de la misma Área de Promoción y de Comunicación aquellos Ayuntamientos, instituciones públicas y Centros docentes donde se solicite información de los estudios de Derecho.

¹ Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobado por la Junta de Facultad el 30 de septiembre de 2004.

Otra actividad de promoción supone la atención telefónica y las respuestas por correo electrónico a las consultas de los futuros/as alumnos/as acerca del desarrollo de la titulación.

2. Tutorías:

- Alumnos/as de primer curso. Se trata de sesiones específicas dirigidas a los alumnos/as de primer curso. Su finalidad es orientar al nuevo/a estudiante en sus inicios en el mundo universitario (seguimiento de la programación, adecuación de los trabajos al tiempo en que deben realizarlos, problemas de gestión académica para los alumnos/as que proceden de otras titulaciones, sesiones con antiguos alumnos/as para evaluar las salidas profesionales y las experiencias laborales, etc.).
- Programa de Estudiantes Asesores. Relación directa con los estudiantes que participan en este programa PAE y los responsables de su funcionamiento. Acciones conjuntas con los alumnos/as que participan en el programa y soporte a las actividades que se organizan (*blog* de Derecho).
- Alumnos/as de tercer curso. En colaboración con el/la coordinador/a de prácticas externas del grado de Derecho, realizar sesiones informativas acerca de las Prácticas externas optativas previstas en el grado para el primer y segundo semestre de cuarto curso. Itinerario a seguir, funciones a realizar, procedimientos para la selección de las plazas ofertadas desde la Facultad de Derecho y adjudicación de las mismas.
- Alumnos/as de tercer curso. Sesiones informativas acerca del Trabajo de fin de grado, previsto para cuarto curso.
- Alumnos/as de cuarto curso. Una vez confirmadas las plazas de prácticas externas se dispondrá de un listado de posibles Trabajos de fin de grado que podrán realizarse en la misma sede donde realizarán las prácticas externas, si la entidad colaboradora lo considera conveniente.
- Dispensar atención especial a estudiantes con problemas de discapacidad o con necesidades especiales (dislexias). En caso de dificultades de aprendizaje coordinar su inclusión dentro de los servicios que presta a la comunidad universitaria la Unidad de Atención Pedagógica (UAP).

3. Implantación del grado de Derecho:

- Atender las metodologías de enseñanza-aprendizaje propuestas por las distintas materias con especial atención a los alumnos/as de primer curso y su relación con las competencias.
- Supervisar los sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias señaladas en las distintas materias.
- Velar por el cumplimiento de los mecanismos establecidos por las distintas materias para la adquisición de competencias.
- Escuchar las sugerencias de los/las docentes y de los estudiantes a fin de distribuir de forma coherente la carga de trabajo durante el semestre.
- Establecer reuniones periódicas (por semestres de cada curso) con profesores/as y estudiantes a fin de poder garantizar la relación entre las actividades formativas y la adquisición de las competencias.
- Vigilar el solapamiento de materias y sugerir la inclusión de aspectos innovadores, si es necesario.
- Controlar la incorporación en cada una de las guías docentes de las asignaturas un tema referente a la perspectiva de género con independencia de las materias destinadas específicamente a ello.

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.04 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Minor en estudios de género

La Universitat Autònoma de Barcelona impulsa el desarrollo de la formación sobre igualdad entre hombres y mujeres y perspectiva de género en la docencia y la investigación a través de la creación de un Minor de Estudios de Género, de carácter interdisciplinario y transversal, coordinado por la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Minor interdisciplinario es fruto del Plan de Igualdad de la UAB, eje 4, página 26, que hace referencia a la "Promoción de la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y de la investigación", en consonancia con los objetivos de las directrices del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE del 30.010.02007.pg. 44037) por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (29-10-2007), conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En la actualidad la oferta preparada consta de 13 asignaturas específicas de la Facultad de Filosofía y Letras que abordan las desigualdades entre hombres y mujeres y desarrollan una perspectiva de género a partir de todas las disciplinas que se incluyen en la Facultad (Antropología Social, Geografía, Historia, Humanidades, Filosofía, Estudios Culturales y de Lengua y Literatura específicas). Así mismo, se incluyen asignaturas con contenidos de género en su descriptor, aunque el título de las asignaturas no contenga tal especificación. Por último, la coordinación de este Minor está impulsando asignaturas específicas sobre desigualdades y perspectivas de género en los nuevos grados de otras Facultades e incorporando las que se proponen en las mismas como parte de estos estudios (Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Traducción e Interpretación, Psicología, etc.).

Para reflejar las líneas de investigación y los avances en el conocimiento que los grupos de investigación de la UAB especializados en este ámbito están llevando a cabo, se incorpora al Minor en Estudios de Género una asignatura transversal basada en conferencias y talleres a cargo de las y los especialistas en la materia. El Minor en Estudios de Género será coordinado desde la Facultad de Filosofía y Letras y desarrollado en el marco del Observatorio para la Igualdad de la UAB.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.

Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La

entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.02 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Denominación de la materia DERECHO PENAL BÁSICO (DERECHO)		Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos básicos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Derecho Penal I: Primer curso primer semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E02. Identificar, conocer y aplicar las normas y principios básicos y generales del ordenamiento jurídico penal. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.01 Identificar y conocer los principios fundamentales del derecho penal. E02.02 Identificar, conocer y aplicar las normas y principios penales al caso concreto.			
E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.01 Distinguir la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales. E05.02 Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.			
E08. Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E08.01 Distinguir los conocimientos básicos de la dogmática penal. E08.02 Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.			
E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.01 Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales. E09.02 Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.			
E11. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E11.01 Presentar en el aula la defensa o acusación de casos penales.			
E17. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E17.01 Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de interpretación de las normas penales.			
E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E18.01 Buscar sentencias penales en las bases de datos.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T01. Gestionar la información de forma eficiente. T02. Presentar información de forma apropiada. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales. T06. Razonamiento reflexivo y crítico. T08. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.			
ASIGNATURAS			
Asignatura 1 DERECHO PENAL I		6 Créditos ECTS	Carácter básico
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS %	Metodología enseñanza - aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	10-14%	Clases magistrales con soporte de TIC, si es necesario, y debate en gran grupo.	E02, E08, E17
Resolución de problemas / Ejercicios en el aula	10-14%	Planteamiento de un problema, Trabajo en grupo para la identificación de los aspectos a resolver y estrategia de resolución. Exposición individual y discusión oral en clase.	E02, E05, E09, E11, E17, T02, T06.
Actividades de evaluación	1-2%	Exámenes y pruebas escritas u orales en clase.	E02, E08, E09, E17, T02, T06.
Tutorías	1-2%	Contacto individualizado o grupal con el	T05, T07, T08

		alumno para supervisar su trabajo.	
Lectura de textos	29-30%	Lectura comprensiva de textos.	E08, T03.
Estudio	5-10%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.	E08, T08.
Preparación y redacción de trabajos	19-20%	Recensiones, ensayos bibliográficos (individuales o en grupo) a partir de una guía para su realización	E02, E05, E08, E09, E17, T06, T08.
Búsqueda de documentación	10-11%	Búsqueda de bibliografía, bases de datos, sentencias para las lecturas.	E18, T03, T08.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, presentaciones públicas y participación en clase.

El sistema de evaluación recomendado se organiza en 4 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:

- Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado de entre el 30 y el 60%.
- Módulo de presentaciones en aula, con un peso global aproximado de entre el 10% y el 30%.
- Módulo de participación/intervención en clase, con un peso global aproximado de entre 1% y 15%.
- Módulo de pruebas escritas o exámenes, con un peso global aproximado de entre el 30% y el 50%.

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Breve descripción de contenidos de la materia.

Situación del derecho penal en el marco constitucional y los principios que se derivan y su delimitación con las sanciones administrativas. Principio de legalidad y las características de la ley penal con sus implicaciones temporales (irretroactividad), espaciales (extradición, orden europea de detención y entrega) y personales (inmunidad e inviolabilidad). Teoría jurídica del delito.

Comentarios adicionales

Denominación de la materia DERECHO ADMINISTRATIVO BÁSICO (DERECHO)		Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos Básicos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Segundo curso primer semestre: Derecho Administrativo I			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E02. Identificar, conocer y aplicar las normas y principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
E02.03 Definir los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico administrativo, así como las normas administrativas.			
E02.04 Aplicar las normas y principios administrativos al caso concreto.			
E21. Contextualizar las distintas formas de creación del derecho administrativo en su evolución histórica y su realidad actual.			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
E21.23 Definir la evolución del derecho administrativo.			
E21.24 Distinguir el estado actual del derecho administrativo, de sus instituciones, normas y aplicaciones.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T01. Gestionar información de forma eficiente.			
T02. Presentar información de manera apropiada.			
T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales.			
T06. Razonamiento reflexivo y crítico.			
T10. Convencer de puntos de vista propios.			
T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.			
ASIGNATURAS			
Asignatura 1 DERECHO ADMINISTRATIVO I		6 Créditos ECTS	Carácter básico
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte de TIC	E02, E22, T01, T02, T03, T06, T10.
Redacción de trabajos	10%	Casos prácticos, recensiones, informes, escritos jurídicos o dictámenes, entre otros.	E02, T01, T02, T03, T06, T10.
Presentación pública de trabajo	5%	Individuales o en grupo	E02, E22, T01, T02, T03, T06, T10, T11
Documentación y bibliografía	5%	Utilización legislación, jurisprudencia o bases de datos jurídicas.	E02, T01, T02, T03, T06, T10.
Lectura de textos o monografías	15 %	Lectura comprensiva.	E02, T01, T02, T03, T06, T10.
Estudio	35%	Trabajo en individual y en equipo para consolidar los contenidos.	E02, E22, T01, T02, T03, T06, T10, T11.
Evaluación	5%	Pruebas escritas y/o presentaciones orales.	E02, E22, T01, T02, T06, T10.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales o en grupo, y/o presentaciones orales. El sistema de evaluación tendrá en cuenta:			
<ul style="list-style-type: none"> La realización de trabajos y presentaciones orales tendrá un peso global entre el 20% y el 40% Las pruebas escritas, donde se podrá incluir un examen final tendrá un peso global entre el 60% y 80%. 			
Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos de la materia.			
DERECHO ADMINISTRATIVO I			
Concepto de derecho administrativo. Estructura y tradición centralista del Estado Administrativo. Estructura y tradición pluralista del Estado contemporáneo. Separación vertical y horizontal de poderes. Derecho administrativo y sus teorías diversas. El ordenamiento jurídico administrativo. La organización administrativa.			
Comentarios adicionales			

Denominación de la materia DERECHO ADMINISTRATIVO	Créditos ECTS, carácter (*) 12 créditos obligatorios 27 créditos optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Segundo curso segundo semestre, tercer curso primer semestre y cuarto curso Derecho Administrativo II: Segundo curso segundo semestre Derecho Administrativo III: Tercer curso primer semestre Derecho del Medio Ambiente: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho urbanístico: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho Local: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho de los sectores regulados: Telecomunicaciones y energía: Cuarto curso primer y segundo semestre Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Administrativo: Cuarto curso primer y segundo semestre		
Lengua/s: castellano/catalán		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.01 Definir el lenguaje jurídico administrativo. E01.02 Expresarse con la terminología jurídica – administrativa.		
E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E07.01 Distinguir la evolución jurisprudencial en el ámbito del derecho administrativo. E07.02 Analizar la evolución jurisprudencial. E07.03 Reflexionar críticamente las decisiones jurisprudenciales.		
E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.03 Explicar las normas jurídicas administrativas. E09.04 Aplicar las normas jurídicas al caso concreto. E09.05 Reflexionar sobre la normativa administrativa.		
E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E18.02 Usar las fuentes de información informáticas jurídicas. E18.03 Buscar sentencias, artículos, etc., en las bases de datos jurídicas.		
E20. Demostrar que comprende y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E20.01 Enumerar las instituciones públicas y su formación en cada momento histórico. E20.02 Describir la forma de actuación administrativa en cada momento histórico.		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado. T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T10. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.		
ASIGNATURAS		
Asignatura 1 DERECHO ADMINISTRATIVO II	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 DERECHO ADMINISTRATIVO III	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 3 DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE (se ofrecerá en inglés)	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 4 DERECHO URBANÍSTICO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 5 DERECHO LOCAL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 6 DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS: TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 7 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO ADMINISTRATIVO	3 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte de TIC	E20, T01, T02, T03, T06, T10.
Redacción de trabajos	10%	Casos prácticos, recensiones, informes, escritos jurídicos o dictámenes, entre otros.	E01, E07, E09, E19, T01, T02, T03, T06, T10.
Presentación pública de trabajo	5%	Individuales o en grupo	E01, E07, E09, T01, T02, T03, T06, T10.
Documentación y bibliografía	5%	Utilización legislación, jurisprudencia o bases de datos jurídicas.	E07, E09, T01, T02, T03, T06, T10
Lectura de textos o monografías	15 %	Lectura comprensiva.	E07, E09, T01, T02, T03, T06, T10.
Estudio	35%	Trabajo en individual y en equipo para consolidar los contenidos	E01, E07, E09, E20, T01, T02, T03, T06, T10, T11
Evaluación	5%	Pruebas escritas y/o presentaciones orales	E01, E07, E09, E20, T01, T02, T06, T10.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: **exámenes**, trabajos individuales o en grupo, y/o presentaciones orales. El sistema de evaluación tendrá en cuenta:

- La realización de trabajos y presentaciones orales tendrá un peso global entre el 20% y el 40%
- Las pruebas escritas, donde se podrá incluir un examen final tendrá un peso global entre el 60% y 80%.

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Breve descripción de contenidos de la materia.

DERECHO ADMINISTRATIVO II

La posición jurídica de la Administración y la actuación administrativa. Las garantías formales de los administrados: el procedimiento y los recursos. La jurisdicción contenciosa. La función pública.

DERECHO ADMINISTRATIVO III

Expropiación. Responsabilidad patrimonial. Actividad administrativa. Contratación administrativa. Bienes de la Administración Pública. Acción administrativa.

DERECHO DEL MEDIOAMBIENTE

Aproximación jurídica al derecho del medioambiente. Protección sectorial. Protección sectorial desde los mecanismos transversales. Protección sectorial desde un enfoque subsectorial.

DERECHO LOCAL

Antecedentes históricos de la Administración local. Régimen jurídico de la Administración local. Municipio. Comarca. Provincias. Entidades supramunicipal e inframunicipal. Potestad administrativa y normativa local. El control de las decisiones locales y responsabilidad. Participación de los ciudadanos en la vida local. Servicios públicos locales. Contratación local. Relación de los entes locales con terceras administraciones.

DERECHO URBANÍSTICO

Evolución histórica. Marco constitucional y normativo del derecho urbanístico. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Planeamiento urbanístico y territorial. Gestión urbanística. Intervención sobre el uso del suelo, protección de la legalidad urbanística y disciplina urbanística.

DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS: TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

Tratamiento jurídico del derecho público económico y de los sectores regulados. En especial en el ámbito de las telecomunicaciones y en la energía.

SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO ADMINISTRATIVO

Seminario donde se tratarán temas de actualidad, según el momento, o de interés social relacionados con la disciplina del derecho administrativo.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia DERECHO CIVIL BÁSICO (DERECHO)	Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos básicos		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Derecho Civil I: Primer curso segundo semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.03 Definir los términos del lenguaje jurídico-civil. E01.04 Producir textos manejando la terminología jurídico-civil			
E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.05 Aplicar los principios y conocimientos básicos del derecho de la persona. E02.06 Exponer las técnicas jurídicas propias de la parte general. E02.07 Analizar las instituciones propias del derecho de la persona. E02.08 Distinguir una visión global de las técnicas jurídicas de la parte general del derecho civil I.			
E05. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.03 Producir textos orales en derecho de la persona demostrativos de capacidades comunicativas específicas. E05.04 Reproducir las normas de interpretación y aplicación de las normas jurídicas			
E21. Contextualizar las diferentes formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E21.01 Definir las diferentes formas de creación del derecho. E21.02 Identificar el contexto socio-jurídico en el que nacen las fuentes del derecho. E21.03 Contextualizar las formas de creación del derecho en el momento histórico actual. E21.04 Fijar conceptos en torno a la pluralidad de ordenamientos jurídicos.			
E22. Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E22.03. Explicar los conceptos fundamentales en materia de igualdad. E22.04. Definir el contexto socio-jurídico del discurso igualitario.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, etc. T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor. T10. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.			
ASIGNATURAS			
Asignatura 1 DERECHO CIVIL I	6 Créditos ECTS	Carácter básico	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC	E01, E02, E05, E21, E22, T02, T03, T10
Presentación pública de trabajos	5%	Individuales o en grupo	T02, T08, T10
Seminarios de discusión de textos jurídicos	5%	Presentación, planteamiento y debate	E01, E02, E21, T02, T09, T10
Análisis de documentos y comentario de los mismos	5%	Discusión y crítica	E05, E21, T02, T09, T10
Documentación y bibliografía	5%	Búsqueda de legislación, jurisprudencia utilización de bases documentales jurídicas	T03, T11
Lectura de textos	15%	Lectura comprensiva	T02, T09
Redacción de trabajos	15%	Recensiones, casos prácticos	E02, E05, E21, E22, T02, T09, T10
Estudio	25%	Trabajo en individual y en equipo para consolidar los contenidos.	E01, E02, E05, E21, E22, T02, T03, T09, T10, T11.
Evaluación	5%	Evaluación continuada (entrega de trabajos, presentaciones y discusiones en el aula) y exámenes escritos	E01, E02, E05, E21, E22, T02, T03, T09, T10.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto, presentaciones en público y debates a propósito de los temas presentados a los alumnos.

El sistema de evaluación recomendado se organiza en diferentes módulos según las materias.

- La entrega de trabajos (prácticas, reseñas...) y las presentaciones en el aula y las discusiones tendrán un peso de 30 %.
- Las pruebas escritas tendrán un peso global de 70 %.

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Breve descripción del contenido de la materia:

Introducción al ordenamiento civil con especial referencia a la pluralidad de ordenamientos civiles, las fuentes del derecho civil, ámbito y eficacia de la norma civil y su interpretación e integración, prescripción y caducidad. La personalidad y las condiciones de la persona física, capacidad jurídica y capacidad de obrar. La persona jurídica, asociaciones y fundaciones. La trascendencia jurídica de la edad. Instituciones de protección de la persona física.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia DERECHO CIVIL	Créditos ECTS, carácter (*) 18 Créditos obligatorios 33 Créditos optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Segundo curso primer y segundo semestre, tercer curso segundo semestre y cuarto curso Derecho Civil II: Segundo curso primer semestre Derecho Civil III: Segundo curso segundo semestre Derecho Civil IV: Tercer curso segundo semestre Derecho civil familiar: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho de sucesiones: Cuarto curso primer y segundo semestre Responsabilidad civil: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho del consumo: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho del menor: Cuarto curso primer y segundo semestre Seminario de cuestiones actuales sobre derecho civil: Cuarto curso primer y segundo semestre	
Lengua/s: castellano/catalán	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.09 Aplicar estrategias para producir textos escritos y orales en los diversos ámbitos del derecho civil. E02.10 Analizar los conceptos fundamentales del derecho civil. E02.11 Analizar las instituciones propias del derecho patrimonial.</p> <p>E05. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.05 Producir textos orales en los diversos ámbitos del derecho civil demostrativos de capacidades comunicativas específicas. E05.06 Redactar textos escritos (contratos, testamentos). E05.07 Interpretar críticamente el derecho del consumo.</p> <p>E06. Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E06.01 Elaborar informes acerca de los nuevos cambios legales. E06.02 Exponer oralmente, con discurso crítico, las reformas de las instituciones civiles. E06.03 Enumerar las reformas básicas en el derecho de sucesiones.</p> <p>E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E10.01 Resolver interferencias entre los distintos intereses en conflicto presentes en las normas civiles. E10.02 Aplicar estrategias comunicativas para identificar y exponer conflictos de carácter jurídico en los diversos ámbitos del derecho civil, civil familiar, sucesiones, consumo, menores, responsabilidad civil. E10.03 identificar los conflictos de intereses que pretende resolver el legislador cuando elabora normas civiles.</p> <p>E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.01 Producir textos orales y escritos exponiendo puntos de vista propios que incidan en las instituciones jurídico-civiles. E19.02 Interpretar críticamente los fundamentos del derecho civil.</p> <p>E21. Contextualizar las diferentes formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E21.05 Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de documentos que reflejen determinados intereses jurídicos. E21.06 Distinguir el contexto socio-jurídico de las diversas instituciones civiles. E21.07 Contextualizar las formas de creación del derecho en el ámbito patrimonial.</p> <p>E22. Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E22.05 Definir los conceptos europeos e internacionales en materia de igualdad. E22.01 Aplicar los conceptos de forma transversal en las diversas materias que se comprenden en el derecho civil a partir de la jurisprudencia emanada de los diferentes órganos jurisdiccionales. E22.02 Producir textos orales y escritos en los que esté presente el discurso igualitario.</p> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</p> <p>T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, etc. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T08. Planificar y organizar: gestionar el tiempo, los recursos, etc. T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor. T10. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.</p>	

T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

T16. Capacidad para generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.

ASIGNATURAS

Asignatura 1 DERECHO CIVIL II	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 DERECHO CIVIL III	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 3 DERECHO CIVIL IV	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 4 DERECHO DE FAMILIA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 5 DERECHO DE SUCESIONES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 6 RESPONSABILIDAD CIVIL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 7 DERECHO DEL CONSUMO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 8 DERECHO DEL MENOR	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 8 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO CIVIL	3 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC	E02, E05, E06, E19, E22, T02, T03, T10
Presentación pública de trabajos	5%	Individuales o en grupo con autoevaluación	E19, T02, T10, T11, T16
Seminarios de discusión de textos jurídicos	5%	Presentación, planteamiento y debate colectivo	E10, E21, E22, T02, T06, T10, T11, T16
Análisis de documentos y comentario de los mismos	5%	Discusión y crítica	E10, E19, E21, T02, T06, T09, T10
Documentación y bibliografía	5%	Búsqueda de legislación, jurisprudencia utilización de bases documentales jurídicas	T03, T09, T10, T11
Lectura de textos	15%	Lectura comprensiva	T02, T06, T11
Redacción de trabajos	15%	Recensiones, casos prácticos	E02, E05, E06, E10, E22, T02, T09, T10, T16
Estudio	25%	Esquemas, mapas conceptuales	E02, E05, E10, E21, T02, T03, T09, T10
Evaluación	5%	Evaluación continuada (entrega de trabajos, presentaciones, discusiones en el aula) exámenes escritos y orales	E02, E05, E10, E21, T02, T03, T09, T10

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto, presentaciones en público y debates a propósito de los temas presentados a los alumnos.

El sistema de evaluación recomendado se organiza en diferentes módulos según las materias.

- La entrega de trabajos (prácticas, recensiones...) y las presentaciones en el aula y las discusiones tendrán un peso de 30 %.
- Las pruebas escritas tendrán un peso global de 70 %.

Cada profesor podrá incidir más o menos en una actividad formativa y en su evaluación en función de la evolución del grupo.

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Breve descripción de contenidos de la materia.

La materia pretende situar a la persona, como sujeto de derecho, en las relaciones jurídico-civiles. El contenido fundamental de la materia es el siguiente:

- Derecho civil II donde se estudia la estructura del mercado a través del derecho de las obligaciones: fuentes, desarrollo de la relación obligatoria y extinción.

- Derecho civil III donde se estudia una parte del derecho patrimonial, cual es el derecho de los contratos: concepto, formación, eficacia, ineficacia y contratos especiales
- Derecho civil IV en el que se analizan la relación del sujeto con sus bienes y patrimonio: derecho real en general, derecho de propiedad, derechos reales limitados, derechos de garantía y nociones fundamentales sobre el derecho registral.
- Derecho civil familiar concierne a las relaciones familiares de la persona: parentesco, matrimonio, uniones estables de pareja, regímenes económico-matrimoniales, filiación
- Derecho de sucesiones relativo al destino del patrimonio de un sujeto después de su muerte: tipos de sucesión, apertura de la sucesión, institución de heredero, testamento, legítima, sucesión intestada, sustituciones.
- Responsabilidad civil comprende el estudio de la situación de la víctima de unos daños ocasionados por un tercero con el que no existe relación jurídica alguna. Se estudia el régimen general y los regímenes especiales.
- Derecho del consumo plantea todas las cuestiones jurídicas en torno a la persona del consumidor: celebración de contratos de consumo (reglas generales), responsabilidad, celebración de contratos especiales.
- Derecho de menores analiza la protección jurídica integral en nuestro ordenamiento de los menores de edad desde una perspectiva crítica: derechos de los menores, instituciones de guarda, cuestiones relacionadas con su capacidad de obrar, protección personal y patrimonial.
- Seminario de cuestiones actuales sobre derecho civil pretende analizar y discutir problemas de actualidad que, en cada momento socio-económico, afecten al derecho civil.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia DERECHO ROMANO BÁSICO (DERECHO)		Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos básicos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Primer curso primer semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.05 Describir los conceptos jurídicos fundamentales, en el derecho romano y en el derecho privado actual. E01.06 Utilizar la terminología jurídica básica en materia procesal, derecho de personas y familia, derecho de sucesiones, propiedad y derechos reales, derecho de obligaciones y contratos.			
E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.12 Distinguir los fundamentos de las Instituciones de Derecho Privado romano. E02.13 Valorar su influencia en la tradición jurídica europea. E02.14 Identificar y diferenciar las fuentes del derecho. E02.22 Aplicar los recursos de defensa procesal de los derechos.			
E15. Integrar la conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.01 Valorar la evolución del derecho en Roma en relación con la evolución social y económica de la sociedad que lo genera. E15.02 Subrayar esa misma evolución en la tradición jurídica occidental.			
E21. Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E21.08 Valorar el rol dinamizador y creativo de la jurisprudencia romana. E21.09 Reflexionar críticamente sobre un derecho de juristas versus un derecho basado en la fuerza de la ley. E21.10 Distinguir la función e independencia de las sentencias judiciales, frente al control potestativo ejercido por los recursos del pretor anunciados en el Edicto. E21.11 Reseñar el impacto del derecho justinianeo y la influencia del Corpus Iuris Civilis en la tradición jurídica occidental.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T06. Razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T07. Reconocer y solucionar problemas.			
ASIGNATURAS			
Asignatura 1 DERECHO ROMANO		6 Créditos ECTS	Carácter básico
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	E01, E02, E15, E21
Lectura de textos	15%	Lectura comprensiva de textos y preparación de casos prácticos	E02, E15, E21, T06
Clases prácticas de discusión de textos	10%	Introducción, presentación del texto, valoración y discusión crítica.	E02, E21, T06, T07
Redacción de trabajos	15%	Recensiones, comentarios de textos, preparación de casos prácticos, a partir de una guía para su realización.	E02, T06, T07
Estudio	30%	Adquisición de los conceptos jurídicos fundamentales, realización de mapas conceptuales y resúmenes	E01, E02
Evaluación	5%	Prueba escrita	E01, E02, E15, E21, T06, T07
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Las competencias en esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales, y comentarios de texto.			
El sistema de evaluación recomendado se organiza en tres módulos, cada uno de los cuales tiene asignado un peso específico en la calificación final:			
<ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos, con un peso global de aproximadamente el 20%. Módulo de discusiones de textos en aula, con un peso global de aproximadamente el 10%. Módulo de pruebas escritas, con un peso global de aproximadamente el 70%. 			
Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.			

Breve descripción de contenidos de la materia.**DERECHO ROMANO**

Origen, evolución e impacto de las instituciones romanas en la tradición jurídica occidental. El sistema jurídico romano: equilibrio entre fuentes del derecho de naturaleza privada (jurisprudencia, sentencias, rescriptos) y fuentes de naturaleza pública (leyes, edicto del pretor, constituciones imperiales). Las Instituciones del Derecho privado Romano.

El curso consta de las siguientes partes: Breve introducción histórica: impacto de la tradición jurídica romana. El procedimiento de las acciones. Instituciones: derecho de personas y familia; derecho de sucesiones; propiedad y derechos reales; obligaciones y contratos.

Comentarios adicionales.

El estudio del Derecho Romano contribuye a tomar conciencia crítica del sistema jurídico occidental, a crear un vocabulario jurídico válido aún hoy día en el ámbito forense y en el de los agentes jurídicos, a confrontar con profundidad dos de los grandes modos de producirse el Derecho: el derecho continental -heredero directo de la tradición romana hasta la Codificación- y el Common Law, un derecho no codificado, sino basado en el case law (jurisprudencia) y la doctrina, semejante, por tanto, en su forma de producirse a la del Derecho Romano.

Denominación de la materia DERECHO ROMANO	Créditos ECTS, carácter (*) 27 Créditos optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho Global. Fundamentos y principios: Cuarto curso primer y segundo semestre El método del caso: Jurisprudencia romana: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho privado europeo: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho y bienestar animal: Cuarto curso primer y segundo semestre Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Romano: Cuarto curso primer y segundo semestre		
Lengua/s: castellano/catalán		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.15 Plantear, razonar y resolver casos prácticos sobre conflictos jurídicos patrimoniales. E02.16 Interpretar las bases del derecho de obligaciones, desde una perspectiva europea. E02.17 Situar el estatuto jurídico de los animales en el ámbito del desarrollo sostenible. E02.18 Identificar las raíces del derecho global.		
E08. Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y saber exponerlos en público. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E08.03 Definir la tradición jurídica europea y angloamericana desde una perspectiva global. E08.04 Estudiar las cuestiones nucleares del derecho privado y la práctica procesal, con base en la experiencia romana plasmada en el ius commune europeo y latinoamericano. E08.05 Analizar la armonización europea del derecho de obligaciones. E08.06 Valorar los fundamentos jurídicos y la evolución histórica del bienestar animal en España, en la Unión Europea y en otros regímenes jurídicos no europeos (USA, Canadá y Latinoamérica).		
E12. Exponer de forma crítica las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E12.01 Analizar el derecho sometido al cambio de las corrientes sociales, políticas y económicas que influyen en su evolución como producto histórico. E12.02 Identificar las soluciones jurídicas que demanda un contexto globalizador. E12.03 Explicar la armonización del derecho europeo en materia de obligaciones. E12.04 Integrar el bienestar animal en la salud pública y la seguridad alimentaria, exigencias de una sociedad expuesta a nuevos riesgos.		
E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.03 Valorar el derecho global, desde sus raíces romanas, como efecto de la debilitación de los principios de territorialidad y soberanía, en un contexto transnacional. E19.04 Distinguir la incidencia de la Jurisprudencia y la práctica procesal romana, como panel de soluciones jurídicas a conflictos palpitantes de orden social y económico. E19.05 Usar el razonamiento jurídico y el método dialéctico en la experiencia histórica romano-occidental.		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T07. Reconocer y solucionar problemas. T11. Trabajar en equipo, tanto formando parte de grupos de trabajo como coordinando y tomando decisiones que afecten a todo el grupo. T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.		
REQUISITOS PREVIOS (en su caso) conocimiento del inglés, a nivel de comprensión de textos		
ASIGNATURAS		
Asignatura 1 DERECHO GLOBAL: FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 2 EL MÉTODO DEL CASO: JURISPRUDENCIA ROMANA.	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 3 DERECHO PRIVADO EUROPEO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 4 DERECHO Y BIENESTAR ANIMAL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 5 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO ROMANO	3 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Redacción de trabajos	15%	Recensiones, comentarios de textos, casos prácticos (individuales o en grupos), a partir de una guía para su realización.	E02, E12, E19, T07
Lectura de textos	15%	Lectura comprensiva de textos y casos prácticos	E02, E12
Seminario de discusión de textos	15%	Introducción de la sesión, presentación del texto, valoración y discusión crítica colectiva.	E08, E19, T07, T11
Presentación pública de trabajos	5%	Exposición pública de un tema o defensa de un caso.	E08, E19, T11, T15
Estudio	30%	Reflexión sobre conceptos jurídicos, realización de mapas conceptuales y resúmenes	E02, E19
Evaluación	5%	Prueba escrita	E02, E08, E12, E19, T06, T07, T15

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias en esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto y presentaciones en grupo.

El sistema de evaluación se organiza en tres módulos, cada uno de los cuales tiene asignado un peso específico en la calificación final:

- Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos, con un peso global de aproximadamente el 30%.
- Módulo de presentaciones y discusiones de textos en aula, con un peso global de aproximadamente el 20%.
- Módulo de pruebas escritas, con un peso global de aproximadamente el 50%.

Breve descripción de contenidos de las materias.

DERECHO GLOBAL: FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

Curso destinado a aquellos alumnos interesados en abordar el ejercicio profesional más allá de las fronteras del derecho nacional. Globalización significa incidencia en aquellas cuestiones jurídicas que una economía mundial unificada y la complejidad de las redes de comunicación están, de hecho, impactando. La trascendencia de los derechos nacionales parece debilitarse frente a un derecho transnacional de nuevo cuño. Por ello, el conocimiento de la interdependencia, teórica y práctica, entre Civil Law y Common Law son inexcusables en un ámbito jurídico globalizado.

El programa comprende: Concepto, terminología del cambio, efectos de la globalización. Tradición jurídica romano-occidental. Tradición jurídica inglesa y angloamericana. Procesos de armonización del derecho: soft Law, hard Law. Retos de un derecho global.

EL MÉTODO DEL CASO: JURISPRUDENCIA ROMANA

Derecho jurisprudencial en Roma. Proposición de casos prácticos extraídos de los escritos de los juristas romanos para subrayar las soluciones prácticas a los conflictos patrimoniales planteados, su protección procesal y la discusión de las posibles soluciones que ofrece el sistema jurídico romano. Se trata de reconocer los problemas, plantear en términos jurídicos la solución a los mismos, desarrollar el análisis crítico y la habilidad para presentar y defender soluciones jurídicas viables.

DERECHO PRIVADO EUROPEO

El Derecho de Obligaciones, como eje central del Derecho Privado, está siendo objeto de una profunda revisión en Europa. La Unión Europea ha logrado la unificación económica, pero la unificación jurídica está lejos de alcanzarse. En los procesos de armonización, tendentes a lograr dicha unificación jurídica europea, el Derecho Romano juega un papel fundamental. Más que un acervo cultural común, el uso de máximas, principios y expresiones técnicas latinas, se revela como un instrumento común de entendimiento en la praxis de los tribunales europeos y de los contratos. Esquema del Programa: Aspectos dinámicos de la ciencia jurídica europea (Derecho Romano-lus commune-Codificación-Common Law). Rasgos de un Derecho de Obligaciones Europeo. Rasgos de un Derecho Contractual Europeo (los proyectos europeos de unificación). Evolución de la práctica jurídica.

DERECHO Y BIENESTAR ANIMAL

El Bienestar Animal, desde una perspectiva objetivada, abarca el análisis crítico del estatuto jurídico de los animales: en su aspecto sustantivo, en el tratamiento diferenciado que el maltrato de los animales recibe en los diversos sistemas jurídicos, en los riesgos asociados al mismo –p.e., como factor indicador de otras conductas violentas-, en el compromiso de la sociedad con el desarrollo sostenible.

El curso incluye los siguientes aspectos: orígenes históricos, tradición jurídica, conceptos (fundamentos jurídicos y sociales; el pensamiento crítico; el derecho y los animales en su evolución histórica); régimen jurídico en España.; régimen jurídico en la Comunidad Europea.; regímenes jurídicos no europeos (USA, Australia, Canadá, Latinoamérica).

SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO ROMANO

Seminario de discusión con un contenido abierto, que permite plantear perspectivas cambiantes: profesores invitados, nacionales o extranjeros, que presentan sus últimos trabajos; la discusión de un tema monográfico novedoso, a partir de materiales bibliográficos seleccionados; presentaciones de trabajos de los alumnos; trabajo con bases de datos y de textos romanos; discusiones de supuestos de especial trascendencia, desde una perspectiva dinámica.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES BÁSICA (DERECHO)		Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos básicos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Primer curso segundo semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.03 Contrastar la estrecha vinculación existente a lo largo de la historia entre el orden jurídico, el social, el político y el económico. E15.04 Distinguir los conceptos jurídicos y la acción de las instituciones que responden a prácticas sociales insertas en contextos históricos determinados. E15.05 Revalorizar la significación histórica del Derecho, no sólo como manifestación del poder sino sobre todo como emanación de la sociedad y sus agentes.			
E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos RESULTADOS DE APRENDIZAJE E18.04. Utilizar las fuentes y documentos históricos, con especial atención a las bases digitalizadas de textos y bancos de prosopografía jurídica.			
E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.06. Distinguir críticamente en el marco de una primera aproximación histórica a otros derechos y otras razones jurídicas.			
E20. Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E20.03. Definir la génesis y evolución fundamental de las instituciones públicas y privadas en España, desde la edad media a la edad contemporánea y de constituciones y códigos.			
E21. Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual RESULTADOS DE APRENDIZAJE E21.12. Contextualizar, en los marcos históricos español y europeo, las fuentes del derecho y las diversas modalidades de creación del derecho.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, etc. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis y conclusiones. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como de coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo. T14. Defender y promover los valores básicos de la convivencia en Democracia. T16. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.			
ASIGNATURAS			
Asignatura 1 HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		6 Créditos ECTS	Carácter Formación Básica
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	% ECTS	METODOLOGIA	COMPETENCIAS
Clases teóricas	20%	Lección magistral	E20, E21, CT 15, T16
Seminarios temáticos	15%	Presentación y debate en grupo, a partir del manejo de fuentes escritas y en su caso audiovisuales, de los temas y casos seleccionados	E15, E18, E19, T03, T06, T11
Tutorial	10%	Sistema tutorial (asesoramiento lecturas, resolución dudas, corrección borradores, etc.)	E18, E19, T01, T06, T16
Lectura y comentario de textos (grandes clásicos y obras historiográficas de referencia)	25%	Lectura comprensiva.	E15, E19, T03, T06, T16
Estudio y uso de la biblioteca	25%	La biblioteca como espacio vivo de aprendizaje histórico-jurídico, incluyendo	E18, E20, E21, T01, T03, T11

		eventuales visitas a archivos y construcción de una "biblioteca virtual" en la página web de la asignatura	
Evaluación	5%	Pruebas	E15, E19, E20, E21
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>La evaluación es continua y se organiza en función de las actividades formativas anteriormente descritas. En concreto:</p> <p>A) 2 pruebas escritas, con un valor global aproximado del 50 %.</p> <p>B) Presentaciones, exposición de fuentes y debates realizados en clase, con un valor global aproximado del 25%.</p> <p>C) Entrega de un dossier con los trabajos y materiales (comentario de textos, reseñas, etc.), efectuados a lo largo del curso, incluyendo una hoja de autoevaluación realizada por el propio estudiante, con un valor aproximado del 25%.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos de la materia.</p> <p>Los diferentes contenidos se agrupan en las siguientes unidades, que básicamente consisten en una introducción general y cuatro periodos identificables desde el punto de vista jurídico (Con una expresión adoptada por algunos grandes maestros de la historiografía jurídica italiana, podría decirse que cada uno de estos periodos se corresponde con una <i>experiencia jurídica diversa</i>, en la historia y en relación con el presente):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Historia y Derecho: método comparativo, conciencia histórica del derecho, desde el humanismo a la ciencia jurídica moderna. 2. El orden jurídico medieval: la Península Ibérica. 3. La época del derecho común: el <i>ius commune</i> europeo y los derechos propios de los reinos peninsulares. 4. Itinerarios jurídicos de La Edad Moderna: gobierno de la monarquía, Indias, <i>ius mercatorum</i>, derecho penal, etc. 5. Estado y mundo contemporáneos: Crisis del Antiguo Régimen y revolución burguesa. Constituciones y códigos españoles. Justicia. Administración. El siglo XX y la Europa de las dictaduras. 			
<p>Comentarios adicionales.</p>			

Denominación de la materia HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	Créditos ECTS, carácter (*) 33 Créditos optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Cuarto curso primer y segundo semestre Imágenes del Derecho en el cine: Cuarto curso primer y segundo semestre Sistemas jurídicos contemporáneos: Cuarto curso primer y segundo semestre Historia de las culturas jurídicas: Cuarto curso primer y segundo semestre Historia del Derecho y de las Instituciones en Cataluña: Cuarto curso primer y segundo semestre Dictadura franquista y transición democrática: Cuarto curso primer y segundo semestre Seminario de cuestiones actuales sobre Historia del Derecho y de las Instituciones: Cuarto curso primer y segundo semestre	
Lengua/s: castellano/catalán	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.07 Describir la terminología sustancial y procesal básica, así como las técnicas y tácticas forenses, del Derecho anglosajón y de otros ordenamientos jurídicos extranjeros mediante el análisis del lenguaje legal utilizado en películas que siempre se proyectan en versión original. E01.08 Utilizar terminología básica en Derecho comparado, especialmente los conceptos fundamentales de Derecho anglosajón (<i>Common Law</i>). E01.09 Fijar la terminología básica del Derecho y de las instituciones históricas de Cataluña.</p> <p>E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.19 Describir los principios generales que están en la base de los principales sistemas jurídicos de Occidente y Oriente. E02.20 Identificar y conocer los principios básicos del Derecho y de las instituciones históricas de Cataluña. RA001 Conocer los mecanismos aplicables en cada situación. RA002 Reconocer el espacio entre la promulgación de la norma y su aplicación efectiva.</p> <p>E03 Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E03.01 Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho especialmente por lo que respecta al carácter plural de España y de su ordenamiento jurídico; conocer el origen y evolución de estos derechos y principios.</p> <p>E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de estos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.08 Definir las reglas fundamentales de interpretación del Derecho anglosajón (<i>Case Law</i>) y del Derecho continental europeo. E05.09 Distinguir las reglas históricas de interpretación en Derecho anglosajón, derecho continental europeo y en otras culturas jurídicas.</p> <p>E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E07.04 Identificar y valorar los cambios en la jurisprudencia.</p> <p>E08. Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E08.07 Identificar el valor de la doctrina y la ciencia jurídica en los diferentes sistemas jurídicos mundiales. E08.08 Explicar el diferente peso y alcance de la doctrina a lo largo de la evolución histórica de los diferentes sistemas legales. E08.09 Describir el valor jurídico, político y social de la doctrina jurídica en el Derecho catalán a través de la Historia.</p> <p>E10. Integrar los conflictos subyacentes en litigios y casos reales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E10.04. Interpretar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales a través de la Historia especialmente por lo que se refiere a conflictos políticos y sociales.</p> <p>E12. Exponer las reformas legislativas y los cambios sociales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E12.05 Identificar la motivación de la intervención legislativa. E12.06 Verificar la distancia que existe entre el momento histórico de la aprobación de la norma y el de su aplicación. E12.07 Enumerar las corrientes de pensamiento que inspiran las instituciones histórico-jurídicas.</p> <p>E13. Adquirir los valores y principios éticos vinculados con el ejercicio profesional del Derecho RESULTADOS DE APRENDIZAJE E13.01 Comparar las profesiones jurídicas y su diferente regulación y ética profesionales en <i>Civil Law</i> y <i>Common Law</i>. E13.02 Definir las funciones y la importancia jurídica y social de las profesiones jurídicas en Cataluña a lo largo de la Historia.</p> <p>E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.</p>	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E15.06 Definir como los conceptos jurídicos y la acción de las instituciones se gestan y operan dentro de modelos culturales concretos, que son los que los hacen inteligibles.

E15.07 Revalorizar la cultura del jurista, no sólo como erudición o fineza jurídicas sino como elemento primordial para el ejercicio de la profesión en contextos complejos, flexibles y multiculturales como los de hoy.

E15.08 Citar el condicionamiento recíproco entre Derecho y sociedad (el Derecho como expresión de la mentalidad social de cada época, pero a la vez condiciona a ésta y se resiste a cambiar cuando ésta cambia).

E16. Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E16.01 Interpretar la dialéctica entre unidad y pluralidad del Derecho. Aceptar la interdisciplinariedad como concepción y como instrumento del Derecho.

E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E18.05 Usar, analizar e interpretar las imágenes y medios audiovisuales.

E18.06 Desarrollar el dominio de los recursos informáticos que permiten obtener información fundamental sobre el derecho extranjero, la organización judicial y las instituciones de otros países.

E18.07 Utilizar técnicas informáticas para adquirir conocimientos, gestionarlos y exponerlos.

E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E19.07 Explicar los altos contenidos críticos sobre el derecho, las instituciones y los juristas que un medio artístico como el cine proporciona.

E19.08 Distinguir críticamente el Derecho en todos sus ámbitos (legislación, aplicación...) y compararlo con ordenamientos jurídicos de otras épocas y de otros países.

RA003 Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico durante el franquismo y la transición.

RA004 Analizar la situación comparando diferentes convenios colectivos y viendo la evolución histórica de estas situaciones.

E20. Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E20.04 Distinguir la diversidad jurídico-cultural de nuestros entornos español y europeo mediante el conocimiento de sus causas históricas.

E20.05 Definir las principales instituciones históricas públicas y privadas de Cataluña en su génesis y en su conjunto.

E21. Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E21.13 Interpretar las complejas y no siempre perceptibles relaciones existentes entre el derecho y sus contextos gracias a las virtualidades del lenguaje cinematográfico.

E21.14 Definir la realidad actual de las dos grandes familias de *Civil Law* y *Common Law* en Europa y su proyección mundial.

E21.15 Describir la evolución histórica de las distintas formas de creación del derecho en Europa.

E21.16 Identificar una perspectiva histórico-comparada a los principales desafíos del Derecho en el mundo de hoy.

E21.17 Contextualizar las distintas formas de creación del derecho de Cataluña en su evolución histórica y en su realidad actual.

RA005 Exponer la evolución histórica y la regulación jurídica de la norma aplicable.

RA006 Interpretar los acontecimientos sociales como mecanismos que inciden en las normas y en las instituciones jurídicas actuales.

E22. Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E22.14 Analizar la evolución de la discriminación jurídica y social entre hombres y mujeres a través de la Historia.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.

T02. Presentar información de forma apropiada en función del tipo de audiencia.

T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.

T04. Utilizar diferentes tecnologías de la información y de la comunicación.

T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis y conclusiones.

T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.

T10. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.

T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como de coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.

T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.

T16. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.

ASIGNATURAS

IMÁGENES DEL DERECHO EN EL CINE

6 Créditos ECTS

Carácter optativo

SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORANEOS	6 Créditos ECTS	Carácter optativo Itinerario C (Internacional y comunitario)
HISTORIA DE LAS CULTURAS JURIDICAS	6 Créditos ECTS	Carácter optativo Itinerario E (Derecho y sociedad)
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES EN CATALUÑA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
DICTADURA FRANQUISTA Y TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	3 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	% ECTS	METODOLOGIA	COMPETENCIAS
Clases teóricas	20 %	Lección magistral	E01, CE 2, E03, CE 10, CE 12, CE 15, CE 16, CE 20, CE 21, E22, T01, T10, T14
Seminarios temáticos	15 %	Debate y presentación en grupo de temas y casos seleccionados	CE 7, CE 10, E15, E19, CT 2, CT 9, CT 6, CT 12, CT 15
Tutorial	10 %	Sistema tutorial (asesoramiento lecturas, resolución dudas, corrección borradores, etc.)	E19, CE 21, T01, CT 2, CT 9, T06, T16, T15
Lectura y comentario de textos clásicos y obras historiográficas de referencia	25 %	Lectura comprensiva.	T01, T06, E15, E19
Estudio y uso de la biblioteca	25 %	Incluye visitas a archivos y a bibliotecas especializadas	E21, T11, T01, T03
Evaluación	5 %	Pruebas, controles	E01, CE 2, E10, CE 15, E19, E20, E21, CT 2, CT 4, CT 9, CT 16

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones:

La evaluación es continua y se organiza en función de las actividades formativas anteriormente descritas. En concreto:

- A) Entrega de trabajos: se evaluarán con un valor global aproximado de un 20%.
- B) Debates y exposición oral de las actividades realizadas en el seno del seminario temático: valor global aproximado de un 20%.
- C) Comentario de un texto histórico-jurídico por un valor aproximado de un 20%.
- D) Dos pruebas escritas, con un valor global aproximado de un 40%.

Breve descripción de contenidos de la materia.

IMÁGENES DEL DERECHO EN EL CINE

Visionado y análisis de una película por semana, en una única sesión, que incluye presentación por parte del profesor, proyección y debate con los estudiantes. Al comienzo de cada sesión se entrega un dossier con los puntos de discusión o topics más importantes, bibliografía o filmografía recomendadas y otros materiales de interés.

Las películas, que se renuevan anualmente en una o dos terceras partes, son seleccionadas teniendo en cuenta el debido equilibrio entre cine clásico y actual, cine en blanco y negro y color, cine americano y cine europeo o de otras latitudes. Un tercio de las mismas constituyen clásicos del cine jurídico; otro tercio pueden considerarse como cine de autor. Aproximadamente un 60 por ciento de las mismas incluyen escenas explícitas de procesos o juicios (Courtroom films) y en un 90 por ciento incluyen la presencia protagonista de profesionales y operadores del derecho.

Los temas, que se renuevan anualmente, tratan de abarcar los aspectos más relevantes de la vida jurídica: Derecho Penal, Derecho Constitucional, Administración Pública, Derecho Civil, Derecho Mercantil, visiones, reflexiones y sentimientos sobre la justicia (justicia y comunidad, derecho y género, racismo, etc.), y nunca soslayan las dinámicas derivadas de la existencia de familias y culturas jurídicas diferentes en el espacio y el tiempo.

SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORANEOS

Iniciación al Derecho Comparado
 Oriente y Occidente: culturas jurídicas diversas
 El Derecho inglés. El *Case Law*. *Stare Decisis*. Organización de tribunales
 El sistema jurídico norteamericano I
 El sistema jurídico norteamericano II
 El *Civil Law*: *Code Napoléon* y otras codificaciones europeas. Transplantes de los modelos europeos fuera de Europa.
 Sistemas jurídicos orientales: China, Japón, Corea.
 Sistemas jurídicos asiáticos: la India.
 El Derecho en los países musulmanes.

HISTORIA DE LAS CULTURAS JURIDICAS

La cultura, perentoria dimensión del Derecho europeo
Letrados, juristas y prácticos: la recepción del Derecho Romano y la formación de los juristas
El *ius commune* y el orden jurídico de la cristiandad
Escuelas de la tradición jurídica culta.
Huellas históricas multiculturales : el derecho en *Al Andalus* como ejemplo
La formación del *Common Law of England* .
Blackstone en América: la cultura constitucional anglosajona
Raíces y frutos del Código Napoleón: rasgos y desarrollos de la cultura jurídica continental
Modelos y estilos continentales: Sur de Europa, Francia, Centroeuropa, etc.
Culturas jurídicas no europeas y el "asalto" a los muros de Europa

HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES DE CATALUÑA

El Derecho catalán hasta 1714: elementos formativos, características generales, sistema de fuentes, profesiones jurídicas, literatura jurídica, principales instituciones públicas y privadas.
El régimen de Nueva Planta.
El Estado constitucional: unitarismo, uniformismo y centralismo *versus* autonomía. La codificación.

DICTADURA FRANQUISTA Y TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Evolución histórica y regulación jurídica de las principales instituciones laborales en los últimos años del Siglo XX:
Especial referencia al franquismo y a la transición democrática.

SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

El derecho y la memoria histórica: España, Portugal e Iberoamérica
La cultura jurídica catalana moderna: recuperación y balance
Las dos orillas del Mediterráneo: un nuevo campo para la historia del Derecho
Amor, matrimonio, familia y sucesión en Occidente: una perspectiva histórica.

Comentarios adicionales.

La asignatura de **IMÁGENES DEL DERECHO EN EL CINE**, tras ser impartida en la School of Law de la Universidad de California en Berkeley, se implantó como asignatura de campus en la UAB a comienzos de esta década, adoptando la metodología docente de esta Facultad de Derecho californiana y siendo la primera de estas características en Cataluña. Ha tenido siempre un éxito muy notable entre los estudiantes de la UAB, habiendo contado con el apoyo logístico del servicio de cultura de la UAB ("Cultura en viu"). La empezaron cursando alumnos de Derecho y de Ciencias de la Comunicación y progresivamente la han seguido también alumnos de ADE + Derecho, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas, Economía, Filosofía y Letras, etc.. Por estas razones sería muy deseable que ahora en el nuevo plan fuese simultáneamente ofrecida como actividad susceptible de ofrecer 6 créditos de libre elección a estudiantes de otras enseñanzas oficiales de grado de la UAB, al amparo de lo establecido en el art. 12.08 del R.D. 1393/2007).

La asignatura de **SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS** ofrece por primera vez en Cataluña un módulo didáctico de sistemas jurídicos orientales. Para ello la imparten profesores del área de historia del derecho de la UAB con experiencia docente en diversos países europeos, USA y China y que colaboran con Casa Asia, universidades chinas y universidades norteamericanas de la costa del Pacífico.

La asignatura de **HISTORIA DE LAS CULTURAS JURIDICAS** y adapta al nuevo grado en Derecho de contenidos básicos del Programa de Doctorado Europeo "Ph. D. in Comparative History, Theory and Anthropology of European Legal Cultures", Plan de Formación Multipartenaire "Marie Curie" financiado por la Unión Europea [HPTM-CT-2001-00319], Organizaciones partenaires: École des Hautes Études en Sciences Sociales, Université Paris X, Università di Firenze, Scuola Superiore degli Studi Sant' Anna (Pisa), Universidad Autónoma de Barcelona y Robbins Collection, School of Law, University of California at Berkeley

La asignatura de **HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES DE CATALUÑA** pretende dar a conocer especialmente los antecedentes, la génesis y la evolución del Derecho y de las instituciones autonómicas catalanas actuales, ayudando a la comprensión de éstas y a mejorar el ejercicio profesional de los futuros juristas.

Denominación de la materia TEORIA DEL DERECHO BÁSICA (DERECHO)	Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos básicos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Teoría del Derecho: Primer curso primer semestre		
Lengua/s: castellano/catalán		
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.23 Definir los principios básicos del ordenamiento jurídico. E02.21 Elaborar discusiones teóricas sobre el papel de los principios en el ordenamiento jurídico.</p> <p>E03. Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E03.02 Identificar los valores del Estado social y democrático de derecho. E03.03 Interpretar la evolución del Estado social y democrático de derecho. E03.04 Definir las relaciones entre derecho y moral en el Estado social y democrático de derecho.</p> <p>E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.06 Enumerar las diferentes teorías contemporáneas de la argumentación jurídica. E09.07 Identificar los problemas de la aplicación del derecho.</p> <p>E13. Aplicar los valores y principios éticos vinculados con el ejercicio profesional del derecho. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E13.03 Definir la importancia de la deontología jurídica. E13.04 Identificar los problemas de deontología contemporáneos.</p> <p>E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.09 Describir las relaciones derecho-sociedad. E15.10 Interpretar las aportaciones de la sociología del derecho.</p> <p>E16. Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E16.02 Definir las teorías jurídicas iusnaturalistas, positivistas y realistas y su visión sobre el carácter unitario del ordenamiento jurídico.</p> <p>E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.09 Identificar los problemas socio-jurídicos en las teorías socio-jurídicas contemporáneas E19.10 Describir las diversas aportaciones críticas de la teoría del derecho</p> <p>E22. Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E22.06 Identificar los factores de discriminación sexual en el derecho. E22.07 Definir los instrumentos jurídicos destinados a erradicar la desigualdad social entre hombre y mujeres. E22.08 Distinguir las teorías y conceptos necesarios para el análisis de la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</p> <p>T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T10. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo. T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas. T14. Defender y promover los valores básicos de la convivencia en Democracia. T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares. T16. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas. T18. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.</p>		
ASIGNATURAS		
Asignatura 1 TEORIA DEL DERECHO	6 Créditos ECTS	Carácter básico
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.		

Actividades formativas	Ects	Metodología	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales	E02, E03, E22, T18
Redacción de trabajos	15%	Informes, recensiones, Casos prácticos, Escritos de análisis	E09, T12, T15
Presentación de trabajos	10%	Individuales o en grupo	E02, E09, E12, E15, E19, T10, T02, T06, T11, T16
Lecturas de textos	15%	Lectura comprensiva	E12, E15
Estudio	30%	Trabajo individual y en grupo para consolidar conocimientos	E16, E19, T11, T14
Evaluación	5%	Pruebas	E02, E15, E16, T16

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo. El peso de las pruebas será el siguiente:

- a) Las pruebas escritas tendrá un peso aproximado entre el 40% y el 50%.
- b) Las presentaciones de trabajos individuales (redacción y presentación), un peso entre 20% y el 30%
- c) Las presentaciones de trabajos en grupo (redacción y presentación), un peso entre el 20 y el 30%
- d)

Breve descripción de contenidos de la materia.

TEORÍA DEL DERECHO

La teoría del derecho se refiere al examen de los elementos estructurales del derecho, entendido como sistema de normas estructuradas de acuerdo a determinadas relaciones formales. La teoría del derecho pretende describir los elementos básicos que conforman las normas jurídicas y los conceptos utilizados en el derecho y en la ciencia jurídica, así como las relaciones lógicas que se establecen entre las normas del sistema jurídico. El derecho es visto principalmente como lenguaje por la teoría general del derecho y la lógica y la filosofía del lenguaje son sus instrumentos esenciales.

Por último, la filosofía socio-jurídica es la parte de la filosofía del derecho que trata de la relación entre derecho y sociedad. Su preocupación central se vincula con el estudio del contexto del derecho.

I Parte. Formas de aproximación al derecho: ciencia del derecho, sociología del derecho y filosofía del derecho; Derecho y moral; Derecho y fuerza.

II. Parte. Teoría de la norma y del ordenamiento jurídico. Sistema y ordenamiento jurídico; principios y normas.

III. Metodología jurídica. Interpretación del derecho. Aplicación del derecho. Teorías de la argumentación.

IV. Teorías de la justicia. Valores del derecho. Teorías liberales, comunitaristas, marxista y feministas de la justicia.

Obediencia al derecho. Fundamentaciones de los derechos humanos.

V. Derecho y sociedad. Las funciones del derecho. Eficacias y efectividad; pluralismo jurídico.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia TEORIA DEL DERECHO	Créditos ECTS, carácter (*) 27 Créditos optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Cuarto curso primer y segundo semestre Género y Derecho: Cuarto curso primer y segundo semestre Bioética: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho y Tecnología: Cuarto curso primer y segundo semestre Sociología del Derecho: Cuarto curso primer y segundo semestre Seminario de cuestiones actuales sobre Teoría y Filosofía del Derecho: Cuarto curso primer y segundo semestre		
Lengua/s: castellano/catalán		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
E04. Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación ...). RESULTADOS DE APRENDIZAJE E04.01 Vincular el derecho con los problemas sociales contemporáneos. E04.02 Aplicar las discusiones contemporáneas sobre Género y derecho, Bioética, derecho y tecnología y sociología del derecho a la práctica jurídica.		
E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E07.05 Identificar en la jurisprudencia los diversos problemas que plantean este grupo de asignaturas. E07.06 Describir la evolución de la jurisprudencia con relación a los problemas contemporáneos sobre Género y derecho, Bioética, derecho y tecnología y sociología del derecho.		
E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.07 Identificar los problemas de la aplicación del derecho.		
E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.11 Explorar las relaciones derecho-sociedad en los ámbitos de Género y derecho, Bioética, derecho y tecnología y sociología del derecho. E15.12 Interpretar las aportaciones de Género y derecho, Bioética, derecho y tecnología y sociología del derecho.		
E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.09 Identificar los problemas socio-jurídicos en las teorías socio-jurídicas contemporáneas. E19.12 Distinguir las diversas aportaciones críticas de la teoría del derecho.		
E22. Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E22.09 Identificar los factores de discriminación en la práctica jurídica. E22.10 Describir los problemas vinculados con la igualdad entre hombres y mujeres en la legislación y la jurisprudencia.		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T07. Reconocer y solucionar problemas. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo. T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas. T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares. T16. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas. T18. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.		
ASIGNATURAS		
Asignatura 1 GÉNERO Y DERECHO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 2 BIOÉTICA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 3 DERECHO Y TECNOLOGÍA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 4 SOCIOLOGÍA DEL DERECHO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 5 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE TEORÍA y FILOSOFÍA DEL DERECHO	3 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	Ects	Metodología	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales	E07, E15, E22
Redacción de trabajos	15%	Informes, recensiones, Casos prácticos, Escritos de análisis	E04, T15, T06, T07
Presentación de trabajos	10%	Individuales o en grupo	E09, E19, T07, T11, T12
Lecturas de textos	20%	Lectura comprensiva	T06, E07
Estudio	25%	Trabajo individual y en grupo para consolidar conocimientos	E16, E19, E21, T11, T14
Evaluación	5%	Pruebas	T16, T15, T06, E07, E15

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo. El peso de las pruebas será el siguiente:

- e) Las pruebas escritas tendrá un peso aproximado entre el 40% y el 50%.
- f) Las presentaciones (redacción y presentación) de trabajos individuales, un peso entre 20% y el 30%
- g) Las presentaciones (redacción y presentación) de trabajos en grupo, un peso entre el 20 y el 30%

Breve descripción de contenidos de la materia.

GÉNERO Y DERECHO

Esta asignatura permite examinar las estructuras de género en el ámbito jurídico, facilitando los instrumentos conceptuales y la metodología necesarias para realizar un análisis de las relaciones de género en los distintos campos jurídicos. Los temas que se tratarán son: Estructura de género en el ámbito jurídico: características teóricas e históricas; Los derechos de las mujeres: evolución y situación contemporánea; La discriminación sexual en el ámbito de la administración de justicia. Leyes y políticas de igualdad de género. Modelos para el análisis de la discriminación sexual; La distinción entre lo público y lo privado: críticas feministas a las teorías de la justicia; Género y multiculturalismo en el derecho.

BIOÉTICA

La asignatura de Bioética plantea una reflexión ético-jurídica sobre los avances tecnológicos en el campo de la medicina y la biología. Los temas que se desarrollan incluyen: la discusión sobre el consentimiento a los tratamientos médicos; la reflexión sobre el inicio y el final de la vida. De esta forma, se desarrollarán temas sobre el uso de técnicas de reproducción asistida, la investigación con embriones, la clonación y la manipulación genética, entre otros. Por otro lado se tratarán temas sobre la eutanasia pasiva y activa, el suicidio asistido y el documento de voluntad anticipada.

DERECHO Y TECNOLOGÍA.

El curso plantea el impacto de la tecnología y de Internet en la práctica, conceptualización y en la teoría del derecho. El curso se plantea de forma no técnica, permitiendo que pueda ser seguido por los/las estudiantes de derecho, pero también por estudiantes que vengan de otras disciplinas (economía, ciencias sociales, humanidades, etc.). La materia se inicia haciendo un repaso de los ámbitos en los cuales las técnicas de inteligencia artificial han sido aplicadas desde los años setenta. Continúa con la aparición de Internet a mitad de los noventa y acaba pasando revista a las nuevas formas de regulación que emergen desde Internet. Partes: 1. Internet. 2. Lenguaje de Internet. 3. Formas regulativas de Internet. 4. Transformación del Estado a partir del impacto tecnológico. 5. Modelización. 6. Nuevas formas de acceso y práctica de la justicias. 7. Nuevos desarrollos (web semántica y folksonomias).

SOCIOLOGIA DEL DERECHO

Esta asignatura presenta distintas perspectivas que desde el ámbito jurídico han incorporado el análisis social del derecho. Concretamente se desarrollarán los temas de:

La sociología del derecho: concepto y caracteres.

Contribuciones a la sociología jurídica en los clásicos del pensamiento sociológico; El aporte de los juristas a la sociología del derecho Los fundadores de la sociología del derecho. Teoría social contemporánea y análisis del derecho. Sociología de las profesiones jurídicas Sistemas normativos y pluralismo jurídico.

SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE TEORÍA y FILOSOFÍA DEL DERECHO

Este seminario permite introducir contenidos actuales del Teoría y Filosofía del Derecho, especialmente los menos desarrollados en las otras asignaturas obligatorias y optativas, especialmente los relativos a los contenidos de: teorías contemporáneas de la justicia, pensamiento jurídico contemporáneo (autores y teorías de actualidad); teorías de la argumentación, etc.

Comentarios adicionales

Denominación de la materia CIENCIA POLÍTICA BÁSICA	Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos básicos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Primer curso primer semestre: Organización constitucional del Estado	
Lengua/s: castellano/catalán	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.24 Describir la función desarrollada por la constitución como marco de convivencia democrático. E02.25 Interpretar la complejidad jurídico institucional que integra órganos de carácter local, autonómico, estatal y europeo que se interrelacionan y se autolimitan. E02.26 Valorar la democracia, los valores constitucionales y los derechos fundamentales como fundamento del orden jurídico y político.</p> <p>E03. Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E03.05 Definir la estructura y función de la Constitución, los valores y principios constitucionales, su eficacia normativa, así como los contenidos del Estado Social y Democrático de Derecho. E03.06 Conocer la función desarrollada por los valores superiores del Ordenamiento como cláusulas de apertura y cierre del sistema político y jurídico. E03.07 Defender el rol desempeñado por los valores superiores en la configuración y funcionamiento de los poderes públicos. E03.08 Diferenciar la distinta posición jurídica de los valores, los principios y las reglas constitucionales. E03.21 Explicar la configuración del Estado como Social y Democrático de Derecho y lo que ello implica en la transformación del Estado.</p> <p>E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.13 Describir los orígenes del Estado, sus características diferenciadoras de otras formas de organización política; las distintas formas que puede asumir el Estado y las diversas funciones que desarrolla. E15.14 Comprender la necesidad de toda sociedad de dotarse una determinada organización política que garantice una mínima convivencia. E15.15 Explicar que no cualquier organización política de una sociedad implica la existencia de un Estado. E15.16 Identificar cuáles son los elementos conformadores del Estado y cuáles son los diferenciadores de otras organizaciones políticas de la sociedad. E15.17 Describir la evolución del Estado hasta la actualidad. E15.18 Definir las funciones que ha desarrollado, y que desarrolla el Estado en la actualidad. E15.19 Valorar críticamente sobre el futuro del Estado como forma de organización de la sociedad.</p> <p>E19. Demostrar que poseer una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.13 Utilizar una metodología de análisis reflexiva y crítica desde una perspectiva jurídico-constitucional. E19.14 Comprender críticamente los presupuestos y fundamentos constitucionales de la organización institucional. E19.15 Exponer el funcionamiento de los distintos poderes e instituciones públicas desde el prisma jurídico democrático constitucional. E19.16 Integrar en todo análisis realizado la complejidad institucional y jurídica desde una perspectiva autonómica, estatal y europea.</p> <p>E20. Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E20.06 Definir los fundamentos constitucionales de la organización institucional del Estado, en sus niveles local, autonómico, estatal y europeo. E20.07 Identificar y describir las reglas constitucionales acerca de la estructura, composición, límites controles funciones y funcionamiento democrático de los distintos órganos, instituciones y poderes públicos tanto de orden estatal como en el orden territorial autonómico. E20.08 Identificar la función constitucional desarrollada por cada uno de los poderes públicos en los distintos niveles. E20.09 Interpretar las reglas de interrelación, separación y cooperación, entre los distintos poderes e instituciones en los distintos ámbitos autonómico, estatal y europeo</p> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado. T02. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes. T03. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes. T04. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).</p>	
ASIGNATURAS	

Asignatura 1 ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	6 Créditos ECTS	Carácter básico	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte de TIC	E02, E03, CE 15, E19 y CE 20
Redacción de trabajos	10%	Informes, recensiones, escritos jurídicos, dictámenes, casos prácticos.	E02, E03, CE 15, E19 y CE 20; T01, T02, T04.
Presentación pública de trabajos	5%	Individuales o en grupo	E02, E03, CE 15, E19 y CE 20 ; T01 T02 y T03
Documentación y bibliografía	10%	Búsqueda de legislación, jurisprudencia utilización de bases documentales jurídicas	E02, E03, CE 15, E19 y CE 20; T01, T02 y T04
Lectura de textos	15%	Lectura comprensiva	E02, E03, CE 15, E19 y CE 20 y T01
Estudio	30%	Trabajo para consolidar los contenidos básicos mínimos de la materia, así como las competencias específicas.	E02, E03, CE 15, E19 y CE 20 y T01
Evaluación	5%	Prueba escrita	E02, E03, CE 15, E19 y CE 20; T01 y T02
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo cuya presentación podrá ser oral o por escrito. El sistema de evaluación tendrá en cuenta:			
<ul style="list-style-type: none"> • La realización de trabajos (informes, recensiones, escritos jurídicos, dictámenes, casos prácticos...) tendrán un peso global entre el 30% y el 40%. • Las presentaciones públicas de trabajos tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 30%. • Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado de entre el 30 % y el 50%. Entre ellas, se hará un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos. 			
Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos de la materia.			
ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO			
El Estado y la Constitución. Los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho- La organización institucional del Estado. La organización territorial del Estado y el Estado de las autonomías. La integración en la Unión Europea. La organización institucional europea. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas, el Estado y la Unión Europea.			
Comentarios adicionales			

Denominación de la materia	Créditos ECTS, carácter (*)	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CRIMINALIDAD	6	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudio: Cuarto curso		
Lengua/s: inglés		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
Competencias específicas		
E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de estos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE RA008 Aplicar de forma eficaz los fundamentos de las diferentes políticas criminales en la actividad profesional.		
E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE RA009 Aplicar con precisión los modelos de prevención en situaciones concretas de criminalidad. RA010 Aplicar el conocimiento científico criminológico en el análisis de la delincuencia.		
Competencias transversales		
T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE RA011 Redactar de forma correcta cada uno de los apartados de un proyecto de investigación criminológica.		
T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.		
T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.		
T11. Trabajar en equipo, tanto formando parte de grupos de trabajo como coordinando y tomando decisiones que afecten a todo el grupo.		
T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.		
Asignaturas de que consta la materia		
Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	6 ECTS	Optativa
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante		
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito
Tutorización	5%	Presentación proyecto trabajo y discusión.
Lectura, análisis y síntesis de textos	25%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción
Preparación y realización de trabajos	43%	Trabajo de campo, trabajo en grupo, preparación de presentación
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones		
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en alguna asignatura, la estructura general es: a) Exámenes (25%) b) Trabajo en grupo (50%)		

c) Participación (25%)
Breve descripción de contenidos de la materia
Crímenes contra la humanidad y derechos humanos. Individuos como criminales internacionales: los crímenes. El enjuiciamiento de los criminales internacionales. El régimen de reparación de las víctimas en el derecho internacional.

Denominación de la materia DERECHO INTERNACIONAL BÁSICO (DERECHO)	Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos básicos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Segundo curso primer semestre Derecho Internacional Público: Segundo curso primer semestre	
Lengua/s: castellano/catalán	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
E02 Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.30 Identificar, conocer y aplicar los principios y normas básicas del ordenamiento jurídico internacional y de la Unión europea, en particular las referentes a la protección de los derechos humanos.	
E03. Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E03.20 Analizar los valores de la sociedad internacional, en especial los orientados a promover una cultura de paz, reflejados en el ordenamiento internacional y europeo.	
E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.10 Encontrar la normativa aplicable en materia internacional. E05.11 Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas internacionales.	
E06. Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E06.04 Aprender los mecanismos necesarios para valorar y aplicar las reformas legislativas en el plano internacional, europeo, y en particular, respecto de los cambios producidos en la protección de los derechos humanos	
E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E07.07 Valorar y poner en práctica los cambios de la jurisprudencia internacional y europea para aplicarlos a problemas jurídicos concretos	
E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.09 Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídico-internacionales y europeas teniendo en cuenta que puede haber varios razonamientos posibles	
E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.20 Integrar la importancia del derecho internacional como sistema regulador de la sociedad internacional, así como del derecho de la Unión europea y su impacto en los órdenes jurídicos internos	
E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E18.08 Distinguir las bases de datos más frecuentes en el marco internacional. E18.09 Utilizar las redes informáticas de las fuentes bibliográficas adecuadas para un trabajo concreto.	
E22. Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E22.11 Analizar la protección de los derechos humanos de hombres y mujeres en el ordenamiento internacional y europeo.	
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones T07. Reconocer y solucionar problemas T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo. T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas. T14. Defender y promover los valores básicos de la convivencia en Democracia. T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares T17. Capacidad para liderar un conjunto de personas, con el uso de los métodos más apropiados para guiar a individuos o grupos para conseguir un objetivo.	

ASIGNATURAS			
Asignatura 1 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		6 Créditos ECTS	Carácter básico
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC	E02, E05, CE 6, E15 y CE 22
Prácticas en el aula	10%	Resolución de casos prácticos en el aula con soporte TIC (previa búsqueda y preparación del estudiante).	E07, E09, CE 18, T07.
Seminarios en el aula	5%	Análisis de temas de actualidad aplicados a la materia	E02, E03, CE 6, E09 T17
Búsqueda de material	10%	Trabajo individual o en grupo de rastreo de bases de datos jurídicas, localización en entornos virtuales y espacios físicos, bibliotecas, centros de documentación.	E18, T11, T12 T17
Preparación prácticas	20%	Trabajo individual o en grupo.	E05, E09, CE 16, E17, T06, T07. T11, T15, T17
Estudio	30%	Trabajo autónomo que comprende estudio, esquemas, realización de trabajos, preparación de sesiones.	E07, E15, T07
Realización de exámenes y otras pruebas	5%	Realización de exámenes escritos. Resolución escrita de casos prácticos	E05, E09, T02, T03, T06, T09
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
<p>Las competencias se evaluarán a partir de la realización de exámenes, entrega y defensa de prácticas en el aula, realización y defensa de trabajos y participación activa en los debates. El sistema de evaluación continua recomendado se organiza en dos módulos, con el peso y contenido que se especifica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de prácticas y trabajos: entre el 30% y el 50% • Examen de contenidos teóricos: entre el 50% y el 70% <p>El modelo de evaluación incluye un mínimo de 3 actividades evaluativas, de dos tipologías diferentes, distribuidas a lo largo del curso, ninguna de las cuales puede representar más del 50% de la cualificación final.</p>			
Breve descripción de contenidos de la materia.			
<p>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Sociedad y derecho internacional. Los sujetos del ordenamiento internacional. El proceso de creación de normas del derecho internacional público: los tratados, la costumbre, los principios generales del derecho, los actos unilaterales de los estados y los actos de las organizaciones intergubernamentales. Auxiliares: la doctrina y la jurisprudencia. Recepción y aplicación de las normas de derecho internacional en los ordenamientos internos. Responsabilidad internacional. Solución pacífica de controversias. Prohibición del uso de la fuerza</p>			
Comentarios adicionales.			

Denominación de la materia DERECHO CONSTITUCIONAL	Créditos ECTS, carácter (*) 12 Créditos obligatorios 27 Créditos optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Primer curso segundo semestre: Derecho Constitucional I Segundo curso, primer semestre: Derecho Constitucional II Cuarto curso, primer y segundo semestre: <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Políticas de Cataluña - Derechos Fundamentales - Teoría del Estado - Sistemas constitucionales comparados en la Unión Europea - Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Constitucional 	
Lengua/s: castellano/catalán	
<p>competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.45 Demostrar el conocimiento de los contenidos básicos de la materia. E02.46 Conocer la función desarrollada por la Constitución como marco de convivencia democrático y base y fundamento del ordenamiento jurídico. E02.27 Comprender la vinculación tanto de los poderes públicos como de las personas a los valores, principios y derechos constitucionales, asumiendo su proyección sobre todo el ordenamiento E02.28 Entender la diversidad y complejidad del sistema de normas jurídicas en el ámbito local, autonómico, estatal y europeo. E02.29 Determinar cómo los distintos elementos del sistema de normas jurídicas se interrelacionan y se autolimitan, conformando un sistema.</p> <p>E03. Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho RESULTADOS DE APRENDIZAJE E03.09 Comprender la insuficiencia de elementos formales para dotar a un sistema la condición de democrático E03.10 Conocer la función legitimadora de los derechos fundamentales en el ordenamiento, en toda sociedad democrática y que el reconocimiento, garantía y eficacia de los derechos fundamentales constituyen el elemento material del sistema democrático. E03.11 Conocer el carácter normativo, objetivo e institucional de los derechos, sus elementos configuradores, los límites a los derechos y su posible suspensión, así como sus mecanismos de defensa y garantía. E03.12 Comprender la necesidad de dotar de eficacia a los derechos fundamentales, no bastando su mera declaración. E03.13 Conocer que los derechos no son ilimitados y, por tanto, conocer las fuentes legítimas y constitucionales de límites a los derechos. E03.14 Establecer los casos en los que puede proceder la suspensión de los derechos, sea en supuesto excepcionales como en los de suspensión individual de derechos. E03.15 Definir los distintos mecanismos de defensa y garantía de los derechos.</p> <p>E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales RESULTADOS DE APRENDIZAJE E10.05 Analizar y valorar jurídico-constitucionalmente distintos problemas actuales de la sociedad. E10.06 Comprender que los distintos problemas actuales de la sociedad se tienen que abordar desde la tolerancia, el respeto a la diversidad, a los derechos fundamentales y al libre desarrollo de la personalidad, propios de un Estado Social y Democrático de Derecho. E10.07 Establecer que dichos problemas sociales actuales no tienen una única solución posible válida, sino que democráticamente y constitucionalmente pueden existir distintas soluciones válidas. E10.08 Conocer distintas fórmulas y caminos válidos constitucionalmente para encontrar salidas a los distintos problemas actuales de la sociedad. E10.09 Valorar la diversidad y la pluralidad de la sociedad.</p> <p>E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.26 Conocer las causas que originan el surgimiento del Estado, sus características diferenciadoras de otras formas de organización política, asumiendo que no cualquier organización política de una sociedad implica la existencia de un Estado. E15.27 Identificar las distintas formas que puede asumir el Estado y las funciones que ha desarrollado y que desarrolla en la actualidad. E15.14 Comprender la necesidad de toda sociedad de dotarse una determinada organización política que garantice una mínima convivencia. E15.16 Identificar cuáles son los elementos conformadores del Estado y cuáles son los diferenciadores de otras organizaciones políticas de la sociedad. E15.19 Valorar críticamente sobre el futuro del Estado como forma de organización de la sociedad.</p> <p>E16. Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E16.03 Conocer el ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho tanto de orden estatal, autonómico, comunitario e internacional así como las reglas de su aplicación. E16.04 Conocer los fundamentos constitucionales del ordenamiento jurídico.</p>	

E16.05 Identificar los distintos niveles normativos local, autonómico, estatal y europeo.
 E16.06 Comprender las reglas constitucionales para la validez y constitucionalidad del las normas jurídicas, cómo se interrelacionan, se limitan y se complementan.
 E16.07 Consolidar la función desarrollada por la Constitución como fundamentadora de todo el ordenamiento jurídico.

E17. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E17.02 Conocer en profundidad la configuración constitucional de determinados derechos especialmente importantes en la actualidad, tales como la libertad y seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones, el honor, la intimidad y la propia imagen, la libertad de expresión, el derecho a la tutela judicial efectiva y las garantías procesales).

E17.03 Comprender los riesgos hacia los derechos que pueden originarse de las nuevas tecnologías.

E17.04 Identificar los distintos mecanismos procesales de protección y garantía de los derechos.

E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E19.17 Adquirir una metodología de análisis reflexiva y crítica desde una perspectiva jurídico-constitucional.

E19.18 Comprender críticamente los presupuestos y fundamentos constitucionales como punto de partida a todo análisis jurídico.

E19.19 Elaborar un parámetro de legitimidad constitucional como elemento de referencia para realizar todo análisis jurídico.

E19.20 Analizar el contenido de las normas jurídicas, desde el prisma constitucional.

E19.21 Integrar en todo análisis realizado una visión integradora de la complejidad jurídica normativa que incluya una perspectiva conjunta y sistemática de las normas autonómicas, estatales y europeas.

E20. Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E20.10 Conocer los fundamentos constitucionales de la distribución territorial del poder.

E20.11 Comprender los principios fundadores de sistema autonómico: principio de autonomía, unidad, solidaridad.

E20.12 Conocer las instituciones políticas de Catalunya. Su estructura, composición, límites, competencias, funciones, funcionamiento, y encaje en el ordenamiento constitucional.

E20.13 Contextualizar la configuración dada por el Estatuto de Autonomía de Cataluña a la Comunidad Autónoma.

E20.14 Comprender la función constitucional y estatutaria de los poderes públicos autonómicos, y su relación con los estatales y europeos.

E20.15 Establecer las reglas constitucionales y estatutarias de funcionamiento, composición, límites y controles de las distintas instituciones autonómicas.

E20.16 Conocer las reglas de interrelación, separación, cooperación, entre los distintos poderes e instituciones en los distintos ámbitos autonómico, estatal y europeo

E20.17 Identificar los mecanismos para el control de la actuación de las comunidades autónomas.

E21. Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

E21.18 Apreciar la diversidad constitucional y organizativa de los distintos estados integrantes de la Unión Europea. Conocer sus semejanzas y diferencias en relación con las principales instituciones constitucionales, fuentes, control jurisdiccional. Sus relaciones con la Unión europea La conformación de las tradiciones constitucionales comunes.

E21.19 Conocer que dentro de la Unión Europea conviven distintos estados democráticos que poseen una gran diversidad organizativa y constitucional.

E21.20 Identificar cuáles son las principales diferencias y semejanzas en lo que respecta a su organización institucional, normativa, organización jurisdiccional.

E21.21 Reconocer los distintos mecanismos utilizados por los estados para relacionarse con la Unión Europea.

E21.22 Apreciar la existencia de determinadas tradiciones constitucionales comunes entre los distintos estados de la Unión Europea

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.

T02. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.

T03. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.

T04. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).

ASIGNATURAS

Asignatura 1 DERECHO CONSTITUCIONAL I	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 DERECHO CONSTITUCIONAL II	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 3 INSTITUCIONES POLÍTICAS DE CATALUÑA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 4 DERECHOS FUNDAMENTALES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo

Asignatura 5 TEORÍA DEL ESTADO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 6 SISTEMAS CONSTITUCIONALES COMPARADOS EN LA UNIÓN EUROPEA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 7 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL	3 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte de TIC	E02, E03, E10, CE 15, E16, E17, E19, E20 y CE 21.
Redacción de trabajos	10%	Informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, casos prácticos.	E02, E03, E10, CE 15, E16, E17, E19, E20 y CE 21; T01, T02, T04.
Presentación pública de trabajos	5%	Individuales o en grupo	E02, E03, E10, CE 15, E16, E17, E19, E20 y CE 21; T01 y T03
Documentación y bibliografía	10%	Búsqueda de legislación, jurisprudencia utilización de bases documentales jurídicas	E02, E03, E10, CE 15, E16, E17, E19, E20 y CE 21; T01, T02 y T04
Lectura de textos	15%	Lectura comprensiva	E02, E03, E10, CE 15, E16, E17, E19, E20 y CE 21; T01
Estudio	30%	Trabajo individual y en equipo para consolidar los contenidos básicos mínimos de la materia, así como las competencias específicas.	E02, E03, E10, CE 15, E16, E17, E19, E20 y CE 21; T01
Evaluación	5%	Prueba escrita	E02, E03, E10, CE 15, E16, E17, E19, E20 y CE 21; T01 y T02

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo cuya presentación podrá ser oral o por escrito. El sistema de evaluación tendrá en cuenta:

- La realización de trabajos (informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, casos prácticos...) tendrán un peso global entre el 30% y el 40%.
- Las presentaciones públicas de trabajos tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 30%.
- Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado de entre el 30% y el 50%. Entre ellas, se hará un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos.

Breve descripción de contenidos de la materia.

DERECHO CONSTITUCIONAL I

El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del derecho. La Constitución como norma jurídica suprema. Las garantías de la supremacía de la Constitución. Las leyes y normas con valor de ley. Los reglamentos. La integración de los tratados internacionales y del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico. La organización territorial del Estado y el Estado de las autonomías.

DERECHO CONSTITUCIONAL II

El sistema constitucional de derechos fundamentales. Los derechos y deberes. Los elementos configuradores de los derechos. Las garantías y mecanismos de defensa de los derechos. Los derechos de autonomía personal. Los derechos de índole participativa. Los derechos de contenido económico, social y cultural. Los límites y la suspensión de derechos.

INSTITUCIONES POLÍTICAS DE CATALUÑA

La configuración de Catalunya como Comunidad Autónoma. Elementos definidores. La Generalitat. El Parlament, el President, el Govern y otras instituciones. Las fuentes del derecho autonómicas y su relación con las fuentes estatales y europeas. Las competencias de la Comunidad Autónoma. Las relaciones de la Generalitat con el Estado y la Unión Europea.

DERECHOS FUNDAMENTALES

El derecho a la libertad y seguridad personal. Derechos de los detenidos, el Habeas Corpus. La inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones. El honor, la intimidad y la propia imagen. La libertad de expresión. El derecho a la tutela judicial efectiva y las garantías procesales. Las nuevas tecnologías sobre los Derechos Fundamentales en la sociedad democrática (la videovigilancia, controles biométricos, control de las comunicaciones). Las Garantías y límites a los derechos.

TEORÍA DEL ESTADO

El Estado como forma específica de organización. Los orígenes del Estado. Elementos que lo configuran. Formas que

asume el Estado (Liberal, Social, Democrático...). Las funciones que desarrolla el Estado.

SISTEMAS CONSTITUCIONALES COMPARADOS EN LA UE

Datos básicos sobre la evolución del sistema constitucional de los diferentes países de la Unión europea. Los parlamentos: Formación, estructura y funcionamiento. El poder ejecutivo. El poder judicial. El control de constitucionalidad. Las relaciones con la Unión europea.

SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL

Selección de determinados casos actuales de gran incidencia social, política, jurídica o cultural, a fin de ser analizados desde una perspectiva jurídico constitucional.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia DERECHO INTERNACIONAL	Créditos ECTS, carácter (*) 81 Créditos obligatorios-optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Segundo curso segundo semestre y cuarto curso primer y segundo semestre Protección internacional de los derechos humanos: cuarto curso primer semestre Derecho Internacional Privado: cuarto curso primer semestre Asignaturas optativas: cuarto curso primer y segundo semestre	
Lengua/s: castellano/catalán	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.10 Memorizar y utilizar la terminología propia del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.</p> <p>E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.31 Identificar y conocer los contenidos básicos de cada una de las especialidades indicadas.</p> <p>E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.12 Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas propias el Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.</p> <p>E06. Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E06.05 Valorar los cambios y reformas legislativas en un contexto de pluralidad de ordenamientos.</p> <p>E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E07.08 Identificar y valorar los cambios y la evolución de la jurisprudencia en un contexto de pluralidad de ordenamientos.</p> <p>E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.10 Construir un razonamiento o discurso jurídico en el ámbito del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.</p> <p>E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E10.10 Valorar los conflictos de intereses subyacentes en las cuestiones legales que se plantean en un entorno internacional.</p> <p>E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.28 Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, y contextualización del fenómeno jurídico en el entorno internacional.</p> <p>E16. Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos RESULTADOS DE APRENDIZAJE E16.08 Aplicar una visión interdisciplinaria e integrada de los problemas jurídicos en el entorno internacional.</p> <p>E17. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico RESULTADOS DE APRENDIZAJE E17.05 Utilizar los valores constitucionales como criterio de interpretación y solución de conflictos, especialmente en el caso de que se produzca una contradicción entre los principios fundamentales de los distintos sistemas jurídicos.</p> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</p> <p>T02. Presentar la información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones T07. Reconocer y solucionar problemas T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor. T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares</p>	

ASIGNATURAS		
Asignatura 1 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	9 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	9 créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 3 PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	3 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 4 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 5 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 6 DERECHO EUROPEO DEL MERCADO INTERIOR (Libre circulación)	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 7 DERECHO DE NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 8 DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 9 ASPECTOS INTERNACIONALES E INTERREGIONALES DEL DERECHO DE PERSONAS, FAMILIA Y SUCESIONES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 10 COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 11 COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTES LOCALES Y UNIÓN EUROPEA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 12 LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 13 MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y POLÍTICAS EUROPEAS DE DEFENSA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 14 INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA INTERNACIONAL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	% ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	25 %	Clases magistrales, eventualmente con soporte de TIC, en gran grupo.	E01, E02, E06, E07, E10, E15, E16, E17 y T15
Resolución de casos prácticos	20 %	Trabajo individual o en grupos pequeños para resolver supuestos prácticos.	CE 5, E09, E16, E17, T02, T03, T06, T07, T09 y T15.
Búsqueda y selección de bibliografía y documentación jurídica, incluyendo medios telemáticos	10 %	Trabajo individual, o en grupos pequeños, de localización de las fuentes documentales pertinentes. Familiarización con las principales publicaciones periódicas de cada especialidad.	E05, T03, T07 y T09.
Discusión y debate sobre las soluciones a los casos prácticos planteadas por los alumnos	5 %	Presentación pública, en gran grupo, de las propuestas de solución de los casos prácticos. Debate entre los asistentes. Feedback del profesor.	E09 y T02.
Estudio	30 %	Trabajo individual de lectura comprensiva, memorización y elaboración de mapas conceptuales, esquemas y resúmenes.	E01, E02, E06, E07, E10, E15, E16, E17, T06, T09, T15.
Tutorías programadas	5 %	Entrevistas entre el profesor y alumnos individuales o pequeños grupos de alumnos, para orientación metodológica y/o resolución de dudas sobre la materia.	E02, E16, T06, T07 y T15.
Realización de exámenes y otras pruebas	5 %	Realización de exámenes, escritos u orales. Resolución por escrito de supuestos prácticos	E05, E09, T02, T03, T06, T07, T09, T15.

		evaluables. Redacción de documentos de tipo forense o informes, también evaluable.	
--	--	---	--

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias en esta materia serán evaluadas mediante exámenes de tipo teórico, exámenes de tipo práctico (resolución de casos) y mediante la realización, a lo largo del curso, de prácticas puntuadas (resolución de casos y/o elaboración de escritos forenses o informes).

El sistema de evaluación recomendado se organiza en tres módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la evaluación final:

- Módulo de realización y entrega por escrito de algunas prácticas a lo largo del curso (evaluación continua), con un peso global aproximado de entre el 20% y el 30%.
- Módulo de examen final de contenido teórico, consistente en responder en un tiempo limitado, ya sea oralmente o por escrito, a diversas preguntas sobre la materia. El peso global aproximado de este módulo sería de entre el 40% y el 60%.
- Módulo de examen de tipo práctico, consistente en la resolución de un caso práctico en un tiempo limitado, con la ayuda de los textos legales. El peso global aproximado de este módulo sería de entre el 20% y el 30%

Las diferentes tipologías de actividades evaluativas distribuyen pesos diferenciados entre las diferentes asignaturas de la materia.

El modelo de evaluación incluye un mínimo de 3 actividades evaluativas, de dos tipologías diferentes, distribuidas a lo largo del curso, ninguna de las cuales puede representar más del 50% de la cualificación final.

Breve descripción de contenidos de la materia.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Introducción, contexto y fuentes. Competencia judicial internacional: régimen de los Reglamentos comunitarios 44/2001, 2201/2003 y de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Derecho aplicable: técnicas de reglamentación, problemas de aplicación de las normas de conflicto de leyes y aplicación del Derecho extranjero. Reconocimiento de decisiones extranjeras: función y efectos del reconocimiento, regímenes, instrumentos y procedimientos existentes. Nuevos instrumentos y supresión parcial de los procedimientos de exequátur en el seno de la Unión Europea. Cooperación de autoridades: notificación y práctica de prueba en el extranjero. Obligaciones y derechos reales. Familia, protección de menores y sucesiones. Sociedades, arbitraje y procedimientos de insolvencia.

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Estructura de la Unión europea. Ciudadanía europea. Protección de los derechos fundamentales de la Unión europea. El sistema institucional: Consejo europeo, Consejo de la Unión, Comisión, Parlamento europeo, Tribunal de Justicia, órganos consultivos. El proceso de toma de decisiones en la Unión europea. El ordenamiento jurídico de la Unión europea. Análisis de las fuentes. Los principios que rigen las relaciones entre el derecho de la UE y los derechos internos. La aplicación legislativa y administrativa del derecho de la UE. El contencioso ante el Tribunal de Justicia. El juez interno y el derecho de la UE.

PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Aproximación a los derechos humanos: universalidad versus relativismo. Origen y evolución del contenido universal de los derechos humanos. La Carta internacional de los derechos humanos. Mecanismos de protección convencionales: generales y específicos. Mecanismos de protección extraconvencionales: el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Protección regional, Europa: el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos y su jurisprudencia; América; la Corte Interamericana de los derechos humanos y su jurisprudencia. Otros sistemas de protección regional.

SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Análisis pormenorizado de algún tema de Derecho internacional privado que resulte novedoso, y en particular análisis de las novedades legislativas, convencionales o jurisprudenciales.

SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

Análisis pormenorizado de algún-os temas de Derecho internacional público que resulten de interés por su carácter novedoso y su incidencia respecto del Estado español. Estudio de las novedades legislativas, convencionales o jurisprudenciales.

DERECHO EUROPEO DEL MERCADO INTERIOR (libre circulación).

Introducción, contexto y fuentes. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de personas, y en particular de trabajadores. El derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales y pagos. Elementos básicos del Derecho europeo de la competencia.

DERECHO DE NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA.

La nacionalidad como vínculo jurídico. Incidencia del Derecho internacional y de la Constitución. Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La vecindad civil. La doble nacionalidad y la apatridia. La ciudadanía de la Unión Europea.

Regulación del trato a los extranjeros en Derecho internacional público. Régimen específico aplicable a los ciudadanos de la UE. Regulación comunitaria del régimen de los nacionales de Estados terceros en la UE. Regulación española: entrada, tránsito, estancia y residencia. Trabajo. Reagrupación familiar.

DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

Compraventa internacional de mercancías: el Convenio de Viena de 1980, los INCOTERMS, las normas de conflicto y el Derecho material. Transporte y seguros: regulación del transporte internacional de mercancías, distintos medios de transporte y transporte multimodal, el seguro en el ámbito del transporte, el seguro de crédito a la exportación. Contratos de colaboración entre empresarios: distribución, agencia, franquicia y factoring. Garantías reales y personales. Medios de pago: transferencia bancaria internacional, cheque y crédito documentario. Libre competencia: conductas prohibidas, autoridades competentes y criterios de aplicación territorial del Derecho de la competencia. Cooperación de las

autoridades supervisoras. Los actos de competencia desleal en el comercio internacional.

ASPECTOS INTERNACIONALES E INTERREGIONALES DEL DERECHO DE PERSONAS, FAMILIA Y SUCESIONES.

La persona en el contexto internacional: incidencia de los derechos humanos constitucional e internacionalmente reconocidos. La ley aplicable al estatuto personal. La vecindad civil. La capacidad. La protección de los incapaces en el contexto internacional. La filiación. Las adopciones internacionales. Medidas de protección de menores en el ámbito internacional. El secuestro internacional de menores. Conflictos de leyes en materia de nombres. Aspectos internacionales de la protección de los datos de carácter personal. Regulación del matrimonio en los supuestos internacionales: forma, consentimiento y efectos. Las crisis matrimoniales. Las uniones distintas del matrimonio. La reclamación de alimentos en supuestos internacionales. La sucesión por causa de muerte. La problemática de Derecho interregional, en especial respecto de los efectos del matrimonio y la sucesión.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

Marco jurídico de la cooperación internacional al desarrollo: Cooperación bilateral. Cooperación multilateral. La acción de la Organización de las Naciones Unidas y de los organismos de su sistema internacional. La acción de las organizaciones regionales: el rol de la Unión Europea. El sistema de Preferencias Generalizadas y el comercio de productos básicos. La canalización institucionalizada del sector privado. La cooperación descentralizada. La asistencia técnica y la transferencia de tecnología

COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTES LOCALES Y UNIÓN EUROPEA.

La actuación de las regiones y entes locales en el proceso de integración europea. Cooperación horizontal: transfronteriza, transnacional, interregional. El papel del Consejo de Europa en la definición de un estatus jurídico de las regiones y entes locales en Europa: la Carta de la Autonomía Local. Otros tratados internacionales. Las Comunidades Autónomas y los entes locales en el sistema institucional de la Unión europea: El Comité de las Regiones, órgano de representación regional. El Consejo y otras instituciones con incidencia regional. Las reivindicaciones de las regiones legislativas en el sistema institucional. El sistema de participación autonómica en asuntos europeos (fase ascendente): los acuerdos de diciembre de 2004; las reformas estatutarias: el caso de Cataluña.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.

La democracia representativa en la UE: el Parlamento Europeo. El rol del Parlamento: analogías y diferencias con los parlamentos estatales. Los diputados europeos. Los grupos parlamentarios y los partidos políticos europeos. La democracia participativa y la iniciativa ciudadana. El diálogo y las consultas La participación ciudadana en la Convención Europea- La iniciativa legislativa en la Constitución europea y la cuestión de los referéndum europeos. El rol de los interlocutores sociales y de las organizaciones religiosas o filosóficas. Las peticiones y quejas de los ciudadanos y ciudadanas.

MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y POLÍTICAS EUROPEAS DE DEFENSA.

Derecho Internacional y mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. El sistema de seguridad colectiva: el marco normativo: Cap. VI, VII, VIII NU. La responsabilidad de proteger o la intervención humanitaria. La violación masiva de derechos humanos como amenaza a la paz internacional. La responsabilidad del Estado soberano y la responsabilidad colectiva de proteger. Las Operaciones de Mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. La política europea de seguridad y defensa: Evolución de la PESC/PESD. Las Operaciones de paz de la Unión Europea. La creación y dirección de las operaciones de paz de la Unión Europea, estudio de algunas misiones

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA INTERNACIONAL.

La progresiva institucionalización de la sociedad internacional. La autonomía de los regímenes internacionales institucionalizados. Tipología y características de las organizaciones internacionales. La eficacia de la actuación en los diversos ámbitos materiales institucionalizados y la influencia de los demás actores internacionales. Los mecanismos de control, supervisión y solución de controversias en los organismos internacionales: especial mención a los mecanismos de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio. El impacto de la actuación de las organizaciones intergubernamentales en el estado español.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia EDUCACIÓN		Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos básicos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Primer curso primer semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.20 Usar la terminología jurídica a través de materiales propedéuticos.			
E04. Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación ...). RESULTADOS DE APRENDIZAJE E04.11 Utilizar de una manera práctica los conceptos teóricos que posteriormente se desarrollarán en algunas de las materias del grado.			
E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E18.16 Distinguir las bases de datos más frecuentes en la práctica jurídica. E18.17 Seleccionar a través de las redes informáticas de las fuentes bibliográficas adecuadas para un trabajo concreto. E18.10 Preparar o forjar redes para la comunicación de los datos obtenidos.			
E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.30 Analizar, de una forma crítica, aspectos clave de algunas ramas del ordenamiento jurídico. E19.11 Aplicar una adecuada dialéctica jurídica.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, etc. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.			
ASIGNATURAS			
Asignatura INSTRUMENTOS PARA EL ESTUDIO		6 Créditos ECTS	Carácter básico
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	15 %	Clases magistrales con soporte TIC Técnicas de estudio, de expresión oral, de escritura Conferencias	E01, E04, E18, E19, T02 y T03
Lectura comprensiva	10 %	Lectura de textos previamente determinados	E01, E18, E19, T03
Realización de trabajos individuales con seguimiento tutorizado	15%	Recensiones, resolución de supuestos prácticos, análisis comparado, Mapas conceptuales	E04, E18, E19 T02, T03,
Debates sobre temas jurídicos de actualidad	15%	Debates preparados con lecturas previas	E01, E18, E19, T02., T11
Realización de trabajos en equipo sobre materias jurídicas básicas	15%	Trabajos en grupo.	E01, E04, E19, CT", T11
Documentación y bibliografía	15%	Búsqueda de información en bases de datos	E18, E19 y T03
Presentación pública de trabajos	10%	Exposición de los trabajos realizados. Turno abierto de palabras e intervenciones	E01, E04, E19, T02 T03 y T11
Evaluación	5%	Evaluación continuada (ver apartado sistema de evaluación)	E01, E04, E18, E19, T02 y T03
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Las competencias de esta materia de contenido instrumental y básico serán evaluadas mediante: trabajos escritos individuales y en grupo; comentarios de textos críticos; presentaciones individuales y en grupo; debates vinculados a proyecciones, textos o artículos. Dinámicas de trabajo en equipo y su posterior autorreflexión.			

El sistema de evaluación recomendado se organiza en diferentes módulos según los contenidos de la materia.

- Trabajo escrito en grupo y presentación en el aula: entre 40%-60% sobre el peso global.
- Recensiones, actividades, prácticas, solución de casos... individuales y/o en grupo: 60%-40% sobre el peso global.

El modelo de evaluación incluye un mínimo de 3 actividades evaluativas, de dos tipologías diferentes, distribuidas a lo largo del curso, ninguna de las cuales puede representar más del 50% de la cualificación final.

Breve descripción de contenidos de la materia.

Se trata de una asignatura instrumental, básica para la formación de los futuros graduados/as. Su contenido tiene una finalidad eminentemente propedéutica. Su finalidad es familiarizar al alumnado en la utilización de bases de datos y aprovechar la información obtenida para preparar los debates y los textos escritos que justifican su posición ante una u otra tesis

Comentarios adicionales

Denominación de la materia DERECHO PENAL	Créditos ECTS, carácter (*) 12 Créditos obligatorios 27 Créditos optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Primer curso segundo semestre, segundo curso primer semestre y cuarto curso Derecho Penal II: Primer curso segundo semestre Derecho Penal III: Segundo curso primer semestre Seminario de cuestiones actuales sobre derecho penal: Cuarto curso primer y segundo semestre Introducción a la criminología: Cuarto curso primer y segundo semestre Protección penal de la función pública: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho penal económico y de la empresa: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho penal del riesgo y delincuencia tecnológica: Cuarto curso primer y segundo semestre	
Lengua/s: castellano/catalán	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.11 Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal. E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.32 Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal. E02.33 Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal. E04. Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación ...). RESULTADOS DE APRENDIZAJE E04.03 Redactar resoluciones de casos penales. E04.04 Redactar escritos específicamente de contenido penal vinculados al proceso, fundamentalmente de conclusiones provisionales, recursos y sentencias. E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.13 Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales. E05.02 Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales. E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E07.09 Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal. E07.10 Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales. E08. Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E08.10 Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal. E08.02 Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales. E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.01 Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales. E09.02 Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales. E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E10.11 Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general. E10.12 Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto. E10.13 Tomar conciencia de la importancia del compromiso ético del abogado en el proceso penal. E10.14 Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales. E11. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E11.01 Presentar en el aula la defensa o acusación de casos penales. E12. Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E12.08 Exponer de forma oral y/o escrita las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales que se lleven a cabo en materia penal. E16. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E16.09 Distinguir la importante conexión entre el derecho penal sustantivo y el derecho penal procesal. E16.10 Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales. E16.11 Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero). E17. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento	

jurídico.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
 E17.01 Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de interpretación de las normas penales.

E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y en la comunicación de datos.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
 E18.01 Buscar sentencias penales en las bases de datos.

E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
 E19.22 Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.

E20. Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
 E20.18 Definir las principales instituciones penales.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
 T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
 T04. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
 T05. Tener habilidad para tomar decisiones.
 T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
 T07. Reconocer y solucionar problemas.
 T08. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
 T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
 T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
 T18. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.

ASIGNATURAS:

Asignatura 1 DERECHO PENAL II	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 DERECHO PENAL III	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 3 INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGIA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 4 DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 5 DERECHO PENAL DEL RIESGO Y DELINCUENCIA TECNOLÓGICA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 6 PROTECCIÓN PENAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 7 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO PENAL	3 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS%	Metodología enseñanza - aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	10-14%	Clases magistrales con soporte de TIC, si es necesario, y debate en gran grupo.	E02, E07, E08, E16, E17, E20
Resolución de problemas / Ejercicios en el aula	10-14%	Planteamiento de un problema, Trabajo en grupo para la identificación de los aspectos a resolver y estrategia de resolución. Exposición individual y discusión oral en clase.	CE 1, E02, E05, E07, E09, E10, E11, E17, E19, E20, T02, T06, T07, T09, T11.
Actividades de evaluación	1-2%	Exámenes y pruebas escritas u orales en clase.	E01, E02, E07, E08, E09, E12, E17, E19, T02, T06, T07, T18.
Tutorías	1-2%	Contacto individualizado o grupal con el alumno para supervisar su trabajo.	T05, T07, T08, T09, T18
Lectura de textos	29-30%	Lectura comprensiva de textos.	E08, E20, T03, T09.
Estudio	5-10%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.	E08, E20, T08, T09.
Preparación y redacción de trabajos	19-20%	Recensiones, ensayos bibliográficos (individuales o en	E01, E02, E04, E05, E07, E08, E09, E12, E16, E17,

		grupo) a partir de una guía para su realización	E19, E20, T06, T07, T08, T09, T11
Búsqueda de documentación	10-11%	Búsqueda de bibliografía, bases de datos, sentencias para las lecturas.	E18, T03, T04, T08, T09
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, presentaciones públicas y participación en clase. El sistema de evaluación recomendado se organiza en 4 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado de entre el 30 y el 60%. • Módulo de presentaciones en aula, con un peso global aproximado de entre el 10% y el 30%. • Módulo de participación/intervención en clase, con un peso global aproximado de entre 1% y 15%. • Módulo de pruebas escritas o exámenes, con un peso global aproximado de entre el 30% y el 50%. <p>Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos de la materia.</p> <p>Situación del derecho penal en el marco constitucional y los principios que se derivan y su delimitación con las sanciones administrativas. Principio de legalidad y las características de la ley penal con sus implicaciones temporales (irretroactividad), espaciales (extradición, orden europea de detención y entrega) y personales (inmunidad e inviolabilidad). Teoría jurídica del delito. Teoría jurídica de la pena y de las medidas de seguridad. Extinción de la responsabilidad penal. Responsabilidad civil derivada del delito. Parte especial del derecho penal. Especial referencia a la delincuencia en el ámbito de la sociedad del riesgo, la función pública y la empresa, responsabilidad penal de personas jurídicas. Evolución de las distintas explicaciones del fenómeno criminal, la prevención del delito, el control social y los modelos de política criminal.</p>			
<p>Comentarios adicionales.</p>			

Denominación de la materia DERECHO MERCANTIL	Créditos ECTS, carácter (*) 15 Créditos obligatorios 27 Créditos optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Segundo curso segundo semestre, tercer curso primer semestre y cuarto curso Derecho Mercantil I: Segundo curso segundo semestre Derecho Mercantil II: Tercer curso primer semestre Derecho Marítimo: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho del seguro: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho del mercado: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho de los transportes: Cuarto curso primer y segundo semestre Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Mercantil: Cuarto curso primer y segundo semestre		
Lengua/s: castellano/catalán		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.12 Demostrar conocimientos teóricos y prácticos de Derecho Mercantil, utilizando correctamente su terminología. E01.13 Distinguir la especialidad y utilidad del Derecho mercantil en el marco del ordenamiento jurídico. E01.14 Demostrar la adquisición de nuevos conocimientos a partir del aprendizaje de los principios y normas esenciales del Derecho mercantil.		
E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.34 Contextualizar el Derecho mercantil dentro del ordenamiento jurídico, su función y su utilidad en el tráfico empresarial. E02.35 Ofrecer una respuesta justa y eficaz a los casos prácticos que se planteen a partir de los conocimientos adquiridos E02.36 Vincular el Derecho mercantil a la sociedad presente, futura y a otros sectores de la misma (política, sociología, etc.), así como a su contexto estatal, comunitario e internacional.		
E03. Redactar textos jurídicos (por ejemplo, contratos mercantiles). RESULTADOS DE APRENDIZAJE E03.16 Sintetizar los conocimientos teóricos y prácticos a efectos de redactar contratos y otros instrumentos mercantiles. E03.17 Identificar la diferente eficacia de incluir o no determinadas cláusulas en un contrato de sociedad mercantil, de agencia, de fletamento y cualesquiera otros contratos mercantiles.		
E05. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas, argumentando cada uno de sus extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.15 Relacionar los conocimientos con las cuestiones derivadas del tráfico empresarial a efectos de ofrecer soluciones justas y eficaces. E05.16 Distinguir críticamente la trayectoria histórica en la aprobación de las normas mercantiles y en la formación de los usos de comercio y estar en disposición de prever soluciones jurídicas alternativas.		
E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E07.11 Identificar, valorar y aplicar el Derecho mercantil a la vista de la jurisprudencia mercantil española, comunitaria e internacional (por ejemplo, del Tribunal Internacional de Derecho del Mar). E07.12 Sintetizar los principios esenciales de la jurisprudencia dominante en los principales aspectos relativos a la actividad económica y empresarial.		
E11. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E11.03 Exponer públicamente casos prácticos y sus posibles soluciones jurídicas. E11.04 Contextualizar las normas mercantiles a efectos de su aplicación a los litigios.		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis y conclusiones. T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.		
ASIGNATURAS		
Asignatura 1 DERECHO MERCANTIL I	9 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 DERECHO MERCANTIL II	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 3 DERECHO MARÍTIMO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 4 DERECHO DEL SEGURO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 5 DERECHO DEL MERCADO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 6 DERECHO DE LOS TRANSPORTES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo

Asignatura 7 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO MERCANTIL	3 Créditos ECTS	Carácter optativo	
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>El/la profesor/a pondrá en marcha las actividades formativas que estime más adecuadas para facilitar el estudio y aprendizaje del alumno, concediendo también mayor o menor importancia a las actividades que implemente. Con carácter orientativo, se prevén las siguientes actividades formativas:</p>			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con o sin soporte de TIC	E01, E02, E05, E07, E11, T01
Presentación pública de trabajos	5%	Individuales o en grupo	E01, E07
Seminarios de discusión de textos jurídicos	5%	Presentación, planteamiento y debate	E02, E03, E07
Documentación y bibliografía	10%	Búsqueda de legislación, jurisprudencia utilización de bases documentales jurídicas	E05, E07, T03, T06, T09
Lectura de textos	10%	Lectura comprensiva	E01, E02, E05, T01, T03, T09
Redacción de trabajos	10%	Recensiones, casos prácticos	E01, E02, T01
Estudio	30%	Recensiones, esquemas, mapas conceptuales	E01, E02, T01, T03, T09
Evaluación	5%	Exámenes, trabajos individuales o en grupo, comentarios de texto, presentaciones en público o debates	E01, E02, E03, E05, E07, E09, T06
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>El/la profesor/a evaluará las competencias de estas materias mediante exámenes, trabajos individuales o en grupo, comentarios de texto, presentaciones en público o debates u otra forma que se estime conveniente para asegurar el estudio y aprendizaje del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> La entrega de trabajos (prácticas, recensiones, etc.), y las presentaciones en el aula y las discusiones tendrán un peso global entre el 30% y el 40%. Las pruebas escritas tendrán un peso global de entre el 60% y el 70%. <p>Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos de la materia:</p> <p>DERECHO MERCANTIL I Concepto y fuentes del Derecho mercantil. Estatuto jurídico del empresario. Derecho de sociedades.</p> <p>DERECHO MERCANTIL II Derecho de la competencia y propiedad industrial. Contratación mercantil y títulos valores. Derecho concursal.</p> <p>DERECHO MARÍTIMO Concepto, origen y evolución. Autonomía y fuentes de conocimiento. La empresa de navegación. El buque. Contratos de explotación. Accidentes marítimos y seguro.</p> <p>DERECHO DEL SEGURO Ordenación del seguro privado. Principios generales de Derecho del seguro: el contrato. Tipología del seguro. Seguros contra daños, de patrimonio y personas. Reaseguro.</p> <p>DERECHO DEL MERCADO Derecho de defensa de la competencia. Derecho de la competencia desleal. Signos distintivos e invenciones industriales.</p> <p>DERECHO DE LOS TRANSPORTES Fuentes. Transporte terrestre de cosas y de personas. Contratos de transporte aéreo.</p> <p>SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO MERCANTIL Se tratarán los aspectos de alguna o varias materias de las incluidas dentro de los descriptores anteriores que presenten mayor relevancia en cada curso académico.</p>			
<p>Comentarios adicionales.</p>			

Denominación de la materia DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Créditos ECTS, carácter (*) 12 créditos obligatorios 27 créditos optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Tercer curso primer y segundo semestre y cuarto curso Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I: Tercer curso primer semestre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II: Tercer curso segundo semestre Derecho de la Seguridad Social: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho procesal del trabajo: Cuarto curso primer y segundo semestre Prevención de Riesgos Laborales: Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho procesal del trabajo: Cuarto curso primer y segundo semestre Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Cuarto curso primer y segundo semestre.	
Lengua/s: castellano/catalán	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.15 Interpretar y comprender textos normativos laborales, sentencias del orden social y convenios colectivos. E01.16 Definir los principios de interpretación y aplicación del Derecho del Trabajo. E01.17 Explicar e identificar el contenido y el alcance de esa terminología a terceros.</p> <p>E04. Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación). RESULTADOS DE APRENDIZAJE E04.05 Describir el contenido mínimo e imprescindible de los documentos jurídico-laborales al uso: contratos de trabajo, convenios colectivos o comunicaciones entre empleador y trabajador, entre otros. E04.06 Redactar dichos documentos con un contenido y estilo adecuados. RA001 Conocer los mecanismos aplicables a cada situación.</p> <p>E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas <i>laborales</i>, argumentando cada uno de esos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.14 Definir el contenido y la utilidad de los boletines normativos y jurisprudenciales y bases de datos utilizados en el marco laboral.</p> <p>E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.13 Interpretar la normativa laboral a la luz de las reglas generales de interpretación y el principio pro operario. E09.14 Aplicar el principio de irrenunciabilidad de derechos laborales. E09.15 Aplicar combinadamente los principios de jerarquía y norma más favorable. RA007 Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en los supuestos específicos de las Administraciones públicas</p> <p>E12. Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E12.09 Identificar los puntos y aspectos objeto de reforma e integrarlos adecuadamente con la parte vigente del ordenamiento jurídico o de la jurisprudencia y/o de la doctrina judicial. E12.10 Identificar las disposiciones transitorias y derogatorias de las normas jurídico-laborales y aplicarlas adecuadamente, en combinación con el principio de condición más beneficiosa.</p> <p>E14. Negociar y mediar entre personas o instituciones diferentes en el marco de un conflicto (entre administraciones públicas-administrado, conflictos en el marco familiar y de protección de menores, entre empresas-trabajadores y sus representantes, partes procesales). RESULTADOS DE APRENDIZAJE E14.01 Identificar los ámbitos (en sede judicial, administrativa, de negociación de convenios colectivos u otros) en los que cabe negociar y/o mediar entre diversos sujetos en situación de conflicto laboral. E14.02 Identificar con claridad los puntos de controversia así como diferenciar entre conflictos laborales jurídicos y de intereses. E14.03 Actuar en una situación de conflicto planteada como trabajo práctico.</p> <p>E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.23 Identificar los diferentes individuos y grupos sociales y sus diferentes intereses en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo: trabajadores, empresarios, sindicatos, asociaciones patronales, representantes en la empresa. E15.24 Describir los mecanismos y principios jurídicos utilizados para equilibrar las relaciones que se producen en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo. E15.25 Enumerar los medios utilizados (negociación colectiva, concertación social) por los grupos e individuos para incidir en la creación del Derecho del Trabajo.</p> <p>E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía.) y en la comunicación de datos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E18.11 Identificar las bases de datos de carácter comercial y saberlas utilizar adecuadamente. E18.12 Describir las bases de datos de administraciones públicas españolas y organizaciones europeas e internacionales y saber acceder a las novedades que las mismas puedan facilitar.</p>	

E22. Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
 E22.12 Detectar los supuestos en que la negociación colectiva, los pactos unilaterales o las decisiones unilaterales del empresario vulneran la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.
 E22.13 Detectar cuándo un plan de igualdad tiene una efectividad apreciable en el logro de la igualdad en la empresa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
 T04. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
 T05. Tener habilidad para tomar decisiones.
 T07. Reconocer y solucionar problemas.
 T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
 T10. Convencer a los otros de puntos de vista propios.
 T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
 T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.

ASIGNATURAS

Asignatura 1 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL I	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL II	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 3 DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 4 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 5 DERECHO PROCESAL LABORAL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 6 RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 7 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC	E01 E12 CE 15 CE 22 T04
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.)	5 %	Trabajo individual de rastreo de bases de datos jurídicas para localizar, seleccionar y valorar documentación sobre un determinado tema, siguiendo las directrices previamente establecidas.	E05 E12 T04 T09 T12
Resolución de casos prácticos	20 %	Trabajo individual o en pequeño grupo para identificar los problemas jurídico-laborales planteados en hipotéticos casos reales y formulación de propuestas de solución por escrito, para su posterior discusión en gran grupo.	E05 E09 E12 E14 E15 CE 22 T02 T04 T05 T07 T09 T10 T11 T12
Elaboración de documentos jurídicos	10 %	Trabajo individual o en pequeño grupo para elaborar informes, demandas u otros documentos jurídicos, siguiendo las directrices previamente establecidas.	E04 E09 E14 CE 22 T04 T05 T07 T09 T10 T11
Presentación y discusión pública de trabajos	10 %	Presentaciones individuales o en pequeño grupo de todo tipo de trabajos (informes, propuestas de solución para casos prácticos, rastreos de información, etc.), con posterior ronda de valoraciones en gran grupo.	E09 E12 E14 T02 T05 T09 T10 T11 T12
Visionado y discusión de documentales y películas sobre temas jurídico-laborales	5 %	Introducción de la sesión, visionado, valoración y discusión crítica colectiva.	E05 E12 E15, CE 22 T07 T09 T11

Estudio	25 %	Trabajo individual para elaborar esquemas, resúmenes, mapas conceptuales, resolver cuestionarios de auto evaluación, etc.	E01 E15 E12 T04 T05 T07 CT 9 T12
Evaluación	5 %	Prueba escrita.	CE 1, E12, E15, T02
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <p>Las competencias se evaluarán a partir de la entrega de trabajos por escrito, la presentación oral y discusión pública de trabajos en el aula y también mediante pruebas orales o escritas. El sistema de evaluación recomendado se organiza en dos módulos, con el peso y contenido que se especifica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Módulo de entrega de trabajos por escrito (resúmenes, esquemas, propuestas de solución para casos prácticos, informes, demandas, etc.) y presentación oral y discusión de trabajos (propuestas de solución para casos prácticos, informes, etc.): entre el 30 % y el 40 %. * Módulo de pruebas orales o escritas (examen de carácter teórico de preguntas abiertas y examen de carácter práctico, consistente en la resolución de los problemas jurídico-laborales planteados en un supuesto de hecho hipotético): entre el 60 % y el 70 %. <p>Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos de la materia.</p> <p>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL I Objeto, fuentes y principios del Derecho del Trabajo. El derecho colectivo del trabajo: sujetos colectivos y libertad sindical. Negociación colectiva, participación y conflicto colectivo.</p> <p>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL II El derecho individual del trabajo: empresario y trabajador. Derechos y deberes. Salario y tiempo de trabajo. Modificación del contrato. Extinción del contrato de trabajo Jurisdicción y administración de trabajo.</p> <p>DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Ámbito subjetivo del sistema de Seguridad Social. Financiación y gestión del sistema. Hecho causante y requisitos de acceso. Prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</p> <p>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Elementos integrantes del deber empresarial de prevención. Organización de la prevención en la empresa. Participación en materia preventiva. Responsabilidades empresariales.</p> <p>RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Elementos de gestión del personal. La selección del personal. Régimen del personal funcionario. Régimen del personal laboral. Derechos colectivos.</p> <p>DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO Jurisdicción laboral: organización y competencias. Principios y fases del proceso laboral. Sistema de recursos</p> <p>SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Selección de temáticas de interés y actualidad en la creación normativa o la jurisprudencia.</p>			
<p>Comentarios adicionales</p>			

Denominación de la materia DERECHO PROCESAL	Créditos ECTS, carácter (*) 15 Créditos obligatorios 27 Créditos optativos		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Tercer curso primer y segundo semestre y cuarto curso Derecho Procesal I: Tercer curso primer semestre Derecho Procesal II: Tercer curso segundo semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E01. Memorizar y utilizar la terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.18 Definir los conceptos procesales básicos E01.19 Relacionar los conceptos procesales básicos con el resto de disciplinas jurídicas.			
E02. Identificará, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.37 Identificar las cuestiones procesales que se presenten en cualquier caso práctico planteado. E02.38 Manejar las fuentes y los recursos en los que buscar las soluciones a los casos prácticos planteados.			
E04. Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...). RESULTADOS DE APRENDIZAJE E04.07 Utilizar el lenguaje jurídico procesal. E04.08 Distinguir los diferentes documentos y escritos procesales de los diversos ámbitos procesales.			
E08. Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y será capaz de exponerlos en público. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E08.12 Identificar las cuestiones procesales que se presenten y buscar una solución a las mismas en las diversas fuentes y recursos trabajados.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T01. Gestión eficiente de los conocimientos procesales adquiridos. T06. Reflexión crítica acerca de las cuestiones procesales planteadas. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo. T15. Defensa, oral y escrita, de los conocimientos procesales adquiridos.			
ASIGNATURAS			
Asignatura 1 DERECHO PROCESAL I	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio	
Asignatura 2 DERECHO PROCESAL II	9 Créditos ECTS	Carácter obligatorio	
Asignatura 3 LOS JUICIOS PENALES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 4 TUTELA JUDICIAL Y PROCESOS DE FAMILIA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 5 TUTELA JUDICIAL Y SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 6 GESTIÓN DE LOS LITIGIOS CIVILES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 7 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO PROCESAL	3 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte TIC	E01, E02, E04, CE 8.
Estudio	25%	Trabajo individual para la asimilación de los contenidos básicos de la materia	CE 1, E02, T01, T06
Búsqueda y lectura de materiales	10%	Trabajo individual y/o colectivo para la identificación y gestión de la información procesal obtenida	E01, E02, T01, T06, T08, T11

Resolución de casos prácticos y redacción de trabajos	25%	Trabajo individual y/o colectivo para identificar y solucionar los problemas procesales planteados	E01, E02, T01, T06, T08, T11
Presentación y discusión pública de trabajos	10%	Trabajo individual y/o colectivo de exposición de los conocimientos procesales en público.	E01, E02, T01, T06, T08, T11
Evaluación	5%	Diferentes pruebas escritas y orales.	E01, E02, T01, T06, T08

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias se evaluarán a partir de la realización de pruebas, orales y escritas, así como de la presentación de trabajos escritos que serán defendidos públicamente y la resolución de casos prácticos, que también serán objeto de discusión pública.

El sistema de evaluación se organiza de acuerdo al contenido que se especifica seguidamente:

- Pruebas escritas u orales (50%), que podrán incluir preguntas de carácter teórico acerca de los contenidos básicos de las asignaturas y preguntas sobre algún caso práctico planteado. En algunas de las asignaturas de materia procesal, podría haber, entre las diferentes pruebas, algún examen final.
- Realización de trabajos individuales y/o en grupo sobre los contenidos básicos de las asignaturas junto a la resolución de casos prácticos (30%).
- Presentación pública de trabajos y de la resolución de casos prácticos (20%).

Breve descripción de contenidos de la materia.

DERECHO PROCESAL I.

1. El sistema procesal en el Estado de Derecho; 2. Las garantías constitucionales del proceso; 3. La organización judicial; 4. Nociones básicas sobre el proceso tipo en el ámbito civil, penal, laboral i contencioso-laboral; 5. Jurisdicción y competencia civil; 6. El coste económico del proceso civil; 7. Las partes en el proceso civil; 8. Procesos civiles declarativos

DERECHO PROCESAL II.

1. Procesos civiles ordinarios declarativos: 1.01. El período de alegaciones; 1.02 El período de prueba; 1.03. El juicio; 1.04. La sentencia; 2. Los recursos; 3. Medidas cautelares civiles (conceptos básicos); 5. Introducción al proceso penal.

LOS JUICIOS PENALES.

1. La actividad jurisdiccional penal: 1.01. La jurisdicción penal; 1.02. La competencia penal; 2. La actividad de las partes en el proceso penal: 2.01 La acción penal; 2.02. Las partes en el proceso penal; 3. El proceso penal: 3.01 La instrucción; 3.02. Las medidas cautelares; 3.02. La fase de juicio oral; 3.04. La conclusión del juicio oral; 3.05. Los medios de impugnación. 4. Clases de juicios penales.

TUTELA JUDICIAL Y SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.

1. Métodos de resolución de conflictos: 1.01. Métodos autocompositivos; 1.02. Métodos heterocompositivos; 2. El arbitraje: 2.01. El convenio arbitral; 2.02. Los árbitros; 2.03. Procedimiento arbitral; 2.04. Los árbitros; 3. El arbitraje internacional

GESTIÓN DE LOS LITIGIOS CIVILES.

1. Los procesos civiles declarativos ordinarios; 2. Los procesos civiles especiales. 3. Las medidas cautelares. 4. La ejecución.

TUTELA JUDICIAL Y PROCESOS DE FAMILIA.

1. Los procesos matrimoniales; 2. Procesos sobre capacidad, filiación y menores; 3. Medidas cautelares en el proceso civil; 4. La ejecución.

SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO PROCESAL.

El temario del seminario se definirá cada curso en función de las cuestiones procesales que estén de actualidad.

Comentarios adicionales

Denominación de la materia DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	Créditos ECTS, carácter (*) 15 Créditos Obligatorios 27 Créditos Optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Tercer curso primer y segundo cuatrimestre y cuarto curso primer y segundo cuatrimestre Derecho Financiero y Tributario I: Tercer curso primer semestre Derecho Financiero y Tributario II: Tercer curso segundo semestre Financiación de los entes públicos territoriales: Cuarto curso primer y segundo semestre Fiscalidad empresarial: Cuarto curso primer y segundo semestre El impuesto de las renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades y donaciones: Cuarto curso primer y segundo semestre Fiscalidad internacional: Cuarto curso primer y segundo semestre Seminario de cuestiones actuales sobre Derecho Financiero y Tributario: Cuarto curso primer y segundo semestre		
Lengua/s: castellano/catalán		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
E01. Memorizar y utilizar terminología jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E01.21 Utilizar la terminología en el ámbito financiero y tributario.		
E06. Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E06.06 Describir la estructura del ordenamiento jurídico-financiero. E06.07 Identificar especialmente la estructura del ordenamiento jurídico-tributario. E06.08 Valorar el conjunto de normas jurídicas financieras y sus cambios legislativos. E06.09 Aplicar las normas jurídicas financieras y tributarias.		
E07. Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E07.13 Definir los pronunciamientos jurisprudenciales en el ámbito jurídico-financiero. E07.14 Valorar los criterios jurisprudenciales de acuerdo con la doctrina y los principios jurídico-financieros.		
E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.16 Identificar las reglas de aplicación de las normas jurídico-tributarias. E09.12 Enumerar las reglas de interpretación de las normas jurídico-tributarias.		
E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E10.15 Aplicar la legislación jurídico-tributaria y la doctrina del tribunal económico administrativo. E10.16 Proponer soluciones a los conflictos en materia jurídico-tributaria.		
E16. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E16.12 Describir los hechos tributarios en el marco del ordenamiento jurídico general.		
E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E18.13 Aplicar las TIC en la solución práctica jurídico-tributaria.		
E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.23 Proyectar la conciencia crítica en el debate desarrollado en el marco jurídico-tributario.		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado. T04. Utilizar diferentes tecnologías de la información y de la comunicación. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T08. Planificar y organizar: gestionar el tiempo, los recursos, etc. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo. T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares. T16. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.		
ASIGNATURAS		
Asignatura 1 DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	9 Créditos ECTS	Carácter obligatorio

Asignatura 3 FINANCIACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS TERRITORIALES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 4 FISCALIDAD EMPRESARIAL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 5 EL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 6 FISCALIDAD INTERNACIONAL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 7 SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	3 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	% ECTS	METODOLOGIA	COMPETENCIAS
Clases teóricas	20 %	Clases magistrales	E01, E06, E07, E09, E10, E16, T06, T08, T11 T15, T16
Presentación pública de trabajos	5%	Individuales o en grupo	E01, E06, E07, E09, E16, E19, T06, T11, T15
Seminarios de discusión de textos jurídicos	10%	Presentación, planteamiento y debate	E01, E06, E07, E09, E16, E18 T03, T06, T11
Lectura de textos	15%	Lectura comprensiva	E01, E06, E07, E09, E16 T06, T08
Redacción de trabajos	25%	Recensiones, casos prácticos	E01, E06, E07, E09, E16 T01, T04, T08, T11
Estudio	20%	Realización de esquemas y mapas conceptuales	E01, E06, E07, E09, E16, E19 T08
Evaluación	5%	Prueba escrita	E01, E06, E07, E09, E16, E19
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
<p>La evaluación es continua. El sistema de evaluación se organiza en tres grandes grupos, con un peso específico en la evaluación final.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Pruebas escritas con un peso global aproximado de entre el 40 y el 60 por ciento. II. Presentaciones y discusiones en el aula con un peso aproximado de entre el 20 y el 40 por ciento. III. Redacción y entrega de trabajos, que incluye más de uno, con un peso aproximado de entre el 20 y el 40 por ciento. <p>Las diferentes tipologías de actividades evaluativas distribuyen pesos diferenciados entre las diferentes asignaturas de la materia.</p> <p>El modelo de evaluación incluye un mínimo de 3 actividades evaluativas, de dos tipologías diferentes, distribuidas a lo largo del curso, ninguna de las cuales puede representar más del 50% de la cualificación final.</p>			
Breve descripción de contenidos de la materia.			
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.			
Introducción al Derecho Financiero. El derecho de los Ingresos públicos. El tributo: Concepto y clases. El sistema tributario. Derecho del gasto público.			
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II.			
Teoría general del tributo. Las obligaciones tributarias: Régimen jurídico: procedimientos de aplicación de los tributos: gestión, inspección y recaudación. Procedimiento sancionador tributario. La revisión en materia tributaria. La reclamación económico administrativa.			
FINANCIACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS TERRITORIALES.			
La Hacienda Pública del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. Principios. La ordenación jurídica de los recursos financieros. Los tributos.			
FISCALIDAD EMPRESARIAL.			
Fiscalidad sobre beneficios empresariales: Impuesto sobre la renta. Estimación objetiva, directa e indirecta. Deberes Formales. Fiscalidad sobre el volumen de negocios: El Impuesto sobre el valor Añadido. Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados.			
EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.			
Régimen jurídico de la imposición sobre la renta. Concepto de renta: renta del trabajo, del capital y de las actividades económicas. Adquisiciones lucrativas por causa de muerte. Régimen fiscal de las donaciones			
FISCALIDAD INTERNACIONAL.			
Los criterios de sujeción por razón del territorio: la doble imposición. Los Tratados Internacionales. La tributación de los no residentes. La armonización fiscal.			
SEMINARIO DE CUESTIONES ACTUALES SOBRE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.			
Análisis de las novedades financieras anuales. En particular, las Leyes de Presupuestos y las modificaciones tributarias			
Comentarios adicionales			

Denominación de la materia DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	Créditos ECTS, carácter (*) 12 Créditos Optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Cuarto curso primer y segundo semestre Derecho y religiones: Cuarto curso primer y segundo semestre Multiculturalismo y libertad religiosa: Cuarto curso primer y segundo semestre		
Lengua/s: castellano/catalán		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.39 Describir desde una perspectiva teórica las instituciones del Derecho que orientan axiológicamente las soluciones jurídicas aplicables. E02.40 Contextualizar a nivel hermenéutico las diferentes instituciones generales del Ordenamiento jurídico.		
E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E10.17 Definir la diversidad religiosa y las razones comunitarias e individuales subyacentes en el ejercicio de la libertad de religión. E10.18 Vincular las demandas de la multiculturalidad a los derechos constitucionalmente reconocidos.		
E11. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E11.05 Sintetizar técnicamente la adquisición de conocimientos teóricos a través de la reflexión oral. E11.06 Razonar crítica y prácticamente el discurso jurídico expuesto en la resolución <i>ad casum</i> de los distintos supuestos de hecho.		
E17. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del Ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E17.07 Evidenciar las conexiones existentes entre el poder político, la tradición constitucional, la tolerancia religiosa y su estadio posterior: la libertad e igualdad religiosa. E17.08 Describir la trayectoria histórica del Estado moderno y su progresiva desconfesionalización en relación con el factor institucional religioso.		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T10. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo. T18. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.		
ASIGNATURAS		
Asignatura 1 DERECHO Y RELIGIONES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 2 MULTICULTURALISMO Y LIBERTAD RELIGIOSA	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.		
<ul style="list-style-type: none"> • Clases teóricas: ECTS 20% Clases magistrales: E02, E10, E17 • Presentación pública de trabajos: ECTS 15% Individuales y en grupo: E10, E11, T06, T10, T11, T18 • Redacción de trabajos: ECTS 20% Comentarios de jurisprudencia, casos prácticos: E10, E17, T06 • Búsqueda, selección y análisis de información y documentación jurídica: ECTS 20% Trabajo individual y en grupo tutorizado: E02, E10, T06, T10, T11 • Estudio: ECTS 20% Trabajo autónomo (lecturas doctrinales, de legislación y análisis de jurisprudencia): E02, E17 • Evaluación: E02, E10, E17 ECTS 5% 		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.		
<ul style="list-style-type: none"> • Las competencias de estas dos materias serán evaluadas mediante: exámenes y trabajos individuales y en grupo. El sistema de verificación del grado del conocimiento adquirido tendrá en cuenta: 50% prueba escrita, y 50% realización y presentación de trabajos sobre jurisprudencia y casos prácticos <p>Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.</p>		
Breve descripción de contenidos de la materia.		
DERECHO Y RELIGIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poder político y poder religioso. Las formas y doctrinas de configuración histórica. 2. Libertad religiosa, laicidad y Acuerdos de Cooperación del Estado con la Iglesia Católica y las minorías religiosas. 3. Tratamiento jurídico de los <i>New Religious Movements</i> y su distinción de las denominadas "sectas". 		

4. Derecho de familia y efectos civiles del matrimonio canónico, judío, protestante y musulmán.
5. Régimen jurídico del personal religioso y de los lugares de culto. El efecto NIMBY. La enseñanza de la religión en el sistema educativo, los medios de comunicación públicos y la financiación de las confesiones.

MULTICULTURALISMO Y LIBERTAD RELIGIOSA

1. Inmigración y gestión de la diversidad religiosa. Los modelos de ciudadanía en las sociedades multiculturales. La experiencia francesa (*laïcité*), canadiense (*reasonable accommodation*) y española.
2. Relaciones Estado-Religión en los países de la Unión Europea. La regulación del pluralismo religioso en el Derecho Comunitario.
3. Dimensiones comunitarias e individuales de la libertad religiosa. Igualdad compleja y no discriminación directa e indirecta. El Derecho confesional y su acomodo en los Ordenamientos civiles.
4. Análisis de casos: símbolos (velo, turbante, kippa); festividades (*sabbatarian cases*). Objeciones de conciencia: modalidades y principales manifestaciones (transfusiones de sangre, aborto, eutanasia, periodística, científica, juramentos promisorios, educativas, etc.).

Comentarios adicionales

Denominación de la materia PRÁCTICAS EXTERNAS		Créditos ECTS, carácter (*) 18 Créditos optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Cuarto curso primer y segundo semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.41 Identificar las bases de las materias jurídicas que han estado presente en la formación teórica. E02.42 Describir los fundamentos teóricos de las normas legales y de la jurisprudencia.			
E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.11 Identificar los problemas y resolverlos con una perspectiva interdisciplinar.			
E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E10.19 Desarrollar una actividad práctica en el ámbito de las diferentes ramas del Derecho.			
E11. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E11.07 Demostrar que se comprenden de una manera práctica los conceptos jurídicos y exponerlos.			
E14. Negociar y mediar entre personas e instituciones diferentes en el marco de un conflicto. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E14.04 Aplicar los mecanismos de la mediación y la negociación en un conflicto entre Administraciones públicas-administrado. E14.05 Aplicar los mecanismos de la mediación y de la negociación en un conflicto en el marco familiar y de protección de menores. E14.06 Aplicar los mecanismos de la mediación y de la negociación en un conflicto entre empresas y trabajadores. E14.07 Aplicar los mecanismos de la mediación y de la negociación entre las partes de un proceso civil o penal.			
E18. Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos RESULTADOS DE APRENDIZAJE E18.14 Demostrar conocimiento de las principales bases de datos jurídicas (legislación y jurisprudencia). E18.15 Utilizar las bases de bibliografía especializada en los sistemas informáticos más frecuentes en el ámbito legislativo y jurisprudencial.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado. T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, etc. T04. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T08. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc. T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo. T13. Respetar el secreto profesional.			
ASIGNATURAS			
Asignatura PRÁCTICAS EXTERNAS I*		6 Créditos ECTS	Carácter Optativo
Asignatura PRÁCTICAS EXTERNAS		12 Créditos ECTS	Carácter Optativo
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Tutoría	5 %	Elección del lugar donde desarrollar las prácticas externas	E02, E09, E10, E11, E14, E18, T01, T02, T03, T04, T06, T08, T09, T11, T13
Periodo de prácticas externas	90%	Desarrollo de las actividades propias del lugar elegido (asesoría, juzgado..)	E02, E09, E10, E11, E14, E18, T01, T02, T03, T04, T06, T08, T09, T11, T13

Memoria final	5%	Elaborar una memoria sobre el contenido de las prácticas desarrolladas y valoración de las mismas	E02, E09, E10, E11, E14, E18, T01, T02, T03, T04, T06, T08, T09, T11, T13
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Memoria del/la estudiante y Valoración de la entidad colaboradora junto con el coordinador/a de las prácticas externas de la Facultad de Derecho: . La memoria del/la estudiante tendrá un peso del 30%. . La valoración de la entidad colaboradora junto con el coordinador/a tendrá un peso del 70%.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos de la materia. Las prácticas externas se desarrollan con un importante número de entidades públicas y privadas, capacitan profesionalmente a los alumnos y completan las materias teóricas. Pueden integrarse en diferentes ámbitos: ayuntamientos, despachos de abogados y procuradores, notarías, Juzgados, etc.</p>			
<p>Comentarios adicionales. Los/las alumnos/as firman una hoja de condiciones donde entre otros extremos se recoge el compromiso de guardar el secreto profesional durante su estancia en prácticas. *La asignatura Prácticas Externas I de 6 ECTS sólo la podrán cursar los estudiantes que han accedido al itinerario de simultaneidad Derecho+ADE.</p>			

Denominación de la materia TRABAJO DE FIN DE GRADO	Créditos ECTS, carácter (*) 12 Créditos obligatorios	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Cuarto curso, anual		
Lengua/s: castellano/catalán		
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.43 Elaborar el trabajo de fin de grado en base a las materias jurídicas que han estado presentes en la formación teórica del grado. E02.44 Proyectar, a partir de los fundamentos teóricos de las diversas ramas del ordenamiento jurídico, una idea o un concepto que servirá de base al trabajo de fin de grado.</p> <p>E04. Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación ...). RESULTADOS DE APRENDIZAJE E04.09 Elaborar de una manera práctica los conceptos teóricos aprehendidos en las materias del grado.</p> <p>E05. Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E05.17 Identificar, interpretar y resolver la problemática jurídica, argumentando las diferentes opciones.</p> <p>E08. Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público. E08.13 Formular el trabajo de fin de grado conforme a los conocimientos jurídicos adquiridos en el grado. E08.11 Exponer públicamente el trabajo de fin de grado.</p> <p>E09. Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E09.08 Elaborar el trabajo de fin de grado en el campo del Derecho.</p> <p>E11. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E11.02 Presentar en público el trabajo de grado, atendiendo a la problemática subyacente, las normas aplicables y las soluciones más coherentes.</p> <p>E16. Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E16.13 Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar.</p> <p>E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.24 Analizar, de una forma crítica, las diferentes ramas del ordenamiento jurídico. E19.25 Desarrollar una adecuada dialéctica jurídica.</p> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado. T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, etc. T05. Tener habilidad para tomar decisiones. T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T07. Reconocer y solucionar problemas. T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor. T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas. T13. Respetar el secreto profesional.</p>		
ASIGNATURAS		
Asignatura TRABAJO DE FIN DE GRADO	12 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>El Trabajo de fin de grado por tratarse de una materia obligatoria no requiere ningún porcentaje de presencia en el aula. Sin embargo, se considera una actividad autónoma y supervisada por lo que se incluye una actividad de tutoría y una orientación para la presentación y evaluación final.</p>		

Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Tutorías	10%	Elección del tema objeto del trabajo, desarrollo y comentarios.	E02, E04, E05, E08, E09, E11, E19, T01, T03, T06, T12, T13
Elaboración del trabajo de fin de grado	88%	Identificar, analizar y resolver una hipótesis de trabajo y relacionarla con el resultado final.	E04, E05, E08, E11, E16, T01, T02, T03, T05, T06, T07, T09
Presentación y evaluación final	2%	Discusión del tema ante un tribunal colegiado de especialistas en la materia.	E02, E04, E09, E16, E19, T01, T02, T03, T05, T06, T07, T09, T12
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Las competencias que se adquieren con el Trabajo de fin de grado pueden enlazar con las que se plantean en las prácticas externas de carácter optativo previstas en el grado. Las posibilidades de trabajos en el marco de la estancia en una entidad colaboradora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona pueden dar en el futuro buenos resultados.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos de la materia. El grado de Derecho ofrece una formación académica generalista en las diferentes ramas del Derecho, desde una perspectiva interdisciplinar y con una orientación a la profesionalización vinculada a las opciones que reclama actualmente el mercado de trabajo. Los trabajos de fin de grado se dirigen y plantean en el marco de las diversas ramas jurídicas (derecho público, derecho privado.).</p>			
<p>Comentarios adicionales. De acuerdo con el artículo 12.07 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el trabajo de fin de grado debe estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.</p>			

Denominación de la materia EMPRESA	Créditos ECTS, carácter (*): 6 Créditos optativos		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Introducción al análisis de estados contables: Cuarto curso primer y segundo semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E04. Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación ...).			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
E04.10 Preparar, redactar y formalizar los documentos básicos de la contabilidad elaborados según el plan general de contabilidad para la toma de decisiones.			
E06. Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
E06.10 Definir el objetivo de utilidad de la contabilidad en función de sus potenciales usuarios.			
E06.11 Describir el proceso contable para la elaboración de las cuentas anuales.			
E06.12 Sintetizar la información contable y presentarla a través de las cuentas anuales.			
E06.13 Identificar la información de las cuentas anuales.			
E06.14 Distinguir los principales indicadores que pueden elaborarse con la información contable y entender las decisiones que pueden tomarse a partir de su análisis.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T01. Gestionar información de forma eficiente pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.			
T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.			
T04. Utilizar diferentes tecnologías de la información y de la comunicación.			
T05. Tener habilidad para tomar decisiones			
T10. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.			
T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.			
ASIGNATURAS			
Asignatura 1 INTRODUCCION AL ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología Enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	30 %	Clases magistrales con soporte de TIC	E04, E06, T02, T04, T05
Redacción y presentación pública de trabajos	5 %	Individuales y en grupo	E04, T02, T04, T05, T10, T11
Seminarios de análisis y discusión de memorias y casos prácticos	5%	Planteamiento, debate y valoración crítica	E04, E06, T02, T04, T05, T10, T11
Búsqueda y lectura de memorias de empresas	30 %	Búsqueda de memorias en bases de datos y lectura comprensiva	E04, E06, T04, T05, T11
Estudio	25%	Trabajo en individual y en equipo para consolidar los contenidos	E04, E06, T02, T11
Evaluación	5%	Prueba escrita	E04, E06, T02, T05, T10
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de memorias y presentaciones en público.			
El sistema de evaluación se organiza en diferentes módulos:			
<ul style="list-style-type: none"> • La entrega de trabajos (prácticas, recensiones) tendrán un peso global entre el 20% y el 30%. • Las presentaciones en el aula y las discusiones tendrán un peso global entre el 20% y el 30%. • Las pruebas escritas tendrán un peso global entre el 40% y el 60%. 			
Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos de la materia.			
INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES.			
El contenido de esta asignatura tiene por objetivo estudiar la naturaleza y objetivos de la contabilidad, el balance y la cuenta de resultados, el proceso y plan general contable, así como la problemática derivada de la realidad económica de la empresa a través del registro y la valoración de sus transacciones y relaciones financieras. Ofrece conocimientos sobre el proceso contable básico de la empresa, la elaboración e interpretación de las cuentas anuales a partir de los modelos normalizados que ofrece el Plan General Contable, y el análisis patrimonial, económico y financiero de la empresa.			
Comentarios adicionales.			

Denominación de la materia ECONOMIA		Créditos ECTS, carácter (*) 6 Formación básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 1er curso 2º semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E10. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E10.20 Conocer la naturaleza de los conflictos subyacentes en una economía de mercado E10.21 Conocer formas de evaluar los conflictos que pueden informar las normas jurídicas			
E15. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales RESULTADOS DE APRENDIZAJE E15.21 Tener conocimientos económicos básicos. E15.22 Relacionar el papel de las regulaciones en el funcionamiento de la actividad económica			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T01. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc. T04. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación T06. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones. T07. Reconocer y solucionar problemas T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor T15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares T18. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.			
ASIGNATURAS			
INTRODUCCION A LA ECONOMIA		6 ECTS	BASICA
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20% (1,2 ECTS)	Clases magistrales con soporte de TIC	E10, E15, T01, T18
Planteamiento y solución de problemas con presencia profesor	10% (0,6 ECTS)	Individuales o en grupo	E10, T04, T07, T09, T18
Seminarios de análisis de la realidad económica	5% (0,3 ECTS)	Presentación, planteamiento y debate	E10, E15 T04, T06 T09, CT 18
Documentación y bibliografía	10% (0,6 ECTS)	Búsqueda de información económica en bases datos y revistas	T03, T04, T09
Lectura de textos	10% (0,6 ECTS)	Lectura comprensiva	T09
Redacción de trabajos	20% (1,2 ECTS)	Recensiones, casos prácticos, aprendizaje basado en problemas	E10, E15, T01, CT 3, T06, T09, CT 15, CT 18
Estudio	20% (1,2 ECTS)		E10, E15, T01
Evaluación	5 % (0,3 ECTS)	Prueba escrita	E10, E15, T01, T06, T07
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Los exámenes escritos tendrán un peso de 60% de la evaluación Los ejercicios y resolución de casos prácticos tendrán un peso del 40% de la evaluación. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos de la materia.			
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA			
Conceptos económicos básicos. Análisis del funcionamiento de la actividad económica: producción, distribución y consumo. El funcionamiento de una economía de mercado. Papel del sector público y de la política económica. El papel de las regulaciones en la actividad económica			
Comentarios adicionales.			
Se trata de una materia formativa orientada al conocimiento de los mecanismos económicos sobre los que operan numerosas regulaciones jurídicas			

Denominación de la materia CIENCIA POLÍTICA		Créditos ECTS, carácter (*) 6 Créditos optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Introducción a la Ciencia Política: Cuarto curso primer y segundo semestre			
Lengua/s: castellano/catalán			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
E02. Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E02.47 Definir los contenidos básicos de la ciencia política (modelos de Estado, sus elementos constitutivos, distribución territorial y funcional del poder, la política como proceso..).			
E03. Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E03.18 Distinguir el rol desempeñado por los valores superiores en la configuración y funcionamiento de las instituciones políticas. E03.19 Identificar los elementos constitutivos, instituciones y formas de gobierno.			
E17. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E17.06 Definir críticamente la función desarrollada actualmente por las instituciones que conforman la ciencia política.			
E19. Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. RESULTADOS DE APRENDIZAJE E19.26 Utilizar una metodología de análisis reflexiva y crítica desde la perspectiva de la ciencia política. E19.27 Identificar el funcionamiento de los distintos poderes e instituciones públicas. E19.28 Definir las reglas de interrelación, separación y cooperación, entre los distintos poderes e instituciones en los distintos ámbitos autonómico, estatal y europeo E19.29 Describir la distribución territorial y funcional del poder, así como el papel de los partidos políticos y de las políticas públicas.			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
T02. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia. T03. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, etc. T09. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor. T11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.			
ASIGNATURAS			
Asignatura 1 INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA		6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte de TIC	E02, E17, E19, T02, T03, T09
Redacción de trabajos	10%	Informes, recensiones, escritos jurídicos, dictámenes, casos prácticos.	E02, E03, E17, T02, T03, T09
Presentación pública de trabajos	5%	Individuales o en grupo	E19, T02, T03, T11
Documentación y bibliografía	10%	Búsqueda de legislación, jurisprudencia utilización de bases documentales jurídicas	E02, E17, E19, T02, T03, T09
Lectura de textos	15%	Lectura comprensiva	E02, E03, E17, E19, T09
Estudio	30%	Trabajo para consolidar los contenidos básicos mínimos de la materia, así como las competencias específicas.	E02, E03, E17, E19, T02, T09
Evaluación	5%	Prueba escrita	E02, E03, E17, E19, T02, T09
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo cuya presentación podrá ser oral o por escrito. El sistema de evaluación tendrá en cuenta:			
<ul style="list-style-type: none"> La realización de trabajos (informes, recensiones, escritos jurídicos, dictámenes, casos prácticos...) tendrán un peso global entre el 30% y el 40%. Las presentaciones públicas de trabajos tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 30%. 			

- Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado de entre el 30 % y el 50%. Entre ellas, se hará un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos.

Breve descripción de contenidos de la materia.

INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA

Sociedad política y poder. La política como estructura. La relación entre Estado y política (elementos constitutivos, instituciones y formas de gobierno). La política como proceso (socialización política. Comunicación política y opinión pública. Los partidos y los medios de comunicación). Las políticas públicas.

Comentarios adicionales

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.01. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Personal académico

El grado de Derecho tiene como objetivo esencial ofrecer una formación académica generalista, desde una perspectiva interdisciplinar y con una orientación profesionalizadora vinculada a los perfiles que demanda actualmente el mercado de trabajo.

El personal académico que desarrollará el plan de estudios propuesto en el título de grado procede en gran parte de la Facultad de Derecho, aunque también está prevista la participación de otras Facultades del campus de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Los Departamentos de la Facultad de Derecho serán los responsables de gran parte de la docencia y formación generalista y de la formación especializada correspondiente a los itinerarios recogidos en el cuarto curso. No obstante, para impartir las asignaturas vinculadas a las materias Economía y Empresa se contará con la colaboración de los profesores de los Departamentos de Economía Aplicada y de Economía de la Empresa, de la Facultad de Económicas de la UAB.

Los Departamentos implicados en la docencia del grado son:

- Departamento de Ciencia Política y Derecho Público (Unidades de Derecho Constitucional, Derecho Penal y Filosofía del Derecho).
- Departamento de Privado (Unidades de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal).
- Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas (Unidades de Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado, Historia del Derecho y de las Instituciones, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Internacional Público).
- Departamento de Economía de la Empresa.
- Departamento de Economía Aplicada.

La gran mayoría de los profesores/as que impartirán docencia en el grado tienen una larga trayectoria docente e investigadora en los Departamentos de los que forman parte sus respectivas áreas de conocimiento, ya sean jurídicas, económicas o de ciencia política.

Los profesores/as asociados, con una dedicación a tiempo parcial, son profesionales de prestigio que compaginan su actividad laboral con la docencia en la Facultad de Derecho. Su aportación al grado es clave ya que unen y transmiten a los estudiantes los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el ejercicio profesional desarrollado en distintas disciplinas del Derecho. Se trata, por otra parte, de profesionales de reconocido prestigio que ejercen su actividad en diferentes ámbitos y campos del Derecho (Magistrados, Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Subinspectores e Inspectores de Hacienda, Abogados del Estado, Abogados...), lo que enriquece aún más, desde la perspectiva del alumnado, su aportación.

En todos los casos, los profesores/as del grado utilizarán una metodología docente variada, centrada en elementos como la clase magistral, los seminarios de análisis

crítico, las prácticas, las presentaciones en público por parte de los alumnos/as, los debates, el campus virtual, los forum, el trabajo autónomo del alumno/a, la búsqueda de recursos documentales y bibliográficos, la simulación de juicios en la Sala de Vistas con la que cuenta la Facultad de Derecho, etc.

Departamento de Derecho Público y de Ciencias Histórico jurídicas

Categoría académica	<p>9 Catedráticos de Universidad 24 Profesores Titulares de Universidad 2 Profesores Titulares de Escuela Universitaria 6 Profesores Lector 1 Profesora Ayudante LUC Doctora 36 Profesores Asociados</p> <p>Del total el 53,84% son doctores.</p>
Experiencia docente investigadora i/o profesional	<p>La docencia a cargo de los profesores del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico Jurídicas está vinculada a las áreas de conocimiento siguientes:</p> <p>Derecho Administrativo Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales Derecho Romano Historia del Derecho y de las Instituciones</p> <p>Tienen en su mayoría una experiencia mínima de 10 años en el ámbito docente y algunos de ellos han compartido docencia con materias de la Licenciatura de segundo ciclo en Ciencias del Trabajo, de la Diplomatura de Relaciones Labores y de la doble titulación ADE+Derecho.</p> <p>Participan como docentes en masters i posgrados de la Universidad Autónoma de Barcelona así como de otras universidades españolas y del extranjero:</p> <p>Master oficial en Integración Europea Master en Estudios Internacionales Master en Dirección Urbanística e Inmobiliaria Diplomatura de postgrado en Contratación de las administraciones locales Diplomatura de postgrado en Gestión y Derecho Local</p> <p>Los profesores asociados (el 65% del profesorado del Departamento en la titulación) gozan de reconocido prestigio, en el ámbito profesional, tanto en la función pública como en la empresa privada, básicamente en prestigiosos gabinetes jurídicos dedicados al asesoramiento administrativo, laboral y fiscal. También como asesores en asociaciones sindicales y/o patronales.</p> <p>Los profesores asociados son auténticos especialistas en las materias que imparten por su profesión. En líneas generales se dispone de una plantilla de profesorado asociado de una extraordinaria formación práctica.</p> <p>La experiencia profesional de dichos docentes se concentra en los siguientes ámbitos: Magistrados/as de lo Social y Contencioso Administrativos</p>

Subinspectores de Hacienda.
Inspectores y Subinspectores de Trabajo y de la Seguridad Social.
Funcionarios de la Escala Técnica de la Generalitat de Catalunya.
Funcionarios de la Escala Técnica del Ayuntamiento de Barcelona.
Coordinadora del Programa de América Latina de la Fundación CIDOB (Centro de Investigaciones en Relaciones Internacionales y Desarrollo).
Abogados en ejercicio libre de la profesión. Áreas de: Administrativo, Laboral, Fiscal e Internacional.
Letrados de Gabinetes Jurídicos de Asociaciones Sindicales.

Con independencia de su vinculación a tiempo completo o a tiempo parcial, el profesorado participa en las acciones destinadas a la innovación docente y los jóvenes profesores continúan su formación en el ámbito académico en los cursos que programa el IDES (Innovació Docent en Educació Superior).

Una de las novedades docentes que aporta el Departamento Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas es el Practicum una asignatura que pretende aproximar al/a la alumna/a al ejercicio de la actividad procesal ante los Tribunales, pudiendo disponer de una auténtica Sala de vistas en el propio edificio de la Facultad de Derecho dotada de los más modernos adelantos técnicos y tecnológicos.

En relación a la actividad investigadora, el Departamento cuenta con un proyecto de investigación del Ministerio de Educación y Ciencia:
SEJ2007-61746, La reconfiguración de la intervención pública en los procesos de estructuración empresarial: situación actual y retos de futuro.

Respecto a los Doctorados se hallan vigentes:
Doctorado en Seguridad y Prevención.
Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea.

El Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas organiza/participa anualmente en Seminarios o Jornadas, entre otras:
Jornadas interdisciplinarias de estudio organizadas por la Diplomatura de Relaciones Laborales durante la última semana del mes de noviembre.
Cent anys de legislació social (1900-2000).
Empresa i Responsabilitat.
Reptes d' Internet, las ponencias fueron publicadas por Editorial Comares.
Vells i nous drets socials, las ponencias fueron editadas por el Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona.
T treball infantil i de menors, las ponencias se recogen en un libro publicado por Editorial Cálamo.
II República i Mòn Jurídic, las ponencias las publicó Editorial Cálamo.

	<p>Inspección de Trabajo, 1906-2006, de reciente aparición publicado por Tirant lo Blanc.</p> <p>Trenta anys de la llei d' amnistia (1977-2007) en prensa.</p> <p>Seminarios Universitarios de Actualidad Laboral, actualmente se ha impartido el IV Ciclo.</p> <p>Jornadas Universitarias de Relaciones Laborales de las Administraciones Públicas.</p> <p>Aula Iuslaboralista-UAB. (Ciclo de conferencias).</p> <p>Varias profesoras del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas forman parte del recientemente creado Institut Interuniversitari d' Estudis de Dones i Gènere como instituto de investigación de carácter interdisciplinar e intervienen en la impartición de la docencia presencial y virtual del Master Oficial en Estudis de Dones, de Gènere i Ciutadania vinculado al Instituto.</p>
Vinculación con la universidad	<p>47% profesorado a tiempo completo / 53% profesorado a tiempo parcial</p> <p>46% del profesorado es funcionario / 54% del profesorado es contratado.</p>
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	<p>Los profesores y las profesoras del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas, de acuerdo con su formación y la diversidad de sus vínculos con la institución universitaria se adecuan plenamente a los ámbitos de conocimiento de la titulación. El intercambio de experiencias supone una zona de convergencia entre profesiones (la académica y la práctica profesional) muy provechosa para la formación de nuestros/nuestras estudiantes.</p>
Información adicional	<p>El Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas tiene presente la creciente importancia de la calidad en la sociedad actual así como los cambios tecnológicos que se han producido en la últimas décadas, por ello ha incorporado a la docencia presencial propia de la UAB, la utilización del campus virtual y los foros de debate entre el alumnado.</p>
Experiencia docente del profesorado del Departamento implicado en el futuro grado de Derecho	<p>. Profesores con más de 20 años de experiencia docente: 17 profesores, el 21,79% del total.</p> <p>. Profesores con una experiencia docente de entre 10 y 20 años: 32 profesores, el 41,03% del total.</p> <p>. Profesores con una experiencia docente de menos de 10 años: 29 profesores, el 37,18% del total.</p>
Dedicación del profesorado del Departamento a los estudios de Derecho	<p>. Profesores con docencia en Derecho: 78 profesores, el 85,71% del total del profesorado del Departamento.</p> <p>. Profesores con docencia en otras titulaciones: 13 profesores, el 14,29% del total del profesorado del Departamento.</p>

PUBLICACIONES DEL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y CIENCIAS HISTÓRICO-JURÍDICAS (Selección)

"Teoría de las relaciones laborales. Desafíos"

Autores: Josep M^a Blanch Ribas, María J. Espuny Tomàs, Carolina Gala Durán, Antonio Martín Artilles

Editorial: UOC

"Teoría de las relaciones laborales. Fundamentos"

Autores: Josep M^a Blanch Ribas, María J. Espuny Tomàs, Carolina Gala Durán, Antonio Martín Artilles

Editorial: UOC

"Alemania, un modelo de policía y seguridad para Europa"

Autores: Josep Ramon Fuentes Gasó

Editorial: Cedecs

"Previsión Social 2003-2004 Fiscal-Laboral. Planes y Fondos de Pensiones, Mutualidades, Seguros"

Autores: Carolina Gala Duran y otros

"La imposición sobre la renta en un estado federal: el recargo provincial canadiense"

Autores: Jose Antonio Fernandez Amor

"La compensación y absorción de salarios"

Autores: Javier Thibault Aranda

Editorial: "Tirant de lo Blanch" num. 129

"Descentralización productiva"

Autores: Salvador del Rey Guanter, Manuel Luque Parra, Carolina Gala Duran, alberto Pastor Martinez, Esther Sanchez Torres, Savier Sola Monells, Antoni Valverde Asensio"

"La aplicacion de la directiva 93/104 CEE al personal estatutario de la seguridad social"

Autores: Francisco Perez de los Cobos Orihuel

"La Inspección Urbanística: Concepto y Régimen Jurídico"

Autores: Juan Amenós Alamo

"CD Legislación laboral y de Seguridad Social"

La más completa recopilación electronica de legislación en ambas disciplinas.

Autores: Salvador del Rey Guanter y Carolina Gala Durán

"Análisis jurídico del Recargo Autonómico, Relaciones con los Tributos Cedidos"

Autores: Jose Antonio Fernández Amor

"Las medidas provisionales en el procedimiento administrativo sancionador"

Autores: Ferran Pons Cànovas

"Los acuerdos exteriores de las comunidades autónomas españolas. Marco jurídico actual y perspectivas de futuro"

Autores: Susana Beltrán García

"Introducció al dret local i urbanístic de Catalunya"

Autores: Josep Ramon Fuentes i Gasó, Judith Gifreu i Font, Jaume Renyer i Alimbau, Josep Maria Sabate i Vidal.

"Reforma y contrarreforma de la ley de extranjería (Análisis especial del trabajo de los extranjeros en España)"

Autores: Margarita Tarabini-Castellani Aznar

"Trabajo, Temporalidad y Empresas de Trabajo Temporal en España"

Un libro que le permitirá descubrir y conocer un sector fundamental en la gestión de las necesidades temporales de contratación de trabajadores.

Autores: Alberto Elordi Dentici, Salvador del Rey Guanter, José E. Serrano Martínez y Carolina Gala Durán

"Derecho y Cultura"

Manual elemental para estudiantes de Humanidades.

Autor: Doctor Carlos Padrós Reig

"El Teletrabajo"

Análisis jurídico-laboral (2ª edición-revisada y actualizada)

Autor: Javier Thibault Aranda

Editorial: Ces

"Diccionario Jurídico Espasa"

Edición nueva 2000.

Coautores: Francisco Perez de Los Cobos Orihuel y Javier Thibault Aranda

Editorial: Espasa Calpe

"Actividad administrativa y entidades colaboradoras"

Autor: Carlos Padrós Reig

Editorial: Tecnos

"Introducció al Dret Local i Urbanístic de Catalunya"

Autors: Josep Ramon Fuentes Gasó, Judith Gifreu i Font,

Editorial: Universitat Rovira i Virgili (Servei de Publicacions)

"El Teletrabajo en España - Perspectiva jurídico laboral"

Autors: Francisco Perez de los Cobos y Javier Thibault Aranda

"Teoría de las relaciones laborales. Desafíos"

Autores: Josep M^a Blanch Ribas, María J. Espuny Tomàs, Carolina Gala Durán, Antonio Martín Artilles

Editorial: UOC

"La graduación de las sanciones en la nueva LGT"

Autores: Miguel Angel Sánchez Huete

Editorial: Marcial Pons

"Les competències de l'estat Italià envers les confessions relegioses"

Autores: Àlex Seglers Gómez-Quintero

Editorial: J.M.Bosch Editor

"La Laicidad y sus Matices"

Autores: Àlex Seglers Gómez-Quintero

Editorial: Comares

"La incidencia de las intervenciones administrativas en el Derecho de propiedad"

Autores: Ferran Pons Cánovas

Editorial: Marcial Pons

"La jubilación gradual y flexible. Aspectos legales y análisis de la reciente negociación colectiva"

Autores: Carolina Gala Durán, Salvador del Rey Guanter

Editorial: Tirant lo blanch "colección laboral"

"La responsabilidad laboral y de seguridad social de los administradores de las sociedades mercantiles"

Autores: Carolina Gala Durán

Editorial: BOSCH

"Manuel del Regidor d'Hisenda. Les principals preguntes"

Autores: José Antonio Fernández Amor

"Libertad religiosa y Estado Autonómico"

Autores: Àlex Seglers Gómez-Quintero

Editorial: Comares

"La contratació laboral temporal i el treball a temps parcial a l'Administració local"

Autores:., Carolina Gala Durán, Xavier Boltaina

"La conciliació de la vida laboral i familiar del personal al servei de les entitats locals catalanes"

Autores:., Carolina Gala Durán

"La incidencia de la transmisión de empresa sobre la representación unitaria y sindical. Informes y Estudios"

Autores: Xavier Solà Monells

"Control Multimedia de la actividad Laboral"

Autores: Javier Thibault

Editorial: Tirant lo Blanc "colección laboral"

"Soberanía dual y constitución integradora"

Autores: Manuel Ballbé Mallol, Roser Martínez Quirante

"La modificación de las condiciones de contrato"

Autores: M^a Teresa Giménez-Candela

"Las dimensiones jurídico-públicas de los Dignitatis Humanae"

Autores: Àlex Seglers Gómez-Quintero

Editorial: Comares

"L'avantsala de l'Estatut" L'autoqovern de Catalunya a la llum de la seguretat pública.

Autores: Àlex Bas i Vilafranca

"Il diritto Romano in Spagna università e società "

Autores: M^a Teresa Giménez-Candela

"Prisiones y Libertad Religiosa. Anàlisis del Nuevo Régimen Jurídico (Estatut y Autonomíco) de la Libertad Religiosa Penitenciaria.

Autores: Àlex Seglers Gómez-Quintero

"Las infracciones en la nueva LGT"

Autores: Miguel Angel Sánchez Huete

Editorial: Marcial Pons

"Materials per a l'aprenentatge del Dret del Treball"

Autores: Francesc Pérez Amoros, Xavier Solà, Ricardo Esteban.

"La responsabilidad fiscal de los administradores y sucesores de personas físicas"

Autores: Jose Antonio Fernández Amor.

Editorial: BOSCH

"Musualmans a Catalunya"

Autores: Àlex Seglers Gómez-Quintero.

Editorial: Angle Editorial

"Experiencias de negociación colectiva articulada. Informes y EStudios. Comisión consultiva Nacional de Convenio Colectivos."

Autores: Francisco Pérez de los Cobos Orihuel

"Règim jurídic dels governs locals de Catalunya"

Autores: Judith Gifreu i Font, Josep Ramón . Fuentes i Gasó.

Editorial: Tirant lo blanch

"La desigualtat retributiva per raó de gènere a la negociació col.lectiva catalana: Àmbits on potencialment es poden desenvolupar les conductes discriminatòries"

Autores: Carolina Gala Durán, Salvador del Rey Guanter, Manuel Luque Parra, Esther Sánchez Torres, Ricardo García Manrique.

"Pluralisme confessional i Laïcitat"

Autores: Àlex Seglers Gómez-Quintero.

"¿Universidad S.A.? Público y privado en la educación superior"

Autores: Ramón J.Moles Plaza

Editorial: Ariel

"Teoria de les relacions laborals.Desafiaments"

Autores: Josep M.Blanch Ribas, Maria Jesús Espuny Tomás, Carolina Gala Durán, Antonio Martín Artiles.

Editorial: Editorial UOC

Departamento de Derecho Privado

Categoría académica	8 Catedráticos de Universidad 17 Profesores Titulares de Universidad 1 Profesor Agregado 1 Profesor Titular de Escuela Universitaria 3 Profesores Lectores 34 Profesores Asociados Total: 64 De ellos el 46,87% son doctores.
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	La docencia a cargo de los profesores del Departamento de Derecho Privado está vinculada a las Área de conocimiento siguientes: Derecho Civil Derecho Internacional Privado Derecho Mercantil Derecho Procesal El profesorado del Departamento posee en conjunto una amplia experiencia docente, tanto de grado como de postgrado y de Doctorado. 31 profesores han alcanzado el grado de Doctor. Asimismo, prestan sus servicios en el Departamento profesionales externos de gran prestigio, en la condición de profesor asociado. Entre dichos asociados se cuentan Magistrados, Registradores (Mercantil y de la Propiedad), Abogados, Letrados de Instituciones y de la Administración, y el Secretario General de la Cámara de Comercio y de Industria de Manresa. En cuanto a la actividad investigadora de los profesores del Departamento, ésta se refleja en las numerosas publicaciones de las que son autores. Asimismo, los profesores del Departamento participan y han participado en diversos proyectos de investigación subvencionados, tanto por entidades públicas como por instituciones privadas.

	<p>Citaremos a continuación únicamente los que se encuentran vigentes en este momento (los 3 primeros financiados por el Ministerio de Educación y el último por el Ministerio de Fomento):</p> <p>"No discriminación y persona" SEJ2007-60834 Investigadora principal: Dra. M. del Carmen Gete-Alonso y Calera, Catedrática de Derecho Civil Fechas: 30/09/2007 a 29/09/2010</p> <p>"Adecuación de los tipos y de las estructuras de las sociedades y demás personas jurídicas a las exigencias derivadas de la integración económica mundial". SEJ2005-06811/JURI Investigador principal: Dr. Rafael Arenas García. Catedrático de Derecho Internacional Privado Fechas: 13/12/2005 a 13/12/2008</p> <p>"La ejecución procesal civil: aspectos nacionales e internacionales" SEJ2005-08185/JURI Investigador principal: Dr. Manuel J. Cachón Cadenas. Catedrático de Derecho Procesal Fechas: 13/12/2005 a 13/12/2008 "Régimen jurídico relativo a la seguridad de los buques mercantes y de las embarcaciones deportivas" T15/2006 Investigador principal: Dra. M^a. Isabel Martínez Jiménez. Catedrática de Derecho Mercantil Fechas: 14/12/2006 a 13/12/2008</p>
Vinculación con la Universidad	<p>La vinculación del profesorado con la Universidad es a través de la relación funcional o laboral como docentes. Personal funcionario: 26 prof. (38,24%) Personal contratado: 38 prof. (55,88%)</p>
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	<p>La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado del Departamento de Derecho Privado se adecua plenamente a los ámbitos de conocimiento y de competencia de la Titulación. Cabe destacar que la complementariedad entre académicos y profesionales externos resulta muy provechosa para la formación del alumnado.</p>
Experiencia docente del profesorado del Departamento implicado en el futuro grado de Derecho	<p>Menos de 10 años: 21 profesores (32,81 %) Entre 10 y 20 años: 27 profesores (42,18 %) Más de 20 años: 12 profesores (18,75 %)</p>
Dedicación del profesorado del Departamento a los estudios de Derecho	<p>% PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO QUE IMPARTE DOCENCIA EN LA LICENCIATURA EN DERECHO: 60 profesores (93,75 %)</p> <p>% PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO QUE IMPARTE DOCENCIA EN TITULACIONES DISTINTAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO: 15 profesores (23,44 %).</p>

INNOVACIÓN DOCENTE:

Destacan los proyectos subvencionados para la mejora de la calidad docente en las Universidades de Catalunya siguientes:

- Derecho y lengua: materiales docentes en soporte digital, que fomenten la exposición oral y la capacidad de argumentación jurídica (2008). Responsable: Dr. Josep Maria de Dios Marcer.
- Creación de presentaciones multimedia de juicios civiles y penales (2006-07). Responsable: Dra. Cristina Riba Trepas.

Numerosos profesores del Departamento han asistido a los cursos de Innovación y metodología docente organizados por la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior (IDES) de la UAB. Asimismo, los profesores del Departamento han participado regularmente en las Jornadas de Innovación Docente que la citada Unidad organiza con periodicidad anual, ya sea simplemente como asistentes o también presentando comunicaciones.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Docencia en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela Técnica Superior de Ingeniería:

Licenciaturas:

Derecho, Derecho + ADE, CC. Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo (2º ciclo), Criminología (2º ciclo).

Diplomaturas:

Relaciones Laborales, Gestión Aeronáutica, Ciencias Empresariales

El profesorado del Departamento de Derecho Privado ha participado en diversos postgrados y cursos de Doctorado. Por sólo citar los que se han venido impartiendo en los últimos años, cabe destacar los programas de Doctorado siguientes, todos ellos sujetos a la normativa del RD778/1998:

- Derecho del comercio y de la contratación
- Estudios Jurídicos Europeos Avanzados
- Ciencias Jurídicas

Asimismo, el profesorado del Departamento ha participado en los siguientes Postgrados:

- Master Oficial en Integración Europea
- Master Oficial en Gestión Aeronáutica
- Diploma de Postgrado en Derecho Civil y Familiar
- Master en Derecho Civil y Familiar
- Master en Derecho de Familia on-line
- Curso de Especialización en Derecho español para titulados en el extranjero

Para el curso 2009-10, el Departamento ofrecerá el nuevo Master Oficial en Derecho empresarial y los Estudios de Doctorado en Derecho Privado.

Además, diversos profesores del Departamento han participado, como profesores visitantes o conferenciantes, en postgrados y másteres de otros centros, españoles y extranjeros; a título de ejemplo, el Máster en Derecho de los negocios internacionales (U. Complutense de Madrid), Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (U. Complutense de Madrid), *European Interdisciplinary Studies* (Colegio de Europa-Natolin, Varsovia).

PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO (Selección de publicaciones a partir del año 2005)

Dr. Rafael Arenas García

“Sociedades”, capítulo 3 de J.C. Fernández Rozas, R. Arenas García i P.A. de Miguel Asensio, *Derecho de los negocios internacionales*, Madrid, Iustel, 2007, pp. 171-244.

“Compraventa internacional de mercaderías”, capítulo 5 de J.C. Fernández Rozas, R. Arenas García y P.A. de Miguel Asensio, *Derecho de los negocios internacionales*, Madrid, Iustel, 2007, pp. 335-404, escrit juntament amb el Dr. J.C. Fernández Rozas.

“Contratos auxiliares de la compraventa internacional”, capítulo 6 de J.C. Fernández Rozas, R. Arenas García y P.A. de Miguel Asensio, *Derecho de los negocios internacionales*, Madrid, Iustel, 2007, pp. 405-500, escrit juntament amb el Dr. J.C. Fernández Rozas.

“Procedimientos concursales”, capítulo 8 de J.C. Fernández Rozas, R. Arenas García i P.A. de Miguel Asensio, *Derecho de los negocios internacionales*, Madrid, Iustel, 2007, pp. 561-624.

“El sistema español de extranjería y su fiscalización por el TJCE”, en J.J. Forner Delaygua (coord.), *Fronteras exteriores de la U.E. e inmigración a España: Relaciones internacionales y Derecho*, número 33 dels Quaderns de l’Escola Diplomàtica, València, Tirant lo Blanch, 2007, pp. 117-144.

“El Derecho internacional privado (DIPr.) y el Estado en la era de la globalización: la vuelta a los orígenes”, *Cursos de Derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz 2007*, Bilbao, Servei Editorial de la Universitat del País Vasco, 2008, pp. 19-94.

“La regulación de la responsabilidad precontractual en el Reglamento “Roma II”, *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, 2007, t. VII, pp. 315-339, també publicat en *InDret*, núm. 4 de 2008, referència 4.08, pp. 1-27.

Comentario de jurisprudencia: “El foro de la pluralidad de demandados ante el TJCE: Comentario a la STJCE (Sala Tercera) de 11 de octubre de 2007”, *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, 2007, t. VII, pp. 627-642.

Nota de jurisprudencia: “Compraventa internacional de mercaderías. Nota a la Sentencia de la AP de Bizkaia núm. 508/2006 (Sección 3ª), de 11 de octubre”, *Revista Española de Derecho Internacional*, 2007, vol. LIX, núm. 1, pp. 310-314.

Nota de jurisprudencia: “Observaciones a la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Sala Cuarta, de 3 de mayo de 2007, *Color Drack GmbH y*

Lexx International Vertriebs GmbH, *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, 2007, t. VII, pp. 921-929.

Comentario de jurisprudencia: “Competencia judicial internacional. Comentario a la STS núm. 1129/2007 (Sala de lo Civil, Sección 1ª), de 31 de octubre de 2007”, *Revista Española de Derecho Internacional*, 2007, vol. LIX, núm. 2, pp. 758-760

Reseña bibliográfica: Virgós Soriano, M. y Garcimartín Alférez, F.J.: *Derecho procesal civil internacional: litigación internacional*, 2ª ed. Madrid, Civitas, 2007, 811 pp. ISBN 9788447028757”, *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, 2007, t. VII, pp. 1357-1360.

Reseña bibliográfica: Espinosa Calabuig, R.: *Custodia y vista de menores en el espacio judicial europeo*, Madrid/Barcelona, Marcial Pons, 2007, 319 pp.”, *Revista Española de Derecho Internacional*, 2007, vol. LIX, núm. 2, pp. 891-896.

Reseña bibliográfica: Palao Moreno, G.: *El traslado del domicilio social de la Sociedad Anónima Europea*, Navarra, Thomson/Aranzadi, 2006, 230 pp.”, *Revista Española de Derecho Internacional*, 2007, vol. LIX, núm. 2, pp. 909-913.

Traducción: “Los planes de estudio, el espacio europeo de estudios universitarios, la europeización de los títulos: el papel de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades españolas”, en J.M. Sobrino Heredia (coord.), *Mares y océanos en un Mundo en cambio: tendencias jurídicas, actores y factores. XXI Jornades de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales A Coruña, 22-24 de setembre de 2005*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2007, pp. 923-934.

Dr. Miquel Gardeñes Santiago:

“Las fundaciones en el contexto internacional”, en J.M. Beneyto Pérez (dir.) y A. Rincón García Loygorri (coord.), *Tratado de fundaciones*, Bosch, Barcelona, 2007, vol. 2, pp. 1141-1207.

Nota a la sentencia del TSUP. de Justicia de Madrid, Sala Social, de 24-4-2006: extinció del contracte de treball. Competència internacional dels Tribunals espanyols. Elecció del Dret alemany com a rector del contracte. Prova del Dret estranger, publicada a *Revista Española de Derecho Internacional*, 2007-1, pp. 331-333.

Observaciones a la sentencia del TS, Sala 1ª, de 23-2-2007, “Alcance de la litispendencia internacional”, publicadas a *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, tomo VII, 2007, pp. 904-907.

Reseña bibliográfica a: De Miguel Asensio, Pedro A., *Régimen jurídico de la publicidad transfronteriza*, Madrid, Iustel, 2005, publicada a *Revista Española de Derecho Internacional*, 2007-1, pp. 468-472.

Sr. Crístian Oró Martínez:

Comentario de jurisprudencia: “Delimitación entre responsabilidad contractual y extracontractual para la eficacia de una cláusula de sumisión a tribunales norteamericanos. Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, Sección Primera, de 31 de octubre de 2007”, *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, tomo VII, 2007, pp. 1125-1129.

Reseña de bibliografía: "Basedow, J. (ed.): *Private Enforcement of EC Competition Law*, Alphen aan den Rijn, Kluwer Law International, 2007, 349 pp.", *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, tomo VII, 2007, pp. 1379-1381.

Traducción del artículo de Toni M. FINE, "La Corte Suprema de los Estados Unidos: una corte en transición", *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá*, 2007, pp. 39-59.

TRADUCCIÓN DEL ARTÍCULO DE Luigi MARI, "La subrogación en el Reglamento (CE) nº 864/2007: aspectos problemáticos", *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, tomo VII, 2007, pp. 267-276.

Traducción del artículo de Tito BALLARINO, "El Derecho *antitrust* comunitario y el art. 6 del Reglamento "Roma II" (régimen conflictual y territorial, efecto directo", *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, tomo VII, 2007, pp. 407-420.

Dra. M. del Carmen Gete-Alonso y Calera

Monografías:

Estudios sobre el contrato. Editorial Atelier. Barcelona 2008

Libros de texto:

Parte General y Derecho de la persona vigente en Cataluña, junto con las Dras. María Ysàs Solanes, Judith Solé Resina. Edición de 2008 en Tirant lo Blanch.

Nociones del Derecho Civil vigente en Cataluña, junto con las Dras. Susana Navas Navarro, María Ysàs Solanes, Judith Solé Resina. Valencia 2008 (Ed Tirant lo Blanch).

Artículos de revista:

- "Capítulo 14. Patrimonio del menor (Su participación en este ámbito)", junto a la Dra. Susana Navas Navarro, en la obra *El patrimonio familiar, profesional y empresarial. Sus protocolos* (Angel Serrano de Nicolás – Daniel Vazquez Albert coordinadores sectoriales). Consejo General del Notariado, Barcelona 2005, Tomo II pp. 65 a 120.

- "Una nueva figura contractual tipificada: La cesión de finca o edificabilidad a cambio de construcción futura" en *Estudios en Homenaje al Profesor Fernando Miranda*. *Revista crítica de Derecho Privado* Año 3, Montevideo, 2006. pp. 385 a 420

- "La prueba en el procedimiento arbitral de consumo" en *Il Diritto dei Consumi. Realtà e prospettive*. Napoli, Edizione Scientifiche Italiane, 2008. ISBN 078-88-495-1578-7, pág 611 a 636.

- "Panorámica general de la configuración de la comunidad especial por turnos en el Código Civil de Cataluña (arts. 554-1 a 554-12)" en *La regulación de la propiedad horizontal y las situaciones de comunidad en Cataluña* (Coord. Martín Garrido Melero), Barcelona 2008 (Ed Bosch) pp. 151 a 198.

DR. XAVIER CECCHINI ROSELL

CECCHINI ROSELL, X., HERRERO NICOLÁS, J.A., "Algunas reflexiones sobre las relaciones patrimoniales entre cónyuges en régimen de separación y en parejas estables ante una crisis convencional", en *Homenaje al profesor Lluís Puig i Ferriol* /

coord. por Juan Manuel Abril Campoy, María Eulalia Amat Llari, Vol. 1, 2006, , pags. 823-840

PUIG FERRIOL; GETE-ALONSO Y CALERA; AMAT LLARI; ABRIL CAMPOY; CECCHINI ROSELL; *Fonaments de Dret Privat Andorrà*, 4 volúmenes, Andorra La Vella, 2005.

Dr. Carlos Górriz López

Monografías

Distribución selectiva y comercio paralelo, Thomson-Civitas, Madrid, 2007, I.S.B.N.: 978-84-470-2789-7

Artículos

“Treball infantil i competència deslleial: *Kasky vs. Nike*”, en Solé, Judith (Coord.): *Treball infantil i de menors*, Cálamo, Mataró, 2005, 39 a 60.

“Novartis vs. India: patentabilidad y accesibilidad a los medicamentos en el tercer mundo”, en *Revista de Derecho Mercantil*, 2008 (267), 197-214.

Dra. Susana Navas Navarro

Últimas publicaciones:

Spanisches Haftungs- und Versicherungsrecht, (junto con T. M. Mannsdorfer), Peter Lang Verlag, 1ª edic., Frankfurt a. M., 2008; *El derecho real de aprovechamiento parcial*, Cuadernos de derecho registral, Madrid, 2007; *Matrimonio homosexual y adopción* (coord.), Reus, Madrid, 2006; Umsetzung der EG-Verbrauchsgüterkaufrichtlinie in Spanien, *IHR* (=Internationales Handelsrecht), 3/2005, pp. 89-102; *El incumplimiento no esencial de la obligación*, Madrid, 2004; “Einführung in das spanische und südamerikanische Vertragsrecht: ausgewählte Fragen”, 6 *ZfRV*, 2004; “Le bien-être de l’enfant”, 2 *FamPra.ch* 2004; “La obra audiovisual derivada”, 198 *Revue internationale de droit d’auteur*, 2003; “La sucesión intestada de la Generalitat de Cataluña”, *ADC* 2002; *Contrato de merchandising y propiedad intelectual*, Madrid, 2001; “Character Merchandising in Spain” en Heijo Ruijsenaars (ed.) *Character Merchandising in Europe*, Kluwer International, Londres, 2001.

Departamento de Ciencia Política y Derecho Público

Categoría académica	8 Catedráticos de Universidad 16 Profesores Titulares de Universidad 4 Profesores Lector 2 Agregados 1 Emérito 2 Profesores Ayudantes 8 Profesores Asociados De ellos el 78% son doctores.
Experiencia docente investigadora i/o profesional	La mayoría de los profesores que imparten docencia tienen una experiencia mínima de 15 años en el ámbito docente. Las asignaturas que imparten el conjunto de profesores

	<p>están vinculadas al área de conocimiento de Derecho Constitucional, Derecho Penal y Filosofía del Derecho. Los docentes han impartido clases en titulaciones de grado:</p> <p>Derecho / Criminología / Ciencias Políticas Periodismo / Comunicación Audiovisual Escuela Técnica Superior de Ingeniería Ciencias</p> <p>También tienen experiencia docente en distintos másters y postgrados de la Universidad Autónoma de Barcelona (Máster en Criminología y Ejecución Penal) como de otras universidades españolas y del extranjero. También participan en distintos eventos (seminarios, foros, talleres, mesas redondas).</p> <p>En el ámbito profesional, los profesores asociados son profesionales de reconocido prestigio, ocupando cargos: jueces, magistrados, abogados. La experiencia profesional hace que sus aportaciones a la titulación sean de un interés especial.</p> <p>A nivel de investigación, dichos profesores forman parte de equipos de investigación de la UAB, desarrollando diferentes líneas de investigación en ámbitos diversos.</p> <p>Algunos de los resultados de trabajo de estas líneas de investigación han sido presentados en diversos congresos y publicados como artículos en revistas tanto nacionales como internacionales.</p>
Vinculación con la universidad	<p>29 profesores a tiempo completo (70,73%) 12 profesores a tiempo parcial (29,27%)</p>
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	<p>La experiencia profesional y la experiencia investigadora en el campo propio de cada área es coherente con la docencia que imparten en las titulaciones de referencia.</p>
<p>Experiencia docente del total del profesorado del Departamento</p> <p>Dedicación del profesorado del Departamento a los estudios de Derecho</p>	<p>Menos de 10 años: 30 profesores (38,46 %) Entre 10 y 20 años: 33 profesores (42,31 %) Más de 20 años: 15 profesores (19,23 %)</p> <p>% PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO QUE IMPARTE DOCENCIA EN DERECHO: 53,75%</p> <p>% PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO QUE IMPARTE DOCENCIA EN TITULACIONES DISTINTAS: 46,25%</p>

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO PÚBLICO

TITULO	Los Partidos de Ámbito no Estatal en España. Una perspectiva comparada.
REFERÈNCIA	SEJ 2006-15076-C03-C02
ENTIDAD FINANCIADORA	MICINN
INVESTIGADOR PRINCIPAL	Monserrat Baras Gómez

TITULO	Políticas de Reinserción en el ámbito penal
REFERÈNCIA	DER2008-05041
ENTIDAD FINANCIADORA	MICINN
INVESTIGADOR PRINCIPAL	José Cid Moline

TITULO	Percepciones de poder de los Administradores Públicos Españoles
REFERÈNCIA	SEJ2007-67501
ENTIDAD FINANCIADORA	MICINN
INVESTIGADOR PRINCIPAL	Xavier Ballart Hernandez

TITULO	La potenciación del Estado democrático y social desde las comunidades autónomas. Una perspectiva jurídica a través de los Derechos de participación y de prestación
REFERÈNCIA	SEJ2007-63457/JURI
ENTIDAD FINANCIADORA	MICINN
INVESTIGADOR PRINCIPAL	Mercedes Barcelo Serramalera

TITULO	Constitucionalismo multinivel y relaciones entre parlamentos: Parlamento Europeo, Parlamento Nacionales, Parlamentos regionales con competencias legislativas
REFERÈNCIA	DER2008-05738-C03-01
ENTIDAD FINANCIADORA	MICINN
INVESTIGADOR PRINCIPAL	Teresa Freixes Sanjuán

TITULO	Web semantica, Multimedia y Ord. Ontologias y Plataforma de servicios web par la mediación online
REFERÈNCIA	CSO2008-05536/SOCI
ENTIDAD FINANCIADORA	MICINN
INVESTIGADOR PRINCIPAL	Pompeu Casanovas Romeu

PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO PÚBLICO.

TITULO	Institucions Polítiques de Catalunya: creació de materials docents en suport digital que fomentin la interacció amb l'estudiant a partir de la visualització del conceptes
REFERÈNCIA	2006MQD0005
ENTIDAD FINANCIADORA	AGAUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL	Joan Lluís Francesch

Departamento de Economía Aplicada

Categoría académica	1 Titular de Universidad 1 Lector (efectos 15/9/08) 2 Asociados
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<p>El profesorado que imparte docencia en el grado de Derecho tiene en su mayor parte dedicación exclusiva en la UAB. El profesor titular tiene una gran experiencia en el ámbito docente, de más de 25 años, con un bagaje muy importante en la titulación que nos ocupa. De la misma forma, tanto el lector como los asociados son profesores con una dedicación específica en el ámbito de la economía laboral, y también con una importante experiencia en la titulación.</p> <p>Las asignaturas que imparten estos profesores están vinculadas al área de conocimiento de Economía Aplicada. En concreto, las materias impartidas en la titulación de Derecho son: Economía Política y Hacienda Pública, y Finanzas Públicas.</p> <p>Los docentes mencionados han impartido clases en titulaciones de grado como Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias Ambientales, etc., y alguno de ellos también en el Programa de Doctorado en Economía Aplicada de la UAB, poseedor de la Mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia.</p> <p>En el ámbito profesional, los profesores asociados son profesionales de reconocido prestigio en las empresas en las que trabajan (ej.: Técnicos especialistas del Gabinete de Estudios de Caixa Catalunya).</p> <p>A nivel de investigación, dichos profesores forman parte de grupos de investigación de la UAB, desarrollando diferentes líneas de investigación en el ámbito de la economía aplicada. Algunos de los proyectos y líneas de investigación en las cuales participan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SEJ2006-04444: Política pública y análisis económico. Proyecto del Plan Nacional de I+D financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual desarrolla la siguientes líneas de investigación: Incentivos fiscales y política de vivienda, Economía y política ambiental, Análisis empírico de las políticas de estímulo a la innovación empresarial, Modelización de la evolución del gasto en pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social en España, Imposición y coordinación fiscal internacional. - SGR2005-00177: Economía y Política Públicas. Grupo de investigación financiado por la Generalitat de Catalunya. El tema central del grupo es el análisis de la intervención del sector público en la economía desde las dos vertientes siguientes: 1) el diseño de políticas públicas que mejoren el bienestar de la sociedad (pensiones, vivienda, imposición, política ambiental, política de innovación, políticas redistributivas) y 2) la evaluación de los resultados ex-post

	<p>de diversas políticas (evaluación de proyectos públicos, política tecnológica, infraestructuras y reformas fiscales). Se pretende realizar una investigación científica de calidad que informe y oriente al sector público en políticas de relevancia para la sociedad.</p> <p>Asimismo, varios profesores forman parte del equipo de investigación de la “Xarxa de Referència en Economia i Política Públiques” creada por la Generalitat de Catalunya en el año 2006, la cual reúne a los investigadores más destacados en el ámbito de la economía pública de las diferentes universidades públicas catalanas.</p> <p>Gran parte de los trabajos resultado de estos proyectos y líneas de investigación han sido presentados en diversos congresos y publicados como artículos en revistas tanto nacionales como internacionales.</p>
Vinculación con la universidad	La vinculación de los profesores mencionados con la universidad se formaliza a través de su relación laboral como docentes (titular, lector y asociados), de su pertenencia a grupos de investigación de la misma, y a través del desarrollo de diversos cargos de gestión dentro del ámbito académico.
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	La experiencia docente en el ámbito de la economía laboral, y la experiencia investigadora en líneas vinculadas con dicha área son coherentes con la docencia impartida en la diplomatura.
Información adicional	

Departamento de Economía de la Empresa

Categoría académica	<p>Los profesores del Departamento de Economía de la Empresa con posible implicación en el grado pertenecen a las siguientes categorías académicas:</p> <p>1 Profesor Titular de Universidad 1 Profesor Titular de Escuela Universitaria 3 Profesores Ayudantes Doctores 5 Profesores Asociados</p>
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<p><u>Experiencia docente</u> Los profesores del Departamento de Economía de la Empresa tienen todos ellos una experiencia docente mínima de 10 años.</p> <p>Los profesores implicados en la titulación pertenecen al área de conocimiento de Organización de Empresas a los grupos docentes de Dirección Estratégica de la empresa, de Contabilidad y de Economía de la Empresa. Estos profesores participan, además, en las siguientes titulaciones oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Economía - Gestión Aeronáutica - Administración y Dirección de Empresas + Derecho (doble titulación) - Investigación y Técnicas de Mercados <p>Respecto a los estudios de Doctorado, los profesores doctores participan en el Programa de Doctorado en</p>

	<p>Creación, Estrategia y Gestión de Empresas, así como en el programa <i>Doctorate in Economics, Management and Organization</i>, ambos organizados por el Departamento de Economía de la Empresa.</p> <p>En cuanto a la docencia impartida en masters y postgrados, podemos mencionar a título de ejemplo, el MBA en Gestión Hotelera o el MBA Hiba-Siria.</p> <p><u>Experiencia investigadora</u> Los profesores Titulares de Universidad, Titulares de Escuela y Ayudantes Doctor participan en una serie de grupos de investigación de los que citamos los siguientes a modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observatorio de Demografía y Estructura Empresarial en Catalunya. - Evaluación de las organizaciones: indicadores y eficiencia. - Creación de empresas de base tecnológica. <p>Los resultados del trabajo en las líneas de investigación encuadradas en dichos grupos han sido presentados en congresos nacionales e internacionales y han sido publicados en revistas de prestigio internacional.</p> <p><u>Experiencia profesional</u> En relación con los profesores asociados, son todos ellos profesionales de reconocido prestigio y amplia experiencia profesional relacionada con la Dirección y Planificación de Recursos Humanos, tanto desde la Alta Dirección como en tareas de Consultoría especializada.</p>
Vinculación con la Universidad	<p>Los profesores mantienen con la Universidad dos tipos de vinculación, en función de su categoría y dedicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Titulares de Universidad o Escuela, así como los Profesores Ayudantes Doctor (Lectores) tienen una dedicación a tiempo completo, incluyendo en sus obligaciones tanto la docencia como la investigación. - Los profesores Asociados tienen una vinculación a tiempo parcial relacionada con la docencia pero participan también en proyectos de transferencia de tecnología.

Otros recursos humanos disponibles

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del servicio
Servicio de Informática Distribuida	Personal laboral: un técnico superior LG1K (jefe del servicio), tres técnicos medios (dos LG2Q y un LG2O) y tres técnicos especialistas LG3O.	El técnico responsable y los de apoyo con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca de Ciencias Sociales	Personal funcionario: uno del cuerpo técnico A1 24.1 (jefe del servicio), tres bibliotecarios A2 23, un A2 22, dos A2 21 y cinco A2 20. Diez administrativos (tres C1 21, cuatro C1 18 y tres C1 16)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...

	y un auxiliar administrativo (C2 16). Un soporte auxiliar administrativo C2. Personal laboral: Un técnico superior (LG1Q) y cinco auxiliares de servicio (LG4P)		
Gestión Académica	Personal funcionario: tres del cuerpo de gestión (un A2 24 (jefe del servicio) y dos A2 22), cinco administrativos (dos C1 21 dos C1 18 y un C1 16)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y dos administrativos (un C1 22 y un C1 18).	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	Un técnico superior laboral LG1B (jefe del servicio) y un funcionario administrativo (C1 22)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestario...
Secretaría del Decanato	Un funcionario administrativo (C1 22)	Con años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio Logístico y Punto de Información	Personal laboral: un técnico medio LG3O (jefe del servicio) y cuatro auxiliares de servicio (LG4P)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Departamento de Ciencia Política i Derecho Público	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y un administrativo (C1 21) Personal laboral: un técnico medio (LG2O)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento
Departamento de Derecho Privado	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 22 (jefe del servicio) y un administrativo (C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento
Departamento de Derecho Público i Ciencias Historicojuridicas	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 22 (jefe del servicio) y dos administrativos (un C1 21 i un C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento

La Administración de Centro y la Gestión Económica están compartidas con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Por otra parte, el Servicio de Informática Distribuida y la Biblioteca de Ciencias Sociales también están compartidas con la Facultad de Economía y Empresa y con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.

13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.01 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Resumen

- Aulas de docencia, en el propio edificio, con equipamiento docente fijo (ver anexo): 12.
- Aulas de docencia, en el edificio J (aulario central) con equipamiento docente fijo (ver anexo): 11.
- Seminarios (ver anexo): 3.
- Aulas de informática con equipamiento docente fijo (ver anexo): 3 Integradas en el Servicio de Informática de la UAB.
- Biblioteca (ver anexo): 1 –Integrada en el Servicio de Bibliotecas de la UAB-.
- Salas de estudio: Dos plantas de la Biblioteca de Ciencias Sociales destinadas a sala de estudio durante las 24 horas del día los 365 días del año (ver anexo Biblioteca).
- Equipamientos especiales (ver anexo): 5.
- Servicio de reprografía y fotocopias: En la propia Facultad por empresa concesionaria y en el Aulario Central máquina de autoservicio.

Todos estos espacios son compartidos con los grados de Relaciones Laborales y Criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

AULARIO FACULTAD DE DERECHO											
AULA	UBICACIÓN	CAPACIDAD	SUPERF. M ²	MOBILIARIO	CONEX RED	AUDIOVISUALES					AIRE
						AUDIO	RETRO	PC	CANÓN	VHS	
AULA 4	B2/-115	113	85	Pupitre	SI	X	X		X	X	
AULA 5	B2/-121	99	112	Pupitre	SI	X	X		X	X	
AULA 6	B2/-123	99	98	Pupitre	SI	X			X	X	
AULA 7	B2/-125	48	98	Pupitre biplaza ⁽²⁾	SI		X	X	X	X	
AULA 8	B2/-125A	48	49	Pupitre biplaza ⁽²⁾	SI			X	X	X	
AULA 9	B2/013/013 B	96	115,5	Pupitre	SI	X	X	X	X	X	
AULA 9B	B2/013C/ 013D	96	115,5	Pupitre	SI		X	X	X	X	

AULA 10	B2/015	247	228	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 11	B2/107	144	155	Pupitre	SI	X		X	X		X	
AULA 12	B2/019/021	148	145	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 13	B2/023	154	152	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 14	B2/025	97	98	Pupitre	SI	X	X		X		X	
SALA DE JUNTAS	B2/125/127	46	193	Mesas y sillas	SI							
SALA DE GRADOS	B2/118/120	48	72,2	Silla pala	SI	X	X		X	X	X	X
SALA DE ACTOS	B2/-130/-131	252	260	Silla pala	SI	X			X	X	X	X
SALA VON JHERING	B2/122	18	32,7	Mesas y sillas	SI							X
SALA DE VISTAS	B2/009/011	73	110,2	Pupitre-pala	SI	X		X	X		X	
SEMINARIO A	B2/-109	35	48	Mesas y sillas	SI		X					
SEMINARIO C	B2/-113	35	49	Mesas y sillas	SI		X					
SEMINARIO D	B2/-119	40	49	Mesas y sillas	SI		X					

(¹) El sistema permite conectar un ordenador portátil para aprovechar el cañón de la aula.

(²) Las sillas están fijas 2 a 2 pero no están fijadas al suelo (tampoco las mesas están fijadas al suelo)

AULARIO CENTRAL - EDIFICIO J							
Aula	Ubicación	Capacidad	Superficie m2	Mobiliario	Conexión Red	Audio	Sistema audiovisual
AULA 4	J/008 J/009	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 5	J/010 J/011	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 6	J/012 J/013	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro
AULA 7	J/102 J/103	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 8	J/104 J/105	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 9	J/106 J/107	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 10	J/108 J/109	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+ Tv+ Video
AULA 11	J/110 J/111	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+ Tv+ Video
AULA 12	J/112 J/113	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+TV+Video
AULA 15	J/125	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 16	J/204	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro

Servicios Informáticos de soporte a la Docencia

- **Servicios generales**
- Acceso a internet desde cualquier punto de la red de la universidad.
- Acceso wifi a la red de la universidad. Acceso a internet para todos los usuarios y acceso a la red de la universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).
- **Aplicaciones de soporte a la docencia**
- Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat).
- Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).
- Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat).
- **Aulas de Informática**

Servidores: Todos Pentium IV

- 2 máquinas con sistema operativo Linux Debían + Samba. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 2 x 70 GB en RAID. Servidores de ficheros.
- 4 máquinas con sistema operativo Windows 2003 Server. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 1 x 70 GB. Servidores de imágenes con REMBO
- 3 máquinas con sistema operativo Linux Debían. 1 GB de memoria RAM. Servidores WEB, aplicaciones y FTP

Aulas:

- SALA A: Capacidad: 108 alumnos. Puestos de trabajo: 54 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección y retroproyector. Horario de acceso (uso dual docencia-libre): de 8:00 a 21:00.
- SALA B: Capacidad: 60 alumnos. Puestos de trabajo: 30 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.
- SALA C: Capacidad: 60 alumnos. Puestos de trabajo: 30 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.

Información sobre software instalado en las aulas de informática

1. Todos los ordenadores de las aulas informáticas tienen sistema operativo Windows XP SP2. Mediante el empleo de VMWare, 84 de los equipos ejecutan una versión reducida de Windows XP con varios módulos de minería de datos de SAS en máquinas virtuales.
2. Software instalado: Adobe Acrobat 7.0.x, MS Office 2003, MS Project 2003, MS Frontpage 2003, OpenOffice 2.x, Emulador de terminal QvtNet 4, Atlas.ti v 5.0, Maple 10 (3 programas diferentes: Classic WorkSheet, Main y Calculator), Ds for Windows, EndNote, Eviews 6, GAMS, Gretl 1.07.x, SPAD v5.0, Lindo 6.01, Lingo 9.0, Marketing conceptos y estrategias v5, MarkStrat, NetLogo v3.01.x, SAS 9.01, SP ContaPlus, SPSS v15, StataSE v9, VMware player, WinQSB (engloba 20 programas distintos), UCINet, Soundsciber. Internet Explorer 7 y Mozilla Firefox 2, compresores y utilidades varias.

Biblioteca de Ciencias Sociales

Carta de servicios de las bibliotecas de la UAB

Para dar soporte al estudio, a la docencia y a la investigación, en las bibliotecas de la Universitat Autònoma de Barcelona disponemos de una dotación importante de recursos documentales, materiales y de personal preparado adecuadamente.

Todos estos recursos (más de un millón de documentos, seiscientas bases de datos, cincuenta mil colecciones de publicaciones periódicas, también en formato electrónico, cerca de cinco mil puestos de lectura, etc.), los organizamos para ofrecer los servicios que solicitan nuestros usuarios. Esta carta de servicios es un compromiso formal para garantizar la prestación de estos servicios con un nivel de calidad elevado. Periódicamente revisamos la carta de servicios, así como sus indicadores de calidad. Regularmente nos sometemos a auditorias y a controles internos y externos. De esto, son una prueba las diferentes acreditaciones de calidad conseguidas (ISO 9001, evaluación de la AQU, certificación de la ANECA, etc.).

Qué ofrecemos:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de formación y equipamientos para la reproducción del fondo documental.
- Atención a las consultas e información con personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo domiciliario de la mayor parte del fondo documental.
- Obtención de documentos que no están en las bibliotecas de la UAB.
- Formación para conocer los servicios, los recursos y los espacios de las bibliotecas y sacar el mejor rendimiento.
- Adquisición de fondo bibliográfico y documental para las bibliotecas de la UAB,

- también a partir de vuestras peticiones.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales.
<http://www.bib.uab.cat>

Estamos comprometidos con la calidad:

La certificación ISO 9001, que el Servei de Biblioteques tiene desde el año 2000, marca los estándares de calidad de nuestro servicio y garantiza el logro de estos compromisos:

- Resolvemos de manera personalizada las consultas en el mostrador, por correo electrónico o por teléfono, sobre el fondo y los servicios de las bibliotecas.
- Garantizamos el acceso a la bibliografía básica que ha sido facilitada por los profesores y contestamos a vuestras propuestas de compras.
- Informamos mensualmente de las nuevas adquisiciones en nuestra web.
- Ponemos a vuestra disposición los documentos de bibliotecas de otros campus (Bellaterra, Sabadell o unidades docentes hospitalarias) que nos solicitéis.
- Respondemos a todas las quejas, consultas o sugerencias que nos formuléis en el buzón institucional, por teléfono o en UAB Digueu.
- Ofrecemos para todos cursos de formación personalizados a demanda. Los profesores podéis pedir a la biblioteca cursos a medida sobre recursos de información para vuestros alumnos.
- El material solicitado para préstamo interbibliotecario a las bibliotecas externas a la UAB estará disponible en once días de media.
- Avisamos de los cambios y de las novedades programadas en la prestación de los servicios mediante carteles y/o la web, con una antelación mínima de cinco días.
- Mantenemos nuestra web permanentemente actualizada con contenidos de interés para la comunidad universitaria.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS SOCIALES

DERECHO

Espacios y capacidad

Capacidad:	1025 Asientos
Total m2:	6369

Diferentes capacidades en m2:

Planta 0: Ciències Socials-Recerca	3350
Sala	2602
Sala para los profesores	185
Biblioteca Carandell	130
Área de trabajo interno	242
Fotocópias, conserjería y vestíbulo	87
Préstamo y consulta	44
Sala de catálogos	60
Planta -1: Estadística	545
Sala de videos	10
Sala de microfilms	18
Sala de formación	41
Unidad de estadística: Sala, despacho, etc	476
Sala de Estudios	1744
Planta -2	1262
Planta -3	482
Depósito y compactus	730

6369

Fondo Bibliográfico

Volúmenes fondo Biblioteca	Total	202.0120
1	DERECHO	104.0724
	Porcent.DERECHO.(aprox)	51,81%
Subscripciones papel		
	Total	8.0749
	Vivas	2.0187
1	DERECHO(aprox)	2.0474
	Porcent.DERECHO.(aprox)	28,28%
Subscripciones digitales	DERECHO	Total (Aprox.) 1.0124

- 1 Las cifras son muy aproximadas ya que la biblioteca es multidisciplinar y la mayor parte de los fondos bibliográficos sirven a todas las titulaciones
- Un mismo documento se recomienda y utiliza en diferentes asignaturas de distintas titulaciones
- Se han asignado los principales números de la clasificación vinculados a la temática de la titulación pero se utilizan de manera secundaria otros ámbitos por lo que se podría considerar que la mayor parte de los fondos son de utilidad a la titulación.
- Ademas otras bibliotecas del campus recogen fondos vinculados

Recursos Materiales

1 Cañon de proyección	1 Magnetoscopios(videos)
12 CCD Escanners (Pistolas y lápices ópticos)	2 Monitores (televisores)
2 CCD Escanneres (Pistolas para inventarios)	90 Ordenadores Pentium IV
2 Contadores de personas	2 Puertas detectoras
2 Escanneres	92 Reproductores de CD-ROM, DVD
6 Fotocopiadoras de las concesionarias	1 Fax
1 Impresora de chorro de tinta	
2 Impresoras láser esclavas	
2 Impresoras láser en red	
4 JukeBox	
1 Lector-reprod de microfilms/microfichas	
6 Magnetizadores i/o desmagnetizadores	

Recursos Humanos

Total PAS	27	Total Pers. UAB
	1	Técnico Superior
	11	Bibliotecarios
	9	Administrativos
	2	Aux.Administrativos
	4	Conserges
Becas colaboración	9	

ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria, etc.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Facultad, incluyendo su actualización se realizan a varios niveles:

Facultad de Derecho.

En los reglamentos correspondientes de la Facultad, del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales, y de la Biblioteca de Ciencias Sociales, se establecen las siguientes comisiones que tienen encomendadas todas las decisiones sobre adquisiciones de fondos bibliográficos, revisión y mantenimiento del edificio, mantenimiento y renovación informáticas y de nuevas tecnologías.

- Comisión del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales <http://www.bib.uab.es>.
- Comisión de Biblioteca de Ciencias Sociales <http://socials.uab.es/sid/>.
- Comisiones delegadas de la Junta de Facultad: <http://dret.uab.es/>

Comisión de Economía, Infraestructuras y Servicios.

1. Son miembros de la Comisión de Economía, Infraestructuras y Servicios:

- El Decano/a de la Facultad de Derecho, que la preside.
- El coordinador/a de cada una de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- Los directores/as de los Departamentos de la Facultad.

- Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad.
 - Un miembro del personal académico y del personal investigador en formación que imparte docencia en la Facultad de Derecho.
 - El administrador/a del centro.
 - El gestor/a académico de la Facultad.
 - La persona responsable de la Biblioteca de Ciencias Sociales.
 - Tres estudiantes.
 - Un miembro del personal de administración y servicios.
 - El secretario/a de la Facultad, que actúa como secretario/a de la Comisión.
2. Es competencia de la Comisión de Economía, Infraestructuras y Servicios:
- Aprobar los proyectos de presupuestos, los cierres de estado de cuentas y los proyectos de obras, que se han de presentar posteriormente a la Junta de Facultad.
 - Velar por el mantenimiento de las instalaciones de la Facultad y proponer mejoras.
 - Velar por la actualización y el mantenimiento de los servicios informáticos y, en general, de los equipamientos de las diferentes dependencias de la Facultad.
 - Todas las tareas y servicios propios de su ámbito que le encargue la Junta de Facultad.

Servicios Centrales de la Universidad.

La Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona está compuesta por 10 técnicos, 7 personas de personal fijo laboral y 3 personas externas.

Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirección y supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.
- Estas funciones descritas anteriormente, se desarrollan mediante las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento con presencia permanente en el campus (5 empresas de 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia permanente están:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: albañil, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia puntual están:

- Mantenimiento de instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de pararrayos.
- Mantenimiento de estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento de aire comprimido.
- Mantenimiento de grupos electrógenos.
- Mantenimiento de barreras de parking.
- Mantenimiento de cristales.
- Mantenimiento de ascensores (80 unidades).
- Desratización y desinsectación.

7.02 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En estos momentos la Facultad dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para la impartición del grado que se propone. No obstante, la Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios de la Facultad es la encargada de velar y proponer las actuaciones, a realizar en las infraestructuras, que pudieran ser necesarias en un futuro.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.01. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	28%
TASA DE ABANDONO	20%
TASA DE EFICIENCIA	80%

Justificación de las estimaciones realizadas.

TASAS

El nuevo grado de Derecho, como se ha justificado en el punto 2, posibilitará una formación de carácter generalista que garantizará la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de una actividad profesional en el campo del Derecho (tanto en el ámbito público como privado). Competencias que, en su caso, podrán complementarse y especializarse a través de másters universitarios y, especialmente, a través del futuro máster profesionalizador, necesario para acceder, dentro de unos años, a las profesiones de abogado y procurador.

Tasa de graduación.

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada. En este ámbito cabe destacar que un porcentaje elevado de alumnos compatibilizan estudios y trabajo lo que se refleja en los datos obtenidos en este apartado.

Tasa de graduación	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
	25%	23%	28%	22%

Tasa de abandono.

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de abandono	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
	19%	22%	20%	18%	20%

La tasa de abandono se mantiene estable en valores inferiores al 25%. Existe un porcentaje creciente de estudiantes que se desarrollan trabajos a media jornada que permiten compatibilizar el estudio con una vida laboral a tiempo parcial. Durante los tres primeros cursos realizan tareas no específicamente relacionadas con sus estudios lo cual es bastante semejante a todo el ámbito de las Ciencias Sociales. A partir del cuarto curso, con la influencia positiva de las actividades prácticas (internas y externas) desarrolladas van dirigiendo sus objetivos laborales hacia un perfil específico de la titulación que están finalizando.

Se propone como tasa de abandono mantener los niveles de referencia.

Tasa de eficiencia.

Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un

determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Tasa de eficiencia	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
	78%	81%	81%	78%	76%

La tasa de eficiencia de las promociones de referencia muestra un buen resultado porcentual que se propone mantener para el nuevo grado.

Resultados previstos para el nuevo grado de Derecho.

Tasa de graduación	28%	Tasa de abandono	20%	Tasa de eficiencia	80%
--------------------	-----	------------------	-----	--------------------	-----

Los indicadores previstos en relación con los valores históricos de la titulación se mantienen. Se prevé el mantenimiento de la tasa media de graduación. Estos resultados tendrán que ser evaluados una vez implantado el grado en un plazo de tiempo prudencial (2 o 3 cursos académicos para valorar asimismo las metodologías empleadas, etc.).

8.02 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, estudios de inserción laboral, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas y la incorporación, en los tribunales de evaluación (aquellos que los tuviesen) de los Trabajos Fin de Grado de profesionales externos a la universidad.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.011.02010.

Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.02.01. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

La recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de las materias. En cada materia y, por ende, en cada asignatura que forma parte de ella, se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, (1) distribuir las competencias y resultados de aprendizaje de cada materia entre las asignaturas que la componen, (2) definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y (3) velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente de la asignatura definir la forma concreta en que la estrategia de evaluación se aplicará entre los estudiantes, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos (haciéndoles ver sus fortalezas y debilidades, de modo que la evaluación cumpla su misión formadora), y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición, a nivel individual, de las competencias:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

La universidad dispone de dos vías para conocer la opinión del propio estudiante sobre la adquisición de competencias:

1. Las Comisiones de titulación y/o las reuniones periódicas de seguimiento de las titulaciones, en las que participan los estudiantes, y

2. La encuesta a recién egresados, que se administra a los estudiantes cuando solicitan su título (procesos PS6 -Satisfacción de los grupos de interés-).

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales, prácticums, prácticas integradoras en hospitales, el Trabajo Fin de Grado y espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la universidad y vinculado al mundo profesional. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

En esta línea, se aprovecha el conocimiento que los tutores internos (profesores) y los tutores externos (profesionales) adquieren sobre el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes para establecer un mapa del nivel de competencia de sus egresados. Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales) de las prácticas externas, prácticums, prácticas en hospitales, trabajos fin de grado y similares.

Finalmente el proceso PS7 (Inserción laboral de los graduados) del Sistema Interno de Calidad proporcionan un tipo de evidencia adicional: los resultados del estudio trianual de AQU Catalunya sobre la inserción laboral de los egresados, que la UAB vehiculiza a través de su Observatorio de Graduados.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición, a nivel global, de las competencias:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos de las actividades enumeradas anteriormente (mapa de adquisición de las competencias),
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados, y
- c) Los resultados de los estudios de inserción laboral.

8.02.02. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 – Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones- definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.02.03. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable de la asignatura, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).
6. Los resultados de los estudios de inserción laboral: El Observatorio de Graduados de la UAB.

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Puede consultarse en la siguiente URL: <http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.01 Cronograma de implantación de la titulación

El nuevo grado de Derecho se implantará de forma gradual, curso a curso a partir del curso académico 2010-2011.

Cronograma de implantación del Grado en Derecho

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Primer curso del Grado	X	X	X	X
Segundo Curso del Grado		X	X	X
Tercer Curso del Grado			X	X
Cuarto Curso del Grado				X

X = curso académico con docencia.

Cronograma de extinción de la Licenciatura en Derecho

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Primer curso de la Licenciatura	X			
Segundo Curso de la Licenciatura	X	X		
Tercer Curso de la Licenciatura	X	X	X	
Cuarto Curso de la Licenciatura	X	X	X	X

X = curso académico con docencia

10.02 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Los estudiantes de la actual Licenciatura en Derecho podrán elegir continuar sus estudios o realizar la adaptación al nuevo grado

El Plan de estudios de la Licenciatura de Derecho se extinguió de forma gradual a partir del curso académico 2010-2011, efectuándose 4 convocatorias de examen por asignatura en los dos cursos académicos siguientes al curso de extinción respectivo. La docencia fue tutorizada. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas pendientes, quienes desearon continuar los estudios de Derecho los siguieron en el nuevo grado de acuerdo con las adaptaciones previstas por la universidad y la normativa que resultó aplicable.

Se han establecido equivalencias de materias y asignaturas correspondientes a la Licenciatura en Derecho y el nuevo grado de Derecho a fin de favorecer la adaptación de aquellos estudiantes que así lo desearan.

La adaptación de los estudiantes del plan vigente a la nueva titulación se realiza:

- Con equivalencias de asignaturas
- Con equivalencias de bloques asignaturas.
- Sobretudo, con el estudio caso a caso, que realiza un equipo docente especialmente designado para esta labor.

Tabla 1: Adaptaciones de las asignaturas de la Licenciatura en Derecho (BOE 15/02/2002. Modificado por el BOE 11/22/2002) a las asignaturas del Grado de Derecho.

Licenciatura en Derecho (BOE 15/02/2002. Modificado por el BOE 22/11/2002)					Grado en Derecho				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología	Ciclo	Código	Asignatura	ECTS	Tipología	Curso
20053	Derecho Romano	6	TR	1	102231	Derecho Romano	6	FB	1
28036	Practicum I	7,5	TR	1	102251	Instrumentos para el Estudio	6	FB	1
28249	Teoría del Derecho	9	TR	1	102267	Teoría del Derecho	6	FB	1
28031	Derecho Civil I	12	TR	1	102300	Derecho Civil I	6	FB	1
					102240	+ Derecho Civil II	6	OB	2
28039	Derecho Civil II	10,5	TR	1	102239	Derecho Civil III	6	OB	2
					102238	+ Derecho Civil IV	6	OB	3
28050	Derecho Civil III	6	TR	2		Derecho de Familia	6	OT	4
28032	Derecho Constitucional I	12	TR	1	102299	Organización Constitucional del Estado	6	FB	1
					102216	+ Derecho Constitucional I	6	OB	1
28041	Derecho Constitucional II	7,5	TR	1	102215	Derecho Constitucional II	6	OB	2
28033	Derecho Penal I	12	TR	1	102252	Derecho Penal I	6	FB	1
					102246	+ Derecho Penal II	6	OB	1
28040	Derecho Penal II	9	TR	1	102245	Derecho penal III	6	OB	2
28037	Economía Política y Hacienda Pública	7,5	TR	1	102277	Introducción a la Economía	6	FB	1
20054	Derecho Internacional Público	7,5	TR	1	102232	Derecho Internacional Público	6	FB	2
20037	Introducción al Derecho Procesal + Derecho Procesal I	6	TR	1	102207	Derecho Procesal I	6	OB	3
20083		6	TR	2					
28052	Derecho Procesal II	9	TR	2	102206	Derecho Procesal II	9	OB	3
28038	Derecho Administrativo I	12	TR	1	102276	Derecho Administrativo I	6	FB	2
					102230	+ Derecho Administrativo II	6	OB	2
28049	Derecho Administrativo II	6	TR	2	102229	Derecho Administrativo III	6	OB	3
28042	Instituciones de Derecho Comunitario	7,5	TR	1	102263	Derecho de la Unión Europea	9	OB	2
20060	Historia del Derecho Español	6	TR	1	102197	Historia del Derecho y de las Instituciones	6	FB	1
28046	Derecho Financiero y Tributario I	9	TR	2	102223	Derecho Financiero y Tributario I	6	OB	3
					102222	+ Derecho Financiero y Tributario II	9	OB	3

28053	Derecho Financiero y Tributario II	10,5	TR	2	102219	El Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones	6	OT	4
					102221	+ Fiscalidad Empresarial	6	OT	4
28047	Derecho Mercantil I	12	TR	2	102271	Derecho Mercantil I	9	OB	2
28054	Derecho Mercantil II	6	TR	2	102270	Derecho Mercantil II	6	OB	3
28048	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	10,5	TR	2	102292	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I	6	OB	3
					102291	+ Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II	6	OB	3
20089	Derecho Internacional Privado	7,5	TR	2	102259	Derecho Internacional Privado	9	OB	4
20103	Derecho Privado de Cataluña	4,5	OB	2	102237	Derecho de Sucesiones	6	OT	4
28057	Practicum II	10,5	TR	2	102200	Prácticas Externas Prácticas Externas I	12 6	OT OT	4 4
28058	Derecho Eclesiástico del Estado	4,5	TR	2	102250	Derecho y Religiones	6	OT	4
20090	Filosofía del Derecho	4,5	TR	2	102280	Género y Derecho	6	OT	4
20104	Instituciones Políticas de Cataluña	4,5	OB	2	102213	Instituciones Políticas de Cataluña	6	OT	4
28063	Derecho Romano: Casos Prácticos	4,5	OT	1	102284	El Método del Caso: Jurisprudencia Romana	6	OT	4
20045 25023	Finanzas Públicas o bien Contabilidad Financiera y Analítica	4,5 13,5	OT OT	1 -	102208	Introducción al Análisis de Estados Contables	6	OT	4
20046	Introducción a la Ciencia Política	4,5	OT	1	102268	Introducción a la Ciencia Política	6	OT	4
20048	Sistemas Jurídicos Contemporáneos (Derecho Comparado)	4,5	OT	1	102294	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	6	OT	4
20047	Teoría del Estado	4,5	OT	1	102210	Teoría del Estado	6	OT	4
20061	Metodología Jurídica y Teoría de la Interpretación	4,5	OT	1	102278	Sociología del Derecho	6	OT	4
20062	Criminología	4,5	OT	1	102244	Introducción a la Criminología	6	OT	4
20063	Organizaciones Internacionales	4,5	OT	1	102258	Institucionalización del Sistema Internacional	6	OT	4
28062	Derecho Electoral	4,5	OT	1	102211	Sistemas Constitucionales Comparados en la Unión Europea	6	OT	4
20073	Derecho Local	4,5	OT	2	102226	Derecho Local	6	OT	4

20074	Derecho Urbanístico	4,5	OT	2	102225	Derecho Urbanístico	6	OT	4
20075	Derecho del Medio Ambiente	4,5	OT	2	102227	Derecho del Medio Ambiente	6	OT	4
28088	Las Nuevas Intervenciones de la Administración	4,5	OT	2	102224	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Administrativo	3	OT	4
28091	Propiedad Inmobiliaria y Propiedad Intelectual	4,5	OT	2	102233	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Civil	3	OT	4
20078	Derecho de Daños	4,5	OT	2	102234	Responsabilidad Civil	6	OT	4
20079	Derecho Registral	4,5	OT	2	102233	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Civil	3	OT	4
28070	Contratos de Actividad y Colaboración	4,5	OT	2	102233	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Civil	3	OT	4
20097	Derecho Marítimo	4,5	OT	2	102272	Derecho Marítimo	6	OT	4
20098	Derecho del Seguro	4,5	OT	2	102273	Derecho del Seguro	6	OT	4
28073	Derecho del Mercado y Competencia	4,5	OT	2	102274	Derecho del Mercado	6	OT	4
20070	Historia de la Cultura Jurídica Moderna	4,5	OT	2	102298	Historia de las Culturas Jurídicas	6	OT	4
20071	Economía Contemporánea e Instituciones Económicas	4,5	OT	2	102208	Introducción al Análisis de Estados Contables	6	OT	4
20072	Derecho Comunitario de la Libre Circulación	4,5	OT	2	102260	Derecho Europeo del Mercado Interior (Libre Circulación)	6	OT	4
20076	Derecho Público Económico	4,5	OT	2	102228	Derecho de los Sectores Regulados: Telecomunicaciones y Energía	6	OT	4
20092	Ejecución Procesal	4,5	OT	2	102205	Gestión de los Litigios Civiles	6	OT	4
20093	Introducción a la Contabilidad General	4,5	OT	2	102208	Introducción al Análisis de Estados Contables	6	OT	4
20094	Derecho de la Protección Social	4,5	OT	2	102293	Derecho de la Seguridad Social	6	OT	4
21320	Derecho Penal Económico	4,5	OT	2	102247	Derecho Penal Económico y de la Empresa	6	OT	4
21321	Derechos Fundamentales	4,5	OT	2	102214	Derechos Fundamentales	6	OT	4
28089	Practicum (Dictámenes)	4,5	OT	2	102200	Prácticas Externas I	6	OT	4
28090	Procedimientos Tributarios	4,5	OT	2	102217	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Financiero y Tributario	3	OT	4

Tabla 2: Asignaturas de la Licenciatura en Derecho (BOE 15/02/2002. Modificado por el BOE 11.022.02002) no incluidas en la tabla de adaptaciones.

Licenciatura en Derecho (BOE 15/02/2002. Modificado por el BOE 22/11/2002)				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Curso
25028	Economía de la Empresa	6,75	OT	-

Dado que nunca han sido implantadas, tampoco tendrán adaptación las asignaturas introducidas en el plan de estudios de la Licenciatura de Derecho mediante resolución de 10/31/02 (BOE 11/22/02): Auditoría Sociolaboral I, Auditoría Sociolaboral II, Dirección Estratégica de la Empresa, Teoría de las Relaciones Laborales I y Teoría de las Relaciones Laborales II.

Tabla 3: Asignaturas del Grado de Derecho que no tienen equivalencia con la titulación de la Licenciatura en Derecho (BOE 15/02/2002. Modificado por el BOE 22/11/2002).

Grado en Derecho				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Curso
102255	Protección Internacional de los Derechos Humanos	3	OB	4
102243	Protección Penal de la Función Pública	6	OT	4
100507	Régimen Jurídico de las Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas	6	OT	4
102220	Financiación de los Entes Públicos Territoriales	6	OT	4
102289	Prevención de Riesgos Laborales	6	OT	4
102264	Cooperación Internacional al Desarrollo	6	OT	4
102249	Multiculturalismo y Libertad Religiosa	6	OT	4
102257	La Participación de los Ciudadanos en las Instituciones de la Unión Europea	6	OT	4
102266	Aspectos Internacionales e Interregionales del Derecho de Personas, Familia y Sucesiones	6	OT	4
102236	Derecho del Consumo	6	OT	4
102262	Derecho de Nacionalidad y Extranjería	6	OT	4
102202	Tutela Judicial y Procesos de Familia	6	OT	4
102286	Derecho Privado Europeo	6	OT	4
102282	Bioética	6	OT	4
102287	Derecho Global: Fundamentos y Principios	6	OT	4
102201	Tutela Judicial y Solución Alternativa de Conflictos	6	OT	4
102265	Comunidades Autónomas, Entes Locales y Unión Europea	6	OT	4
102290	Derecho Procesal Laboral	6	OT	4
102281	Derecho y Tecnología	6	OT	4
102256	Mantenimiento de la Paz y Políticas Europeas de Defensa	6	OT	4
102248	Derecho Penal del Riesgo y Delincuencia Tecnológica	6	OT	4
102204	Los Juicios Penales	6	OT	4
102285	Derecho y Bienestar Animal	6	OT	4

102297	Historia del Derecho y de las Instituciones en Cataluña	6	OT	4
102275	Derecho de los Transportes	6	OT	4
102261	Derecho del Comercio Internacional	6	OT	4
102235	Derecho del Menor	6	OT	4
102218	Fiscalidad Internacional	6	OT	4
102296	Imágenes del Derecho en el Cine	6	OT	4
102242	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Penal	3	OT	4
102283	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Romano	3	OT	4
102295	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Historia del Derecho y de las Instituciones	3	OT	4
102212	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Constitucional	3	OT	4
102254	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Internacional Privado	3	OT	4
102253	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Internacional Público	3	OT	4
102269	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Mercantil	3	OT	4
102288	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3	OT	4
102203	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Derecho Procesal	3	OT	4
100509	Dictadura Franquista y Transición Democrática	6	OT	4
102279	Seminario de Cuestiones Actuales sobre Teoría y Filosofía del Derecho	3	OT	4
	Trabajo de Fin de Grado	12	OB	4
	Dictadura franquista y transición democrática	6	OT	4

Todas aquellas circunstancias derivadas del procedimiento de adaptación que no puedan ser resueltas con la tabla de adaptaciones, serán resueltas por el equipo docente designado por el decanato / dirección del centro para esta finalidad.

(*) **Tipologías de asignaturas:** TR – Troncal OB – Obligatoria OT – Optativa
FB – Formación básica

10.03 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Licenciatura en Derecho